



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 23 de marzo de 2011	Sesión No. 17

SUMARIO

ASISTENCIA.	21
ORDEN DEL DIA.	21
Desde sus curules realizan comentarios respecto a diversos asuntos, los diputados:	
Juan Enrique Ibarra Pedroza.	30
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	31
Agustín Carlos Castilla Marroquín.	31
Pablo Escudero Morales.	32
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	32
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	32
José Ramón Martel López.	33

Carlos Alberto Pérez Cuevas.	34
Emilio Serrano Jiménez.	34
Jorge Humberto López-Portillo Basave.	34
José Manuel Agüero Tovar.	35
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	35
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Roberto Rebollo Vivero.	41
Jesús Gerardo Cortez Mendoza.	41
Laura Itzel Castillo Juárez.	42
Emilio Serrano Jiménez.	42
Juan Enrique Ibarra Pedroza.	42
MODIFICACION DE TURNO	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que comunica modificación de turno de tres iniciativas con proyectos de decreto.	43
INICIATIVAS TURNADAS	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, tres iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Publíquese la relación y actualícense los registros parlamentarios.	43
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Tres oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Hacienda y Crédito Público; Régimen, Reglamentos y Prácticas; Comunicaciones; Trabajo y Previsión Social; Fomento Cooperativo y Economía Social; Juventud y Deporte; Comité de Administración, del Consejo Editorial; y del Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica a emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Aprobados, comuníquense.	44
LEY PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD LABORAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES	
Oficio de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Favorecer la Ac-	

tividad Laboral de los Grupos Vulnerables, turnada en la sesión del día 22 de febrero pasado. Se retira de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión y actualícense los registros parlamentarios. 46

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio del diputado Camilo Ramírez Puente, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, turnada en la sesión del día 8 de febrero pasado. Se retira de la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen y actualícense los registros parlamentarios. 46

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Oficio del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, por el que solicita sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 280 del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, turnada en la sesión del pasado 15 del presente mes. Se retira de la Comisión de Justicia, para dictamen y actualícense los registros parlamentarios. 47

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION RURAL

Oficio del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, por el que solicita sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Innovación Rural, turnada en la sesión del 9 de noviembre de 2010. Se retira de la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión y actualícense los registros parlamentarios. 47

LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS - LEY FEDERAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y MATERIAL DE LA NACION

Oficio del diputado Francisco Herrera Jiménez, por el que solicita sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y expide la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación, turnada en la sesión del 1 de marzo de 2011. Se retira de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión y actualícense los registros parlamentarios. 47

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 7 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a realizar las acciones procedentes para que todas las instituciones del

sector apliquen las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 48

ESTADO DE HIDALGO

Oficio del Congreso del estado de Hidalgo con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en la sesión del 7 de diciembre de 2010, por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo. Se remite al promoviente, para su conocimiento. 50

ESTADO DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en la sesión del pasado 9 del presente mes, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a Leche Industrializada a disponer el funcionamiento del centro de abasto en Naucalpan de Juárez, México. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. 52

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 14 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización desarrolle y haga pública la estrategia contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo, y se le exhorta que señale y haga público el destino de los recursos presupuestados. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. 52

BIOENERGETICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 14 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los bioenergéticos. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. 54

INMUEBLES FEDERALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe anual sobre las tres concesiones vigentes que el gobierno federal ha otorgado a particulares para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento. 56

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que informa que el mes de febrero de 2011 el Servicio de Administración Tributaria a través de las autoridades aduaneras locales competentes únicamente dio destino a mercancía perecedera. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 57

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.. . . . 58

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Ramón Ramírez Valtierra, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito electoral del estado de Hidalgo, a fin de optar por el cargo a diputado local a la LXI Legislatura al Congreso del estado de Hidalgo. Aprobado, comuníquese. 59

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal. 60

Realizan comentarios desde sus respectivas curules, los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 60

Juventino Víctor Castro y Castro. 60

Juan José Guerra Abud. 61

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez. 61

Carlos Alberto Pérez Cuevas. 61

José Ramón Martel López. 61

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. 62

María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. 62

REGISTRO DE ASISTENCIA. 62

CAPITULO I DEL TITULO PRIMERO Y ARTICULOS 1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; Y 105 CONSTITUCIONALES

Proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con acuerdo relativo a la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I, del Título Primero y reforma los artículos 1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, a minuta recibida en la sesión del pasado día 10 del presente mes. 62

Desde su curul interviene la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz. 73

CAMARA DE DIPUTADOS

Sobre los trabajadores de limpieza en la Cámara de Diputados, realizan comentarios desde sus curules los diputados:

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. 74

Marcos Pérez Esquer. 74

CAPITULO I DEL TITULO PRIMERO Y ARTICULOS 1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; Y 105 CONSTITUCIONALES

Es aprobado el proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con acuerdo relativo a la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I, del Título Primero y reforma los artículos 1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Comuníquense a la Cámara de Senadores. 75

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 75

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

El Presidente solicita guardar minuto de silencio en memoria del XVII aniversario de la muerte del político sonorenses. 82

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Discusión del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 82

A discusión intervienen los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	86
Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza.	87
Salvador Caro Cabrera.	88
José Francisco Javier Landero Gutiérrez.	88
Es aprobado el proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	90

LEY DE EXPROPIACION

Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.	90
A discusión participa el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	93
Desde su curul el diputado Javier Corral Jurado solicita a nombre de la Comisión posponer la votación de este dictamen, a lo que la Presidencia acepta.	93

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	94
A discusión intervienen los diputados:	
Mercedes del Carmen Guillén Vicente.	98
Juan Enrique Ibarra Pedroza.	100
Jesús Gerardo Cortez Mendoza.	100
José Francisco Rábago Castillo.	101
Es aprobado el dictamen presentado. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	102

GUARDERIA ABC - DISCOTECA NEWS DIVINE - TITO BARRERA OCAMPO

El Presidente solicita guardar minuto de silencio por los acontecimientos que ocasionaron el fallecimiento de los niños de la Guardería ABC, de la discoteca News

Divine y del líder de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el estado de Morelos.	103
LEY DE EXPROPIACION	
Desde su curul el diputado Javier Corral Jurado solicita retirar el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación. Se acepta.	103
LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES	
Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	103
Sin discusión es aprobado, pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. .	107
LEY QUE APRUEBA LA ADHESION DE MEXICO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE Y SU EJECUCION	
Discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.	107
Para la discusión en lo general y en lo particular intervienen los diputados:	
José Narro Céspedes.	110
Ovidio Cortázar Ramos.	111
Beatriz Elena Paredes Rangel desde su curul.	111
Es aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	112
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante ese órgano legislativo al comisionado del Instituto Nacional de Migración, presentada el 30 de septiembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.	112
Desde su curul el diputado Miguel Angel García Granados presenta moción de procedimiento.	114

DESARROLLO DE LOS NUCLEOS EJIDALES Y COMUNALES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a elaborar con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas los planes de desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios, presentada el 28 de abril de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 114

DESARROLLO AGRARIO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de la Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de la Reforma Agraria a emitir y poner en marcha con la mayor brevedad una política que oriente el desarrollo agrario y el ordenamiento territorial, presentada el 29 de abril de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 118

MEXICANA DE AVIACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de que por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Aeronáutica Civil se establezcan procedimientos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional; y se exhorta al titular de dicha dependencia a realizar acciones e implantar medidas para prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobrepuestos con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales, presentada el 6 de octubre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 122

AGRICULTURA PROTEGIDA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar y operar por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 125

COMISION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una comisión de la niñez, adolescencia y familias, presentada el 24 de mar-

zo de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 127

TELEFONIA MOVIL

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar acciones para que los proveedores de telefonía móvil digital atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, presentada el 22 de febrero de 2011, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 131

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, presentada el 30 de noviembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 133

FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar sobre los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 136

PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a autoridades federales y estatales a investigar y dar seguimiento, según su ámbito de competencia, respecto a las denuncias presentadas por connacionales tras robos sufridos en carreteras federales en las festividades navideñas, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 137

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional a verificar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Servicio Panamericano de Protección, SA de CV, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

143

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD,
LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

147

ESTADO DE MEXICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a realizar gestiones a fin de donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Tequexquínahuac, para construir una escuela secundaria, presentada el 18 de marzo de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

153

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento del Artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería, presentada el 7 de octubre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto.

155

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a dependencias de la

administración pública federal a reforzar el cumplimiento de la normativa en materia de actividades pesqueras que embarcaciones extranjeras realizan en los límites territoriales de la zona de Ensenada, Baja California, presentada el 28 de septiembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 159

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PESCADORES RIBEREÑOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a dependencias de la administración pública federal a considerar a los pescadores ribereños o asociados en cooperativas de los 17 estados de la república que cuentan con litoral en el Programa de Empleo Temporal en épocas de veda y desastres naturales, presentada el 15 de diciembre de 2010, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 162

CRIMENES EN CONTRA DE PERIODISTAS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a la Procuraduría General de la República, den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas, presentada el 10 de noviembre de 2009, se considera su discusión y sin ella se reserva para su votación en conjunto. 164

Son aprobados en conjunto los anteriores 17 dictámenes, comuníquense. 166

PLATAFORMA MEXICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la Plataforma México, presentada el 11 de noviembre de 2010. 166

A discusión intervienen los diputados:

Arturo Santana Alfaro. 171

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 172

Sergio González Hernández. 173

Aprobado el dictamen, comuníquese. 173

VOLUMEN II

ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la incorporación de un sistema de seguros que considere el fallecimiento y la incapacidad total o permanente de elementos de seguridad acaecidos en el cumplimiento de sus funciones, presentada el 15 de diciembre de 2010. **175**

A discusión participan:

Lucila del Carmen Gallegos Camarena. **180**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. **180**

Suficientemente discutido es aprobado el punto de acuerdo, comuníquese. **181**

CONTROL DE PLAGA HUANGLOGBING A CITRICOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a sus delegaciones estatales, al Senasica y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a observar y hacer cumplir el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias por aplicar para el control de la plaga huanglogbing y su vector a cítricos, presentada el 15 de diciembre de 2010. **181**

A discusión se concede la palabra a la diputada Alba Leonila Méndez Herrera. . . **184**

Desde sus curules realizan comentarios:

Antonio Benítez Lucho. **184**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. **185**

Alba Leonila Méndez Herrera. **185**

Camilo Ramírez Puente. **185**

Alba Leonila Méndez Herrera. **186**

Suficientemente discutido es aprobado el dictamen, comuníquese. **186**

ORDEN DEL DIA

El Presidente somete a consideración la modificación del orden del día. Se autoriza. 186

LEY DE VIVIENDA

Se recibe del diputado David Hernández Vallin, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, para que las viviendas cuenten con calentadores de agua a base de energía solar. Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda, Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 187

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre la modificación al monto máximo de deducción por concepto de compra de vehículos nuevos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 189

ARTICULOS 41 Y 109 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Arturo Zamora Jiménez, iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 41 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. 192

ARTICULOS 35, 40, 41 Y 71 CONSTITUCIONALES -
 CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
 Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -
 LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
 LEY FEDERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Se recibe de la diputada Adriana Sarur Torre, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 40, 41 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana, en materia de democracia participativa. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación, Justicia y Participación Ciudadana, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 194

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -
 LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, respecto a la adquisición de garantías extendidas y seguros de compra protegida de productos (bienes y servi-

cios). Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público para dictamen. 222

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, para establecer en los planes de estudios la promoción de la no violencia dentro de los planteles escolares. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen. 224

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para tipificar el delito de feminicidio como método de prevenir los homicidios en contra de las mujeres. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Justicia para dictamen. 226

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Herón Agustín Escobar García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, para evitar el incremento de decesos por inadecuadas atenciones médicas y ginecológicas al practicarse un aborto. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 234

LEY MINERA - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Pedro Avila Nevárez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de extracción minera obtenido del pago de un derecho de extracción minera. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 237

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia se adhiere a la iniciativa. 244

El diputado Pedro Avila Nevárez acepta. 244

LEY ORGANICA DE FINANCIERA RURAL

El diputado Rafael Rodríguez González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, sobre

las tasas de interes de los créditos a productores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	244
Desde su curul el diputado José Francisco Yunes Zorrilla se adhiere a la iniciativa.	247
El diputado Rafael Rodríguez González acepta.	247
 LEY GENERAL DE EDUCACION	
El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, para desarrollar estándares educativos, y de desempeño docente en todos los niveles y modalidades educativas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.	248
 LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
El diputado José Francisco Yunes Zorrilla presenta en una exposición las siguientes iniciativas con proyectos de decreto:	251
Que reforma los artículos 5 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, para facultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social a manejar un padrón único de beneficiarios de los programas sociales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	253
Que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social, para otorgar mayor autonomía de operación y presupuestal al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	255
Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, para obligar al Ejecutivo federal a enviar la propuesta de Declaratoria de Zonas Prioritarias, desagregada a nivel de comunidades en zonas rurales y de colonias en zonas urbanas. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	259
 Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:	
José Luis Alvarez Martínez.	260
José Francisco Yunes Zorrilla acepta.	261
Silvio Lagos Galindo.	261

LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY FEDERAL DE LOS
 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO - LEY REGLAMENTARIA
 DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL -
 LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XIII BIS DEL
 APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL -
 LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
 SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -
 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto al problema del outsourcing en las relaciones laborales. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social y Vivienda, para dictamen. **261**

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El diputado Luis Carlos Campos Villegas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sobre las reglas de operación de los programas sociales. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen. **266**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. **269**

CLAUSURA Y CITATORIO. **271**

RESUMEN DE ACTIVIDADES. **273**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **277**

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. **281**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con proyecto de acuerdo relativo a la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos (si se aprueba).	283
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	289
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (en lo general y en lo particular)..	295
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (en lo general y en lo particular).	301
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución (en lo general y en lo particular).	307
Diecisiete dictámenes de puntos de acuerdo de diversas comisiones (si se aprueban).	313
De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la Plataforma México (si se aprueba).	319
De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a informar sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (si se aprueba).	325
De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a sus delegaciones estatales, al Senasica y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a observar y hacer cumplir el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias por aplicar para controlar el huanglongbing (si se aprueba).	331
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	337

ANEXO

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 23 de marzo de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el computo de asistencia de los señores diputados y señoras diputadas.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 322 diputados, por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:51 horas): Muchas gracias, por tanto, se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Queda dispensada la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de marzo de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De los diputados: Emilio Andrés Mendoza Kaplan, Rodrigo Pérez-Alonso González y Sergio Mancilla Zayas, para turnar diversas iniciativas conforme al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De los diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Camilo Ramírez Puente, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Alberto Jiménez Merino y Francisco Herrera Jiménez, para retirar Iniciativas con Proyecto de Decreto de los registros parlamentarios.

Del Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que todas las instituciones educativas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Del Congreso del Estado de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo.

De la Secretaría de Desarrollo Social, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que la Secretaría de Desarrollo Social y LICONSA, dispongan el funcionamiento del Centro de Abasto en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe Anual de las tres concesiones vigentes que el Gobierno Federal ha otorgado a particulares para el uso y aprovechamiento sobre los inmuebles federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de febrero de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite oficio por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Luis Elmer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedi- llo Hernández, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América; de la República Popular China; de la República de Corea; del Japón y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Solicitud de licencia

Del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos

Con proyecto de acuerdo, relativo a la Minuta del Senado con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y Reforma Diver- sos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. (Vo- tación)

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Pro- yecto de Decreto que adiciona y reforma diversas dispo- siciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Juventud y Deporte, con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6o. y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Pro- yecto de Decreto que reforma el artículo 4º de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

De puntos de acuerdo

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante la Comisión de los Derechos Humanos al Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuer- do, por el que se exhorta a la Secretaria de la Reforma Agraria, para que en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas, elaboren los planes de Desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrar- ios existentes en el país.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuer- do, por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de la Re- forma Agraria, para que emita y ponga en marcha a la bre- vedad, una política de estado tendiente a orientar el Desarrollo Agrario del País y el Ordenamiento Territorial.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuer- do, por el que se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a considerar la perma- nencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la deno- minada Plataforma México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuer- do, por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Siste- ma Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cum- plimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, pa- ra que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Trans- portes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, es- tablezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el Mercado Nacional y por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice

acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobre precio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA y a sus Delegaciones Estatales; al SENASICA y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal observen y hagan cumplir el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglogbing.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la COFETEL y de la PROFECO, realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la COFETEL dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración informen de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a Diversas Autoridades Federales y Estatales, investiguen y den seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia, a las denuncias presentadas por connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales durante las festividades navideñas.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, verifiquen la constitución, organización y operación de las Empresas de Traslado de Valores, particularmente de SerpaproSA, SA de CV.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las gestiones conducentes para donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquinahuac.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique el reglamento del artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal a efecto que refuerce el cumplimiento de la normatividad en materia de actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la Zona de Ensenada, Baja California.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República, den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas.

Dictámenes en sentido negativo de iniciativas

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona el artículo 26 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que expide la Ley Nacional Agraria y la Ley Agraria.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 133 Bis del Código Federal de Proce-

dimientos Penales y 12 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 76 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley General de Pesca.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V al artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, acordar lo necesario para avalar y someter al Pleno, la solicitud de diversas organizaciones campesinas nacionales, para instalar una Mesa de Trabajo para discutir y acordar medidas para enfrentar la emergencia alimentaria del País, a cargo de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Urgente Resolución)

Iniciativas

Que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado David Hernández Vallín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana, a cargo de la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 Bis 9 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5° y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y de la ley Sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo publicado en el DOF, el 1° de octubre de 2007; y se reforma el artículo 8° de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9°, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Servicios Ambientales, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 61 a la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz y suscrita por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Nely Edith Miranda Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 266 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 84 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide el Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que deroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Uriel López Pa-

redes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 29, 31 y 35, y adiciona un artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 386 y 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba y suscrito por la diputada Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5°, 6°, 7° y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y Ángel Aguirre Herrera. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 418 y 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 280 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6°, 27 y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y abroga la actual, del 3 de agosto de 1994, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputa-

da Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, realice una evaluación exhaustiva, sobre la integración, operación y eficacia del Renault, conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la que participen la Segob, la SSP, la PGR, la Cofotel, el Renapo, las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil y la SCT, a cargo del diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de San Luis Potosí, obligue a la empresa denominada Concesionaria de Infraestructura de San Luis Potosí, S.A. de C.V. a dar cumplimiento con la conservación y el mantenimiento de la Supercarretera Central San Luis Potosí-Río Verde, a cargo del diputado Sergio Gama Dufour, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se instruye a la ASF, realice una auditoría financiera a los recursos públicos entregados al Gobierno del estado de Guerrero en materia educativa, del año 2005 al 2010, para comprobar si su aplicación correspondió a los lineamientos y disposiciones normativas aplicables, garantizando la aplicación de las sanciones que, en su caso, legalmente procedan a los funcionarios responsables de aplicar dichos recursos, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que esta Soberanía emita un Pronunciamiento que reconozca la labor de la PGJ y del Poder Judicial del estado de Chiapas, al lograr que se dictara la primera sentencia condenatoria por el delito de Trata de Personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Efemérides

Con motivo del 21 de marzo, conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Antes del acta, le doy la palabra al diputado Enrique Ibarra.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Gracias, ciudadano presidente, le agradezco. En forma recurrente y siempre con la puntualidad y el acierto que le caracterizan, el diputado Jaime Cárdenas del Grupo Parlamentario del PT y del Movimiento de Regeneración Nacional ha traído a la consideración de este pleno la ausencia del acuerdo, primero en la Junta de Coordinación Política y en esta representación, de los tres consejeros electorales que están pendientes de ser designados por esta representación, petición que he elevado ante el seno de la propia Junta de Coordinación Política.

Sin embargo, señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, hoy quiero compartir con ustedes un tema que me parece muy delicado y muy grave para el Instituto Federal Electoral, para la decisión que esta Cámara habrá de tomar en la designación de los tres consejeros electorales y, por supuesto, para la legalidad de la elección presidencial de 2012.

El caso es que en el periódico del Grupo Reforma del día 17 de marzo, en una de sus páginas interiores, se da cuenta de una reunión entre la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Carmen Alanís; del consejero electoral del IFE, Marco Antonio Baños y de uno de los prospectos que más empuja el PRI para formar parte del nuevo Consejo, Enrique Ochoa.

¿Quiénes fueron sus contrapartes y cuáles fueron los motivos? Fueron y participaron ahí los diputados Luis Videgaray, el diputado Lerdo de Tejada, Sebastián Lerdo de Tejada y un cabildero del gobernador Peña Nieto, de nombre Frank.

¿Cuál fue el propósito del encuentro? Todo mundo sabe que Peña Nieto está sujeto a un juicio por violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Cofipe, por la difusión ilegal de su informe de gobierno, y el propósito fue el cabildeo para que el tribunal, como instancia resolutoria, exima las responsabilidades en que ha incurrido Peña Nieto, cuyo procedimiento por el circuito legal establecido se encuentra ahorita ante la Contraloría del estado. Por ello nos parece muy grave que esto ocurra.

¿Qué tiene que hacer en un cabildeo fuera de las oficinas...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado, con todo respeto, ¿cuál es el punto en relación al orden del día, dado que no estamos en ninguna parte procesal de la sesión en la que podamos darle cauce a su solicitud, o bien, cuál es su solicitud?

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Como se ha establecido en sesiones previas, gracias a su apertura se han ventilado asuntos de esta naturaleza, y se lo agradezco y voy a concluir.

Aquí lo delicado es, qué hace un consejero electoral ante el tribunal, qué falta de institucionalidad cuando ya pasó por ese etapa, por ese nivel y también sería bueno que se explicara cuáles fueron los jugosos ofrecimientos que se ofrecieron en esa cena, en ese penthouse del Bosque de Tlalpan, a los consejeros, para eximir al gobernador Peña Nieto.

Aquí la denuncia, presidente, es que esta Cámara está en vías de nombrar tres consejeros y fungió en ese ejercicio —en lo oscuroito— uno de los aspirantes, Enrique Ochoa, a formar parte del próximo Consejo General del IFE. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y en esos términos, señor diputado, espero se refiera usted a la Junta de Coordinación Política, quien es el órgano encargado de este tipo de asuntos en la Cámara de Diputados.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, yo le pido que –ya no sé cómo solicitar– haya seriedad en la integración del orden del día, porque llevan meses de rezago dos solicitudes muy puntuales mías: declarar interlocutor no válido a Lozano Alarcón; y de formar una comisión que investigue los presuntos vínculos del narco con el gobierno de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Pero además, a esto se suma el hecho de que la agenda política ahora ya es absolutamente discrecional. De nada está sirviendo el tiempo en que fueron registrados los temas. Los primeros temas registrados están siendo por la Junta de Coordinación Política desestimados simple y llanamente. Éste es un abuso adicional al control que pretenden tener sobre cada uno de nosotros.

Nosotros tenemos derecho a presentar puntos a debate y, en todo caso, le corresponde al pleno aceptarlos o no. Pero no puede ser que esté llegando al extremo de que los puntos de la agenda política estén de manera discrecional resolviéndolos.

Yo he insistido también en el tema que yo tengo de las alianzas electorales del PAN-PRD, que a esta situación ya le toca turno y sigo sin verlo en el orden del día. Franca-mente me parece incorrecto.

Veo que el diputado Zambrano también anda violando su estatuto, porque él ya debería haber pedido licencia. Ahora como dirigente del PRD aquí está, pero de todos modos qué bueno que por acá ande todavía. Es así, compañeros, ustedes saben que el Estatuto del PRD dice que o puede ser legislador y presidente del partido.

Quiero finalizar, diputado presidente, comentando una petición y un anuncio. La petición va en el sentido de que no se hagan sesiones de comisiones de trabajo el día de sesión.

Hay una larga reunión de la Comisión del Trabajo y yo me tuve que salir para venir al pleno. Me parece que en términos generales las sesiones de las comisiones deberían ser no en días de pleno y muchos menos en horarios del pleno.

Finalmente, dentro de los temas que se van a tratar –termino ya– está el outsourcing famoso, los terceros que contratan servicios sustantivos de las empresas, y aquí en la Cámara tenemos un ejemplo que es vergonzoso, las trabajadoras de limpieza que ganan 2 mil 400 pesos mensuales, la mayoría mayores de edad, muchas madres solteras, todas maltratadas y sojuzgadas en su empleo, y en este momento han iniciado una protesta en el lobby exigiendo que la Cámara asuma su responsabilidad.

Yo quisiera pedirle, diputado presidente, en su condición de tal, que intervenga ante el Comité de Administración y la Junta de Coordinación Política, para que se les dé una respuesta justa y cabal a las trabajadoras de limpieza de esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Tal como usted me lo solicitó desde el día de ayer, esta Mesa Directiva, en su sesión del día de hoy, ha urgido a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Secretaría General, tanto como al Comité de Administración, a dar una respuesta pronta y justa a estos trabajadores.

Por lo que se refiere a la integración del orden del día, la Mesa recibe las propuestas para incorporarlas al orden del día a través de la Junta de Coordinación Política, como establece el Reglamento y algunas veces hace algún señalamiento en relación a temas que no aparecen, tal es el caso de la agenda política de hoy, que así fue solicitada por la Junta de Coordinación Política.

El diputado Agustín Castilla Marroquín, don Pablo Escudero y después el diputado Humberto López Portillo, y no vamos a tener ninguna intervención más. Diputado Castilla Marroquín.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): Gracias, diputado presidente. En el mismo sentido que el diputado Enrique Ibarra Pedroza. Compartimos la necesidad y la urgencia de que se generen los consensos necesarios para nombrar a los tres consejeros electorales, que desde luego deben cumplir con un perfil de independencia, de imparcialidad, de experiencia y conocimiento en

la materia, y en ese sentido también solicitamos se aclaren los motivos de esa cena a la que ha hecho referencia el diputado Enrique Ibarra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, el tema no está a debate. Quien quiera hacer alguna promoción al respecto, refiérase directamente a la Junta de Coordinación Política a través de esta Mesa Directiva, con mucho gusto. Gracias, diputado.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): Desde luego, presidente. Se tienen que generar los consensos a partir de la responsabilidad compartida de todos los grupos parlamentarios y sobre todo, del mayoritario, y desde luego es un tema que debe estar en el orden del día próximamente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Nuevamente en el orden del día no está el tema de las armas y es un tema que evidentemente preocupa, presidente. Además de ello seguimos sin tener las fechas de las comparecencias para el mismo tema del secretario de Gobernación y del director de Aduanas.

Le pido respetuosamente que se aplique el 126 para acudir en queja, en caso de que al final de esta sesión no tengamos las fechas para estas comparecencias. Además de ello, presidente, estamos viendo en Estados Unidos cómo ahora ya no sólo hay una agencia involucrada nada más, ya hay cuatro agencias involucradas en el tráfico de armas, en el envío de armas a México por parte del gobierno de Estados Unidos y esta Cámara sigue sin hacer nada. Pareciera que no se quiere tocar a los Estados Unidos ni con el pétalo de una solicitud de información o de una explicación de una reclamación.

Quisiera saber, presidente, si han recibido presiones del gobierno de los Estados Unidos o de algún legislador, para evitar las comparecencias, para evitar esta rendición de cuentas. Quisiera saber qué es lo que está pasando en esta Cámara en un tema tan importante. Esas armas están matando a inocentes, están matando militares, están matando policías federales, estatales y municipales.

Hay una gran responsabilidad y esta Cámara no está tomando cartas en el asunto, presidente. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Refiriéndome a lo mismo que le he contestado al diputado Fernández Noroña, como usted sabe, la integración del orden del día es una facultad que corresponde a la Mesa Directiva a través de la proposición que le hace de los temas la Junta de Coordinación Política.

Con respecto a las comparecencias, tengo el gusto de informarle que están designadas ya y le haré llegar con mucho gusto las fechas, las comparecencias del procurador general de la República y las reuniones con el SAT, de la Secretaría de Gobernación y la comparecencia del administrador general de Aduanas, ante los señores diputados, en el transcurso de la próxima semana, por lo que creo que esa solicitud y preocupación suya podría quedar satisfecha, ofreciéndole, por supuesto, que en caso de que no se hiciera con la puntualidad necesaria, acudiéramos a los mecanismos que nos concede la ley, para urgir a los funcionarios a reunirse con los legisladores. Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. A nombre de la Junta y en lo que comenta el diputado Escudero, sólo para dar contestación. Justo el orden del día se integra con las propuestas de la Junta y la Junta integra la propuesta con el consenso de los grupos parlamentarios.

Sobre el tema que el diputado Escudero presentó, el día de ayer recibimos un oficio signado por la bancada del Partido Revolucionario Institucional, donde decía que el tema ya no tenía el consenso adecuado y entonces, por procedimiento, dado que no se tenía ese número que se requiere, el tema no se registró en la agenda. Pero ése es el motivo; hay una petición expresa para no agendarse.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quedan asentadas sus afirmaciones. Diputado Jaime Cárdenas, no lo puedo dejar fuera de esta tanda inicial.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Pues mire, y sé que mis compañeros diputados de distintos grupos parlamentarios ya trataron el asunto, pero llama mucho la atención el que la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política acelere el procedimiento de designación de consejeros electorales hasta que Felipe Calderón interviene.

Me parece una indebida injerencia del Ejecutivo en los asuntos internos de esta Cámara, y desde luego, en la autonomía del Instituto Federal Electoral. Como me parece

también indebido que haya asistido al IFE a una ceremonia sobre el natalicio de don Benito Juárez, cuando esa ceremonia pudo haberse realizado en otros sitios de la ciudad o en la propia Ciudad Juárez, en Chihuahua. Qué tuvo que hacer Calderón al ir al IFE para tener esta actitud injerentista en la designación de consejeros electorales, que solamente corresponde a esta Cámara de Diputados.

También me parece gravísimo, presidente, el tema de la cena de la que da cuenta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, como usted bien lo afirma, es un tema del que ya se ha dado cuenta.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Simplemente quiero decir que algunos participantes de la cena que aspiran a ser consejeros electorales debieran ser eliminados, no debieran ser considerados por el pleno de esta Cámara porque están ya actuando electoralmente como consejeros, cuando ni siquiera han sido designados por la Cámara de Diputados, presidente.

Y una cosa más, presidente, que queremos preguntarle. Nosotros nos hemos dado a la tarea de respaldar a los compañeros trabajadores de la limpieza en esta Cámara de Diputados que están bajo el régimen de outsourcing; que desde luego ese régimen de outsourcing es totalmente violatorio de las disposiciones constitucionales y de la propia Ley Federal del Trabajo.

Nosotros creemos que debe integrarse una comisión especial de diputadas y de diputados para afrontar el problema de los trabajadores de limpieza de esta Cámara y que en este momento un grupo de legisladores se pueda entrevistar con los compañeros trabajadores que están aquí, afuera del pleno de la Cámara de Diputados, manifestándose en el recinto parlamentario.

No podemos dejar de atender a los trabajadores de la Cámara cuando esta Cámara de Diputados, en este momento, en la Comisión de Trabajo está analizando un posible dictamen de reforma a la Ley Federal del Trabajo. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Le solicito atentamente a la Junta de Coordinación Política que tome nota de esta solicitud de la integración de un grupo que, a través del Comité de Administración, pueda atender a los señores trabajadores.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente, por favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado José Ramón Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nada más para precisar dos cuestiones que me parecen importantes, al desear que ya iniciemos la sesión del día de hoy.

En primer lugar, el punto que se trató por el diputado Pablo Escudero es un punto no cancelado para lo cual, en consultas de diálogo, desde luego que la fracción parlamentaria del PRI manifestó la inmensa posibilidad de que lo podamos reprogramar para la reunión del día de mañana, si fuese necesario. Fue a solicitud de parte y condescendimos con todo gusto a esta posibilidad, sin cancelar absolutamente el tema.

Por otro lado, algo que también pareciera más anecdótico que importante. Si hay cenas o no cenas y diálogos entre servidores públicos o diputados, en casas o domicilios privados o en restaurantes, nada ni nadie puede estar por encima de lo que nos obliga la ley. Y la ley nos obliga a elegir consejeros políticos del Instituto Federal Electoral, por el pleno de esta Cámara de Diputados, tratando de lograr las dos terceras partes de sus miembros votando en un mismo sentido.

Por cierto, nosotros damos la bienvenida y nos complace la expresión del titular del Ejecutivo, del presidente Felipe Calderón, cuando habla de que es tiempo ya de que la Cámara de los Diputados se ponga a elegir a los tres consejeros para que el instituto pueda trabajar y trabajar bien.

Desde luego que eso no tan sólo es deseable, sino me imagino que es una llamada de atención para que la Junta de Coordinación Política, que es la responsable de lograr los grandes consensos, pueda ya presentar, a la mayor brevedad, los nombres de aquellas mujeres u hombres que la Comisión de Gobernación dijo que tenían características de idoneidad, sin repartición de cuotas partidistas, sin distribución entre los tres partidos mayoritarios...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Voy a recordar a los señores diputados...

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): ... Sí con el consenso de la mayoría de los diputados que

por obligación legal tenemos que buscar construir con las dos terceras partes. Y ojalá y pudiésemos leer todos y si así lo dispone la Presidencia, el artículo 33, precisamente, de lo que norma la actividad que debe realizar la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. No vamos a aceptar ninguna lectura. No vamos a aceptar ninguna intervención más. Vamos a pasar solamente a la petición de un minuto de silencio del diputado Jorge López-Portillo y vamos a dar inicio a la sesión.

No está abierto ningún debate sobre ningún tema que no sean absolutamente peticiones de minutos de silencio.

Diputados, reserven al debate respectivo solicitando que se agende.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Serrano, por favor, va a solicitar un minuto de silencio, seguramente.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Para una moción de procedimiento.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Moción de procedimiento. ¿Respecto de qué procedimiento?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: Respecto del procedimiento, presidente, de que no hemos dado inicio a la sesión y que ha dado el uso de la palabra a varios y que en el momento ha limitado la participación de otros.

Entonces el procedimiento...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No, señor diputado. No acepto la moción de procedimiento.

Escucho al diputado Serrano. Concedemos los minutos de silencio e iniciamos la sesión.

Diputado, con mucho gusto, a lo largo de las votaciones le concedo el uso de la palabra para su tema. Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Gracias, diputado presidente.

Como es ya costumbre en todas las sesiones de esta Cámara de Diputados, voy a pedir un minuto de silencio en honor a la memoria de los niños que fallecieron en el incendio de la Guardería ABC. Han transcurrido 21 meses, 18 días y aún no se aplica la ley para lograr la justicia. Juan Molinar Horcasitas sigue gozando de impunidad, Eduardo Bours y los dueños de la Guardería ABC.

Solicito sea tan amable, a través de usted, presidente de la Mesa Directiva, un minuto de silencio en honor a la memoria de Lucía Guadalupe Carrillo Campos, de Carlos Alan Santos Martínez, víctimas del incendio de la Guardería ABC.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado López-Portillo.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Señor presidente. Para recordarle a nuestros compañeros y solicitarle a usted conceda, cuando lo crea pertinente, un minuto de silencio a 17 años del asesinato de un compañero legislador entonces, Luis Donaldo Colosio, que nada más para recordar, quisiera mencionar que comentó la arrogancia de las oficinas de gobierno y, sobre todo, la falta de respeto de quienes debieran aplicar la ley en primer lugar.

Eso es lo que hoy mismo debiera privar: respeto entre nosotros. Y solicitarles a algunos de los funcionarios que desde la arrogancia de sus oficinas, sobre todo en los distintos ejecutivos, ignoran a esta soberanía. Un minuto de silencio para Luis Donaldo, si los compañeros así lo deciden.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Ambos minutos de silencio se dispondrán antes del capítulo siguiente a las comunicaciones.

El diputado José Manuel Agüero Tovar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Agüero, ¿con qué objeto?

El diputado José Manuel Agüero Tovar (desde la curul): Señor presidente, para comentarle: el lunes pasado por la tarde fue asesinado uno de los líderes cetemistas del estado de Morelos, con éste suman ya 56 en lo que va del año y 350 del año anterior. Por lo cual, desde luego exhorto a las autoridades para que esclarezcan el caso, pero pedirle respetuosamente que brindemos un minuto de silencio a uno de los más grandes líderes del estado de Morelos de la CTM, a don Tito Barrera Ocampo.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría. El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior. Pregunte si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea a si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecisiete de marzo de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos dos diputadas y diputados, a las once horas con treinta minutos del jueves diecisiete de marzo de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios con relación al orden del día, los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo De los Cobos Silva, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Mario Alberto di Costanzo Armenta; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Arturo Ramírez Bucio, del Partido Acción Nacional, quien hace moción de información, en dos ocasiones; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quien realiza moción de procedimiento, en dos ocasiones; Óscar González Yáñez; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Nancy González Ulloa, del Partido Acción Nacional; Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, quien realiza moción de orden; Tereso Medina Ramírez; Heliodoro Carlos Díaz Escárraga; Reginaldo Rivera de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura al orden del día y del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera. Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados María Florentina Ocegueda Silva, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; y Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se reciben comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que se informa que con fundamento en los artículos setenta y tres y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realizan modificaciones de turno de iniciativas y minutas que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

b) De los Diputados:

– Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Víctor Humberto Benítez Treviño, Rodrigo Pérez-Alonso González y Eduardo Ledesma Romo, por las que solicitan que sus iniciativas presentadas de septiembre de dos mil nueve a diciembre de dos mil diez, sean procesadas bajo las nuevas reglas de conformidad con el

artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Se instruye la publicación en la Gaceta Parlamentaria del listado correspondiente, y se actualicen los registros parlamentarios.

– Maurilio Ochoa Millán, por el que solicita sea retirada de comisiones y de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y dos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, turnada en la sesión del nueve de marzo de dos mil once. El Presidente instruye para que se retire la iniciativa de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y de la Comisión de Turismo, para opinión, y se actualicen los registros parlamentarios.

c) Solicitudes de información a diversas dependencias de Gobierno Federal de los diputados: Eduardo Yáñez Montañón, María de Jesús Aguirre Maldonado, José Luis Ovando Patrón y José Ramón Martel López, que se encuentran publicados en Gaceta Parlamentaria. De conformidad con el artículo setenta y nueve, numeral tres del Reglamento de la Cámara de Diputados, se remiten al Ejecutivo para su atención.

d) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del ducentésimo quinto Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Se designa una comisión de representación.

e) De la Comisión Federal de Competencia, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las medidas para evitar y detener el creciente deterioro de los Salarios Mínimos. Se remite al promovente, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por:

- La Cámara de Diputados, relativo a los recursos para la prevención y control de virus del Papiloma Humano y el Cáncer Cérvico-Uterino. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento

- La Comisión Permanente:

- Relativo al Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- Sobre las condiciones de competencia de los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de febrero de dos mil once, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil diez. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) Del diputado Diego Guerrero Rubio, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como Diputado Federal, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Jorge Herrera Martínez, diputado federal suplente en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comisión para introducirlo al recinto, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Con motivo del ducentésimo quinto Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, hacen uso de la palabra a nombre de sus grupos parlamentarios los diputados: Reyes S. Tamez Guerra, de Nueva Alianza; María Guadalupe García Almanza, de Convergencia; Jaime Fernando Cárdenas García, del Partido del Trabajo; Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México; Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional; y Heriberto Ambrosio Cipriano, del Partido Revolucionario Institucional.

A solicitud del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del incendio de la guardería ABC.

Se recibe acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que realiza propuesta de modificación en el orden del

día. Desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se aprueba.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Rafael Pacchiano Alamán y Ninfa Clara Salinas Sada, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Francisco Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Oscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por quince mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días dos, tres y cuatro de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional; Adolfo Rojo Montoya, del Partido Acción Nacional; Mario Alberto di Costanzo Armenta; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México; Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional; María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; César Francisco Burelo Burelo, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila; y Óscar García Barrón, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto Pérez de

Alva Blanco, de Nueva Alianza; y Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente realiza un pronunciamiento. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Ricardo Ahued Bardahuil, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y seis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintinueve, treinta y treinta y dos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen.
- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar las iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

- María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento noventa y dos Quáter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos sexto y décimo cuarto de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Arturo Zamora Jiménez, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos octavo y décimo segundo de la Ley de la Policía Federal. Se turna la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

A las catorce horas con cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinticinco diputadas y diputados.

- Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintitrés y treinta y nueve de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Raúl Domínguez Rex, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal. Se turna a la Comisiones del Distrito Federal, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Leobardo Soto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y Octavo Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las

Comisiones Unidas de Vivienda, Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se recibe del diputado Joel González Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cincuenta y seis y cincuenta y ocho de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- María del Carmen Izaguirre Francos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

- José Ricardo López Pescador, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y nueve del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se recibe de la diputada Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos dieciséis, ciento trece y ciento cincuenta y seis de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Especial para la Familia, para opinión.
- Carlos Bello Otero, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional:

– Que reforma los artículos diecisiete y setenta y ocho de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

– Que reforma los artículos veintiuno y veinticuatro, y adiciona un artículo veinticuatro Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión Especial para la Familia, para opinión.

• María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley para Favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables. Se turna la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen.

• Reginaldo Rivera de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional:

– Que reforma el Artículo Transitorio Primero y deroga los Artículos Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

– Que reforma los artículos setenta y uno y setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Se recibe de la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley que Crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública; y reforma el artículo tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestata-

les. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye el Grupo de Amistad México-Bielorrusia de la Cámara de Diputados, de la Sexagésima Primera Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

• Leandro Rafael García Bringas, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen y a la Comisión de Gobernación, para opinión.

• María de Lourdes Reynoso Femat, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Juan Carlos Natale López, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos veintiséis y setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Paz Gutiérrez Cortina y suscrita por la diputada Josefina Vázquez Mota, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Federal de Atención para las Mujeres en Reclusión. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen y a las Comisiones de Equidad y Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• Mary Telma Guajardo Villarreal y suscrita por el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Emiliano Velázquez Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo setenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Ignacio Téllez González, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- María Sandra Ugalde Basaldúa, del Partido Acción Nacional, por el que se crea una Comisión Especial para investigar el destino de los recursos del Fondo de Ahorro Campesino de los Ex Trabajadores Braceros, así como determinar la administración en que se extraviaron. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Competencia, de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplique la Ley y termine con las prácticas monopólicas. Se turna a la Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía, para dictamen.

- Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Partido del Trabajo, relativo a la publicación y difusión en las es-

cuelas públicas del país de la Enciclopedia de México, en homenaje al intelectual José Rogelio Álvarez. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, revisen e implementen los mecanismos necesarios para la modernización y eficacia del Sistema Sismológico Nacional, así como exhortar a los gobiernos de los estados, realicen las acciones y medidas necesarias para que en cada entidad federativa se instale una estación sismológica. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional y suscrito integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Fiscalización, Evaluación y Armonización Contable, por el que se exhorta a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas, los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, den cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- María Sandra Ugalde Basaldúa, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, implementen políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, inicie la construcción de infraestructura de espacios deportivos en aquellas escuelas públicas de nivel básico que no cuentan con dichos espacios; asimismo, implemente las acciones necesarias para proporcionar la rehabilitación correspondiente a los espacios deportivos ya existentes en las escuelas públicas de todo el país y designe el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de Educación y Cultura Física en escuelas públicas de nivel básico, con la finalidad de contribuir a las acciones

públicas para atender adecuadamente la obesidad infantil. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María Isabel Merlo Talavera, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, utilice el uno por ciento de los ingresos petroleros excedentes para ampliar el número de beneficiarios del Programa de Coinversión Social de Instituto Nacional de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen

- Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, implemente las medidas y acciones que permitan crear una unidad responsable de todas las universidades politécnicas del país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, especifique y priorice el criterio de inseguridad pública en las reglas de operación del Programa Federal Rescate de Espacios Públicos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Rodrigo Pérez Alonso González, el Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal, implementen y actualicen el sistema y programas de protección civil con los que cuenta la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativos a cambio de integrantes en Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales; y de Grupos de Amistad. Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional, en tres ocasiones; y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones. El Presidente hace aclaraciones.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En votación económica se aprueba. Comuníquense.

El Presidente clausura la sesión a las quince horas con cincuenta y un minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles veintitrés de marzo de dos mil once a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Rebollo. Ya quedó aprobada la dispensa de la lectura del acta, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto Rebollo Vivero (desde la curul): Sí, señor presidente, con su venia. También veo que estamos aprovechando estas sesiones para exponer que se guarde un minuto de silencio. Yo agregó que en el caso de News Divine, que sucedió hace 2 años, también hubo 12 muertos y no se ha esclarecido quiénes son los verdaderos responsables. También merecen todo nuestro respeto y que enfoquemos una situación tan delicada para resolverlo como debe ser. El pueblo de México necesita respuestas reales.

También pediría un minuto de silencio para el caso de las 12 víctimas del News Divine, que todavía no se esclarece a 2 años del fallecimiento de víctimas inocentes, de niños inocentes.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me parece perfecto, porque ya llevamos 4 minutos de silencio. Eso es inusual en la Cámara de Diputados. Diputado Cortez.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (desde la curul): Sí, presidente, yo creo que vamos a tener que organizar una misa. Yo respeto la petición que han hecho varios compañeros diputados con la solicitud de los minutos de silencio. Con el que no estoy de acuerdo es con diputado Serrano, que cada sesión esté pidiendo un minuto de silencio. Siento que está lucrando con la muerte de estos niños.

Comparto su preocupación porque no se haya esclarecido todavía este asunto, pero no es para que lo estemos ventilando en cada sesión, sobre todo poniendo los nombres de cada uno de los niños. No sé si las familias de los niños estén enteradas, pero creo que está lucrando con esta desgracia.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Registro sus expresiones, señor diputado.

Con su permiso, diputados. Las expresiones del diputado Cortez se inscriben dentro de su opinión al respecto. De ninguna manera representan ni la opinión de su bancada, por lo que estoy apreciando, ni la opinión de esta Cámara. Pero no puedo de ninguna manera reconvenir al diputado respecto de sus expresiones.

Cuando se abra un debate del tema, diputado, lo discutiremos seguramente con toda profundidad. Queda dispensada la lectura del acta y, ahora, está a discusión.

Cómo no hay nadie inscrito para discutirla, pregunte si se aprueba.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobada el acta.

Con qué objeto, diputada Castillo.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Diputado presidente, la sesión anterior se acordó que se iba a tratar el tema de la expropiación petrolera. Sin embargo, desaparece del orden del día y estaba dentro de los asuntos que supuestamente se tratarían al inicio.

A mí me preocupa, sobre todo dentro del marco que se está dando de la privatización y, en específico, en torno a los contratos incentivados. Desde la Comisión Permanente se planteó que se tuvieran estos contratos. Sin embargo, ha pasado mucho tiempo desde el 29 de noviembre, deberían haber llegado a la Cámara de Diputados, le preguntaría en específico sobre estos documentos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En este acto instruyo a la Secretaría que nos dé una información precisa sobre ellos, diputada. La no inclusión del punto en el orden del día es una solicitud de la Junta de Coordinación Política. Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Señor diputado presidente le pido sea tan amable de que lo

que dijo el diputado, que le debía dar vergüenza, si fueran sus hijos los que hubieran muerto en la tragedia de la Guardería ABC a ver qué haría, estaría llorando...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Y en lugar de pedir justicia...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con todo respeto...

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Y unirse, para que logremos que se aplique la ley y se castigue a los culpables, está dando un mal ejemplo a los diputados de esta Cámara. Creo que está solapando, está siendo cómplice, igual que Arturo Chávez Chávez, por favor diputado esto no se vale.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con todo respeto, quedan consignadas ambas expresiones de los señores diputados y el tema, por supuesto, para ser debatido a fondo tendrá que ser inscrito en próximas sesiones. Diputado Ibarra.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Gracias por su benevolencia presidente. Una breve aclaración, en la ocasión anterior, cuando se confeccionó la agenda con los vicecoordinadores se acordó con el diputado Martel que no se viera el tema de Pemex, pero sí se verbalizó con él el tema, y con la diputada Laura Itzel, de la expropiación petrolera iniciando la sesión.

Anterior a ese encuentro, que fue en corto, lo digo con toda claridad, no hemos tenido o no tuvimos ningún encuentro, para hacer propuesta para la agenda del día de hoy. Nada más para que quede aclarado y pedir que en el transcurso de la sesión o a más tardar, en la siguiente, que es mañana se cumpla y se inicie con el tema de la expropiación petrolera. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, diputado Ibarra, se toma nota debidamente.

Le cedo esta Presidencia al señor vicepresidente diputado Jesús Zambrano, para que dé cuenta de las siguientes comunicaciones.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

MODIFICACION DE TURNO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continúe con el siguiente punto del orden del día que es de comunicaciones oficiales. Esta Presidencia informa que, de conformidad con los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realizaron modificaciones de turno de iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se realizaron modificaciones de turno, de conformidad con los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes iniciativas:

1. Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, el 3 de marzo de 2011.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, con opinión de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México.”

2. Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 1 de marzo de 2011.

“Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, con opinión de la Comisión de Turismo.”

3. Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código de Comercio, presentada por el diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de julio de 2010.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS TURNADAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promovente:** Diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 13 de diciembre de 2010.

Turno: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Expediente y Sección: 3449, Cuarta.

2. **Promovente:** Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de acceso digital.

Iniciativa: Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. 19 de octubre de 2010.

Turno: Unidas de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 3040, Tercera.

3. **Promovente:** Diputado Sergio Mancilla Zayas.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 8 de diciembre de 2010.

Turno: Gobernación.

Expediente y Sección: 3425, Cuarta.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Esta Presidencia informa a la asamblea que la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen.

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente y actualícense los registros parlamentarios.

Adelante la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Juan Carlos Lastiri Quirós cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos.

- Que el diputado Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional, cause alta como integrante en la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias
- Que el diputado Martín García Avilés, del Partido de la Revolución Democrática, cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Juan José Guerra Abud, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como secretario en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.

- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como titular del Comité de Administración.

- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como titular en el Comité de Administración.

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como suplente del Consejo Editorial.

- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como suplente en el Consejo Editorial.

- Que el diputado Diego Guerrero Rubio cause baja como integrante del Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica por emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

- Que el diputado Jorge Herrera Martínez cause alta como integrante en el Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica por emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado secretario. Continúe.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

LEY PARA FAVORECER LA ACTIVIDAD
LABORAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido Presidente:

Por este conducto la suscrita diputada María Araceli Vázquez Camacho, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente, se permite ejercer —mediante el presente oficio— el derecho de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para favorecer la Actividad Laboral de los Grupos Vulnerables, que fue turnada a la comisión correspondiente en la sesión del martes 22 de febrero de 2011.

Sin otro particular, en espera de su valioso apoyo, quedo de usted.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2011.— Diputada María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Retírese de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

El motivo de la presente es para solicitarle, atenta y respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar de todos los registros parlamentarios, la siguiente iniciativa:

“Con proyecto de decreto, que adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Social para Policías”.

Asimismo, se notifique a la Comisión de Seguridad Pública, a la cual fue turnada con los siguientes datos:

Iniciante: diputado federal Camilo Ramírez Puente.

Grupo parlamentario: Partido Acción Nacional.

Periodo de sesiones: segundo ordinario.

Año: segundo.

Publicada en la Gaceta Parlamentario el 8 de febrero.

Presentada al pleno. 8 de febrero de 2011.

Turnada: Comisión de Seguridad Pública 8 de febrero de 2011.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2011.— Diputado Camilo Ramírez Puente (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Retírese de la Comisión de Seguridad Pública para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito solicitarle que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la iniciativa suscrita por un servidor que reforma el artículo 280 del Código Penal Federal y adiciona el inciso 37 a la fracción 1 del artículo 194 del Código Federal de Procedimiento Penales, turnada en sesión del 15 de marzo del año en curso a la Comisión correspondiente, para opinión, sea retirada de la misma y de los registros parlamentarios correspondientes; en virtud de que con fecha 9 de marzo del presente año realice, mediante oficio correspondiente la clara solicitud de que esta iniciativa se preservara en el orden del día hasta su presentación, lo cual por motivos ajenos a mi persona no se cumplió (anexo copia del oficio de petición formal)

Lo anterior, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco de antemano la fina atención que se le sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.— Diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Retírese de la Comisión de Justicia para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL
DE INNOVACION RURAL

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

rio de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted que dicte instrucciones a quien corresponda a fin de que la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Innovación Rural, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 9 de noviembre de 2010, sea retirada de ésta, del Diario de los Debates y de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En espera de su amable respuesta, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2011.— Diputado Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Retírese de la Comisión de Agricultura y Ganadería para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS
ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS -
LEY FEDERAL DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
Y MATERIAL DE LA NACION

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del ho-

honorable Congreso de la Unión, me permito solicitarle respetuosamente su valiosa intervención ante los órganos legislativos correspondientes para retirar la iniciativa de ley que abroga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y expide la Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural Inmaterial y Material de la Nación, presentada por el suscrito ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados el 1 de marzo de 2011 y turnada a Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con objeto de realizar un mayor análisis del tema y dar apertura a las aportaciones y consideraciones de diversos actores del ámbito cultural que han expresado puntos de vista al respecto, en el afán de encontrar convergencias, dentro de un ejercicio pleno de pluralidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y le reitero las seguridades de mi alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2011.— Diputado Francisco Herrera Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Retírese de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura para dictamen; y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados

y con las autoridades municipales, adjunto oficio SEDF/DEAJ/0139/2011, mediante el cual la directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Distrito Federal da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a la autoridades educativas federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas discapacitadas.

Lo anterior, en relación con el oficio D.G.P.L.61-II-2-820, donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo del 2011.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno.— Presente.

Con fundamento en los artículos 7, fracción XVIII, numeral 3, y 119 Novenus F, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuya reforma se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día primero de septiembre del año dos mil diez, en ejercicio de las atribuciones que estos me confieren; y en atención a su oficio SG/LVH/1126/2010, por el cual informa a esta Secretaría que el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fecha 7 de diciembre del año 2010 suscribió un punto de acuerdo, mediante el cual exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a que realicen las acciones conducentes con el objeto de que todas las instituciones educativas públicas y privadas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas discapacitadas, y solicita se le informen las acciones que se estime conveniente realizar para dar cumplimiento al citado punto de acuerdo; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 119 Novenus F, fracción III y IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. La prestación de los servicios educativos de educación inicial y básica en el Distrito Federal a la fecha no han sido descentralizados, por lo que, dichos servicios corresponden a la Secretaría de Educación Pública a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Lo anterior, en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación, que establece lo siguiente:

“**Cuarto.** El proceso para que el Gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica incluyendo la Indígena y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo, del artículo 16 de la presente ley.”

Asimismo, el artículo tercero transitorio del “decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 13 de octubre de 2006, establece que las disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal relativas a la educación inicial y básica entrarán en vigor una vez que se derogue el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación. A continuación se transcribe el referido artículo tercero transitorio:

“**Artículo Tercero.** Las disposiciones de la presente ley, relativas a la educación inicial, básica –incluyendo la indígena– y especial, entrarán en vigor una vez que se derogue el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación.”

Es importante hacer notar que la aplicación de las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas discapacitadas, en las instituciones educativas públicas y privadas, de educación inicial, básica –incluyendo la Indígena– y especial, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, razón por la cual, hasta que se dé la descentralización referida, esta secretaría esta-

rará en posibilidad de aplicar los ordenamientos legales citados.

2. No obstante lo anterior, la secretaría, preocupada por el tema, realiza acciones para incentivar la equidad en la educación en esta ciudad.

En el ámbito de su competencia, la secretaría implementa acciones en las que se aplican las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas discapacitadas, dentro del programa Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, en el que se desarrollan los centros comunitarios, figuras facilitadoras y analfabetismo cero, en virtud de que en dicho programa se impulsan acciones para la inclusión educativa y la no discriminación de personas discapacitadas, así como, el cuidado y protección de los derechos lingüísticos de las personas sordas en los procesos de alfabetización y educación.

Las acciones que integran el programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa, están diseñadas para prestar servicios que beneficien a grupos comunitarios y sociales en condiciones de vulnerabilidad educativa, que concentren tanto población educativa infantil como adulta analfabeta o que no haya concluido la educación básica: población indígena, con alguna discapacidad, niños y jóvenes que se encuentran en situación de marginación o en extrema pobreza y adultos mayores principalmente, a fin de tutelar el derecho de acceso a la educación en el Distrito Federal.

Dicho programa contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo autónomo y sustentable de la diversidad de comunidades, a través de procesos educativos comunitarios, integrales y permanentes en beneficio de diversa población, entre la que se encuentran personas con discapacidad, aplicando las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas discapacitadas.

En el programa referido podrán participar como figura de aspirante a facilitador o facilitadora, las personas indohablantes y personas con discapacidad, el perfil de edad y escolaridad será secundario en función del perfil lingüístico o de competencia para dar respuesta a las necesidades educativas especiales.

Aunado a lo anterior, la instalación de los centros comunitarios se realiza en microrregiones identificadas de analfabetismo y otros espacios donde existan personas con algu-

ESTADO DE HIDALGO

na discapacidad (auditiva, visual, intelectual, motora, emocional), personas en situación de calle, familias en condición de vulnerabilidad, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o económicamente activos, personas que habitan en microrregiones de analfabetismo.

Actualmente, en el referido programa participan como beneficiarios 16 personas con sordera y 3 con ceguera, todas en calidad de figuras facilitadoras, en las siguientes delegaciones políticas:

DELEGACIÓN	DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES
Gustavo A. Madero	Ceguera	1	0
Tlalpán	Ceguera	1	0
Xochimilco	Ceguera	1	0
TOTAL		3	0

DELEGACIÓN	DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES
Álvaro Obregón	Sordera	0	0
Azcapotzalco	Sordera	0	1
Benito Juárez	Sordera	0	1
Coyoacán	Sordera	1	0
Cuajimalpa	Sordera	1	1
Cuauhtémoc	Sordera	1	0
Gustavo A. Madero	Sordera	1	2
Iztacalco	Sordera	0	1
Iztapalapa	Sordera	1	1
Magdalena Contreras	Sordera	0	0
Miguel Hidalgo	Sordera	0	0
Milpa Alta	Sordera	0	0
Tláhuac	Sordera	0	0
Tlalpán	Sordera	0	2
Venustiano Carranza	Sordera	0	2
Xochimilco	Sordera	0	0
TOTAL		5	11

3. Por otro lado, hago de su conocimiento que la Secretaría de Educación del Distrito Federal desarrolla el programa de Bachillerato a Distancia, que es otra opción que ofrece a los jóvenes de esta ciudad para cursar el bachillerato, con una modalidad de alta calidad de la UNAM, impartido en línea a través de Internet, programa que está dirigido a todas las personas, incluidas aquellas con capacidades diferentes.

En virtud de lo anterior, le solicito que tenga a esta secretaría emitiendo la información solicitada respecto al punto de acuerdo referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de marzo de 2011.— Licenciada Jennifer Krystel Castillo Madrid (rúbrica), directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del Estado de Hidalgo.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2011, por instrucciones de la presidencia de la directiva del Congreso del estado, nos fue turnado a los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes, el oficio número DGPL61-II-885 de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por los secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remiten copia del expediente número 267 que envían al titular del Poder Ejecutivo del estado de Hidalgo y a la Auditoría Superior del mismo estado, que contiene un dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicación y Obras Públicas, por medio del cual se solicita la intervención de la auditoría superior, respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales ejercidos en el estado de Hidalgo.

Una vez analizado dicho documento, se envió el oficio número CI-26/2011 de fecha 25 de febrero del año en curso, al contador público Rodolfo Picazo Malina, auditor superior del estado, solicitándole informe de la revisión de las Cuentas Públicas de los Ejercicios 2010 y 2011, por los recursos ejercidos por el gobierno del estado de Hidalgo, adicionalmente haciendo alusión a los resultados de la revisión a las Cuentas Públicas del Ejercicio 2007 de los poderes del estado de Hidalgo y los municipios, de lo cual se recibió el oficio número ASEH/DAS/697/2011, de fecha 9 de marzo, comunicando lo siguiente:

1. En lo que se refiere al exhorto para revisar los gastos realizados por el gobierno del estado de Hidalgo, durante el Ejercicio 2010; le informo que esta entidad de fiscalización superior, conforme lo disponen los ordenamientos legales aplicables y de acuerdo a lo previsto en el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2010, a partir del mes de abril del año en curso, iniciarán las auditorías a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, de lo cual en los tiempos dispuestos por la ley, se emitirán los informes respectivos y se emprenderán las acciones necesarias por los hallazgos que resulten.

2. En lo que se refiere a los recursos que ejerza el gobierno del estado de Hidalgo durante el año 2011; esta entidad de fiscalización superior no está en posibilidad de revisar durante el ejercicio en curso, la aplicación de los recursos públicos aprobados para este año; toda vez que conforme a las disposiciones legales que rigen su actuación, la función fiscalizadora de la auditoría superior, se sujeta a los principios de definitividad, anualidad, posterioridad, por lo que la evaluación y revisión de la gestión financiera del año 2011 de las entidades sujetas a fiscalización, se realizará durante el Ejercicio 2012, dando puntual seguimiento a los procesos y acciones que esta función conlleva, en los tiempos establecidos por la ley.

3. En lo que se refiere a los resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2007, con esta fecha, se puede verificar en la página de la Auditoría Superior del Estado, las acciones legales que esta entidad de fiscalización ha realizado en seguimiento a las observaciones determinadas en cada una de las entidades fiscalizadas, respecto de los resultados de la revisión a las Cuentas Públicas 2007 y 2008.

Por lo que la comisión que suscribe, estará al pendiente del asunto en comentario.

Sin otro particular, les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de marzo de 2011.— Por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, diputados: Roberto Pedraza Martínez (rúbrica), Honorato Rodríguez Murillo (rúbrica), Napoleón González Pérez (rúbrica).»

«Escudo.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.— LX Legislatura.

Diputado Roberto Pedraza Martínez, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado.— Presente.

Hago referencia a su oficio número CI-26/20 100, de fecha 25 de febrero del año en curso, mediante el cual nos remite el oficio número 267, suscrito por los secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, conteniendo el punto de acuerdo aprobado por la propia comisión, referente a la solicitud de revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2010 y 2011, por los recursos ejercidos por el gobierno del estado de Hidalgo. Adicionalmente, hacen alusión a los resultados de la revisión a las

Cuentas Públicas del Ejercicio 2007 de los poderes del estado y los municipios, que realizó la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y que se encuentran publicados en la página de esta entidad de fiscalización superior.

Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

En lo que se refiere al exhorto para revisar los gastos realizados por el gobierno del estado durante el ejercicio 2010; le informo que esta entidad de fiscalización superior, conforme lo disponen los ordenamientos legales aplicables y de acuerdo a lo previsto en el Programa Anual de Auditorías de la Cuenta Pública 2010, a partir del mes de abril del año en curso, se iniciarán las auditorías a las diferentes dependencias del propio Poder Ejecutivo; de lo cual, en los tiempos dispuestos por la ley, se emitirán los informes respectivos y se emprenderán las acciones necesarias por los hallazgos que resulten.

En lo que se refiere a los recursos que ejerza el gobierno del estado de Hidalgo durante el año 2011; esta entidad de fiscalización superior no está en posibilidad de revisar durante el ejercicio en curso, la aplicación de los recursos públicos aprobados para este año; toda vez que, conforme a las disposiciones legales que rigen su actuación, la función fiscalizadora de la auditoría superior, se sujeta a los principios de definitividad, anualidad, posterioridad, entre otros; por lo tanto, la evaluación y revisión de la gestión financiera del año 2011 de las entidades sujetas a fiscalización, se realizará durante el ejercicio 2012, dando puntual seguimiento a los procesos y acciones que esta función conlleva, en los tiempos establecidos por la ley.

Finalmente, en lo que se refiere a los resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2007, le informo que, con esta fecha, se puede verificar en la página de la Auditoría Superior del Estado (www.aseh.gob.mx). las acciones legales que esta entidad de fiscalización ha realizado en seguimiento a las observaciones determinadas en cada una de las entidades fiscalizadas, respecto de los resultados de la revisión a las Cuentas Públicas 2007 y 2008.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 de marzo de 2011.— Contador Público José Rodolfo Picazo Molina (rúbrica), auditor superior del Estado.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase al promovente para su conocimiento.

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura.— Presentes.

Me refiero a su oficio número DGPL 61-II-8-911, del 9 de marzo de 2011, por medio del cual informaron al suscrito que, en sesión celebrada en esa fecha, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal y al director de la empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, SA de CV, a fin de que se disponga el funcionamiento del centro de abasto situado en Avenida de la Cuesta esquina con Avenida de los Maestros, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México.

En relación con lo anterior, me permito formular a ustedes las siguientes consideraciones:

1. Se solicitaron 3 mil 400 millones de pesos de recursos fiscales para 2011, sobre la base de sostener el precio a los beneficiarios en 4 pesos por litro, mantener el padrón en 6 millones de personas y adquirir unos 710 millones de litros de leche de origen nacional.
2. Al terminar el proceso de autorización del Presupuesto de 2011, se obtuvieron sólo 2 mil 702 millones de pesos de transferencias fiscales, pese a numerosas gestiones de esta entidad.
3. De conformidad con la ley y las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a nuestro cargo, resulta inviable abrir más lecherías, toda vez que el presupuesto autorizado resulta insuficiente para mantener en operación las existentes.

4. Por tanto, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgue a esta paraestatal los complementos presupuestales necesarios estaremos en aptitud de abrir más lecherías.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para reiterar a ustedes las seguridades de mi siempre alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2011.— Jesús Galván Muñoz (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-4-770, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.163/2011, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeno González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al padrón de beneficiarios del Procampo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/4196/10 del 15 de diciembre de 2010, a través del cual comunican el punto de acuerdo aprobado en la honorable Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización desarrolle y haga pública la estrategia contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Procampo, y se le exhorta que señale y haga público el destino de los recursos presupuestados, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio No. FOO.1000/062/2011 del 22 de febrero de 2011, elaborado por Apoyos y Servicios a la Comercialización (Aserca), por el que se describe a detalle el procedimiento para actualizar el padrón y los requisitos que deben cumplir los productores para contar con ese beneficio; en lo que se refiere al segundo numeral, se aclara que los recursos serán aplicados al Procampo para Vivir Mejor.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.-087/2011 de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el cual remite copia del Oficio número SEL/UEL/311/4196/10, emitido por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobernación, que contiene los puntos de acuerdo aprobados en la sesión de de fecha 14 de diciembre de 2010 de la Cámara

de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dicen:

“**Primero.** La Cámara de diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través de Aserca desarrolle y haga público la estrategia de mediano plazo contemplada para la actualización continua del padrón de beneficiarios del Procampo.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que defina, señale puntualmente y haga público el destino de los recursos presupuestados que, derivados de la reducción del padrón de beneficiarios, como consecuencia de la implementación del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Procampo, no serán aplicados.”(sic)

Al respecto, le comunico lo siguiente:

En respuesta al primer punto del acuerdo, el padrón será constantemente actualizado con la información que proporcionen los Productores al momento de acudir al Centro Agropecuario de Desarrollo Rural quienes deberán presentar, los documentos originales y entregar copias simples de éstos, cuando: soliciten modificaciones en los documentos que acrediten la propiedad o titularidad de los predios; se presente un apoderado legal, carta poder; se actualicen los contratos de posesión derivada; en predios de riego, la boleta de pago de agua o de la constancia de pago de los derechos de uso de agua del ciclo; en operación o permiso único de siembra; en el caso de pozos, la constancia actualizada del trámite para la regularización del uso del agua; la opinión favorable del trámite de Regularización de Terrenos Nacionales emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria; el permiso que acredite el uso de terrenos ubicados en zonas federales o algún otro documento que se requiera. El cumplimiento de la obligación previamente señalada, será continuamente constatado mediante verificaciones que al efecto se realicen.

Y con relación al segundo punto del acuerdo, le manifiesto que el programa de actualización a que se hace referencia no ha concluido. Por lo tanto, los recursos presupuestados serán aplicados para el Procampo para Vivir Mejor.

Sin otro en particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2011.— Ingeniero Manuel Emilio Martínez de Leo (rúbrica), director en jefe.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

BIOENERGETICOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D G P L 61-II-4-769 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.164/2011 suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al uso de biocombustibles.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4197/ 10 del 15 de diciembre de 2010, a través del cual comunican punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, por

el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se promueva el uso de biocombustibles, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio número 311.03.- 0063/ 11 del 28 de febrero de 2011, enviado por la Subsecretaría de Agricultura, donde informa de las cinco líneas estratégicas implementadas por esta secretaría para promover la producción de insumos para bioenergéticos en el ámbito federal, y que, conforme a lo que se establece en el artículo 11 fracción IV de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, publicó en 2009 el Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de marzo de 2011.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador General de Política Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

En atención a su oficio número 112. 086/ 2011 de fecha 10 de febrero de 2011 de esta coordinación general a su digno cargo, por medio del cual solicita enviar la información necesaria a fin de dar respuesta al siguiente punto de acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2010 en sesión del Congreso de la Unión:

“...Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se promueva el uso de los biocombustibles, así como en el ámbito privado...”.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley de Pro-

moción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento, esta secretaría ha emprendido las siguientes acciones con la finalidad de promover la producción de insumos para bioenergéticos en el ámbito federal:

Conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción IV de la mencionada ley, la Sagarpa publicó en 2009, el Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico (http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Documents/PROI_NBIOS_20091013.pdf) con el objeto de fomentar la producción sustentable de insumos para bioenergéticos y su comercialización, diversificando las fuentes de ingreso de los productores del campo mexicano, mejorando su competitividad y atendiendo la matriz alimentaria, así como la diversificación energética del país.

Dicho programa contempla cinco líneas estratégicas, dentro de las cuales se han llevado a cabo las siguientes acciones:

I. Desarrollo de un sistema de información

En atención a esta línea, y como parte de los esfuerzos para difundir de manera efectiva la información generada en materia de investigación y desarrollo, esquemas de fomento, mecanismos para acceder a los apoyos y en general un estatus actualizado de la cadena de producción de insumos para bioenergéticos, Sagarpa, en colaboración con el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera ha desarrollado el Sistema de Información de Bioenergéticos, el cual servirá para facilitar la toma de decisiones por parte de los actores de la cadena, así como del público en general.

II. Impulso a la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología

En lo que respecta a esta línea, la Sagarpa mediante el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), ha desarrollado diversas investigaciones para contar con los mapas de zonas con potencial productivo para la producción de insumos para bioenergéticos, desarrollo de paquetes tecnológicos validados así como el equipamiento de laboratorios de biocombustibles equipados para etanol y biodiesel a fin de analizar la calidad agroindustrial de los biocombustibles generados.

III. Fomentar las asociaciones para el desarrollo de los biocombustibles

En atención a la mencionada línea, la Sagarpa mediante el Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural (Focir), busca implementar esquemas para apoyar la adquisición de activos que serán reconocidos como aportación accionaria por parte de los productores, dicho esquema permitirán impulsar la consolidación de la cadena de producción de bioenergéticos, que les permita el desarrollo de una agroindustria integrada y competitiva.

IV. Generar certidumbre de mercado

Mediante el desarrollo de las acciones consideradas en las demás líneas estratégicas, se busca brindar los elementos necesarios para generar certidumbre de mercado y con ello, fomentar el desarrollo de cadena de producción de bioenergéticos, así como la inversión y el aumento de las capacidades dentro de la agroindustria.

V. Promover la producción de insumos

Mediante esta línea se pretende apoyar la producción de biomasa necesaria para abastecer la industria de los biocombustibles, a fin de llevar a cabo la sustitución del MTBE por etanol como oxigenante en las gasolinas comercializadas por Petróleos Mexicanos (Pemex) en diversas zonas metropolitanas del país. Por lo anterior, y como parte de las acciones de la línea en comento, esta secretaria presentó ante el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el Proyecto de Bioeconomía 2010. Dicho proyecto cuenta con un presupuesto de mil millones de pesos, y busca continuar apoyando la multiplicación de material vegetativo, establecimiento de cultivos comerciales, plantas piloto y/o proyectos integrales, investigación y desarrollo, validación de paquetes tecnológicos, uso de energías renovables en el sector agropecuario y proyectos específicos.

Actualmente a nivel federal se está trabajando para contar con los elementos necesarios que permitan trasladar de manera efectiva los esfuerzos en materia de producción de insumos para biocombustibles tales como los elementos técnicos y de fomento a los demás niveles de gobierno, lo anterior con la finalidad de generar una correcta toma de decisiones por parte de los actores de la cadena de produc-

ción de bioenergéticos que les permita llevar a cabo la producción de insumos con la calidad y cantidad que la industria en su momento llegue a requerir.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., a 28 de febrero de 2011.— Ingeniero Guillermo del Bosque Macías (rúbrica), director general adjunto.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

INMUEBLES FEDERALES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Guillermo Haro Bélchez, secretario general de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al artículo 72 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra indica: “**Artículo 72.** Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.... Asimismo, **presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente**”.

Al respecto, se adjunta el informe anual de las 3 concesiones vigentes que a la fecha ha otorgado el gobierno federal por conducto de esta secretaría, previa autorización del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Sec. 1

Concesionario: Aerovías de México, SA de CV.

Objeto: 29 metros cuadrados, en el inmueble ubicado en Abraham González número 48, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, México, DF.

Sec. 2

Concesionario: Global ZZ, SA de CV.

Objeto: 20 metros cuadrados, en el inmueble ubicado en Eduardo Molina número 113, colonia Penitenciaria Ampliación, código postal 15350, México, DF.

Sec. 3

Concesionario: Ciudadana María Yolanda Juárez

Objeto: 7 metros cuadrados, en el inmueble ubicado en Abraham González número 48, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, México, DF.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, fracción II, 8, 15, primer párrafo, 16, 64, 72 y 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y demás normatividad relativa y aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de marzo de 2011.— Contador Público Jorge Javier Ramos Negrete (rúbrica), director general.»

INFORME ANUAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LAS CONCESIONES VIGENTE EN 2011

DENOMINACIÓN	CALLE	NÚMERO	LOCALIDAD	C.P.	RELEVO	REGEN	RFIDIC	ESTADO	DELEGACIÓN/MUNICIPIO	SIGLAS DEL ORGANISMO	NOMBRE DEL ORGANISMO	DEPENDENCIA	CONCESIONARIO
NO APLICA	ABRAHAM GONZÁLEZ	48	JUÁREZ	06600	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	SEGOB	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NO APLICA	AVENIDA EDUARDO MOLINA	113	PENITENCIARIA AMPLIACIÓN	15350	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	SEGOB	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	GLOBAL ZZ, S.A. DE C.V.
NO APLICA	ABRAHAM GONZÁLEZ	48	JUÁREZ	06600	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	SEGOB	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	C. MARÍA YOLANDA JUÁREZ

INFORME ANUAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LAS CONCESIONES VIGENTE EN 2011

USO	SUPERFICIE (M ²)	TÍTULO	FECHA	FECHA DE VIGENCIA	NÚMERO DE AVAÚTO	FECOLOVA	FECHA DE VIGENCIA DEL AVAÚTO	INSREGTRIBED	MENSUAL	ANUAL	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA, NACIONAL E INTERNACIONAL AL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA	29	1	25/06/2010	24/06/2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	EN PROCESO	\$ 6,177.00	\$ 74,124.00	Concesión
CAFETERÍA	20	2	24/01/2011	23/01/2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	EN PROCESO	\$ 4,260.00	\$ 51,120.00	Concesión
CAFETERÍA	7	3	17/02/2011	16/01/2012	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	EN PROCESO	\$ 1,065.00	\$ 12,780.00	Concesión

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de la Función Pública, para su conocimiento.

Aprovechamos para dar la bienvenida a amigas y amigos de Rotary Internacional, distrito 41 70, de Toluca, estado de México, estudiantes de intercambio, invitados por el diputado José Luis Velasco Lino.

Asimismo, a visitantes del Club de la Tercera Edad, Valle de Bravo, invitados por el diputado Carlos Bello Otero. Sean todas y todos bienvenidos a este recinto de San Lázaro.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, en el mes de febrero de 2011 únicamente dio destino a mercancía percedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informan en relación anexa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2011.— Licenciado Oliver Arredondo Gálvez (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2011
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS

ESTADO	BENEFICIARIO	ALIMENTOS BEBIDAS			ART. DE LIMPIEZA		LIBROS Y REVISTAS		PINTURAS Y BARNICES SOLVENTES		PRODUCTOS AGRICOLAS AGROPECUARIAS		PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACOS	OTROS	TOTAL
		KILO	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	LITRO	PIEZA	LITRO	PIEZA	KILO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	
ALTAMIRA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MADERO	12		55			33								100
	ASOCIACION MEXICANA DE BANCO DE ALIMENTOS, A.C.			117											117
CHIHUAHUA	SISTEMA DIF ESTATAL DE CHIHUAHUA														2,535
CIUDAD HIDALGO	SEDENA 36/a ZONA MILITAR						340							43	383
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SUCHIATE	93													93
	SEDENA, GUARNICION MATAMOROS							12			46				33
MATAMOROS	SECRETARIA DE SALUD, TERCERA JURISDICCION SANITARIA												508		508
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MATAMOROS	22					404		14	449					889
PIEDRAS NEGRAS	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS	9													9
SONOYTA	SAGARPA-CADER									8	15		13		36
VERACRUZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ	965				593									1,558
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES	181		9			948		32				59	14	1,253
	SEDENA													14	454
	BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA, A.C.	139													139
TIJUANA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA			34	15	1,789		31	30	99		12	36	56	2,102
	CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA												50		50
OJINAGA	SEDENA 3/A CIA.						305								305
LA PAZ	HOSPITAL GENERAL JUAN MARIA DE SALVATIERRA												905		905
MAZATLAN	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MAZATLAN			785											785
	BANCO DE ALIMENTOS EN MAZATLAN, I.A.P.			785											785
TOTAL		2,991	117	98	608	3,174	645	43	30	145	503	22	571	14	13,077

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP 0359/ 11, Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Violeta Martínez García.
Puesto: Asistente del Área de División Política.
Lugar de trabajo: Embajada de la República de Corea en México.

Nombre: Jorge Alfredo Solís.
Puesto: Asistente de visas.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Luis Élmer Valle Barraza.
Puesto: Asistente del Servicio de Aduanas.
Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Pablo López Cabello Pulido.
Puesto: Auxiliar en la Sección Consular.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.
Nombre: Rodrigo Rosales Castro.
Puesto: Asistente del Departamento Cultural.
Lugar de trabajo: Embajada de Japón en México.

Nombre: Rut Gutiérrez Valencia.
 Puesto: Asistente de pasaportes y ciudadanías/auxiliar de servicios especiales consulares.
 Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Miguel Ángel García Martínez.
 Puesto: Chofer/mensajero.
 Lugar de trabajo: Embajada de la República Popular China en México.

Nombre: Laura Cedillo Hernández.
 Puesto: Secretaria.
 Lugar de trabajo: Embajada de la República Popular China en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento del artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del numeral 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitarle muy atentamente, el consultarle al pleno de este Congreso, el conce-

derme licencia a partir de esta fecha para separarme del cargo de diputado federal, por el Distrito V del estado de Hidalgo, a fin de optar por el cargo a diputado local a la LXI Legislatura al Congreso local, por el que recientemente fui electo, también por el estado de Hidalgo.

Lo anterior no sin antes agradecer a todos los legisladores, hombres y mujeres de esta LXI Legislatura, las muchas muestras de apoyo y solidaridad al trabajo desempeñado por su servidor.

Sin otro particular al momento, le agradezco el turno correspondiente a la presente misiva.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2011.— Diputado Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo referidos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ramón Ramírez Valtierra, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito electoral del estado de Hidalgo, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados. Comuníquense.

**Presidencia del diputado
 Jorge Carlos Ramírez Marín**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ha sido ésta la última actuación como presidente de esta Mesa Directiva del muy digno vicepresidente, diputado don Jesús Zambrano. Muchas gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

José de Jesús Zambrano Grijalva, diputado federal a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante usted, respetuosamente expongo:

En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito que se ponga a consideración del pleno licencia al cargo que desempeño actualmente como diputado federal plurinominal de la primera circunscripción por el estado de Sonora, a partir de esta fecha.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 2011.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José de Jesús Zambrano Grijalva para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Voy a conceder el uso de la palabra, antes de hacer la declaratoria, a los señores diputados Jaime Cárdenas, Alejandro Encinas, José Ramón Martel, Guerra Abud y Pérez Cuevas. Si me permiten, lo haré en orden ascendente, como es costumbre, y empiezo con el diputado Cárdenas. Don Juventino Castro y Castro, lo registro.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente. Primero para desearte parabienes y éxito al diputado Jesús Zambrano. Los que lo conocemos sabemos que tiene una trayectoria personal y política muy importante.

Muchos años de lucha en la izquierda de este país, desde la izquierda armada a la izquierda política y democrática, y eso habla también de lo que ha sido nuestro país en las últimas décadas y habla bien también de Jesús Zambrano.

Muchos no coincidimos a veces con los planteamientos del grupo político al que él pertenece, pero yo sí quiero decir que Jesús Zambrano es un hombre honesto, es un hombre consciente, es un hombre intachable y le deseo éxito en su función como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRD.

Ojalá que logre la unión de la izquierda y ojalá también que recupere para la izquierda de este país las mejores causas. Ojalá que en la presidencia de Jesús Zambrano la izquierda tenga otro rostro y que se luche por la profundización democrática de nuestro país y por la garantía plena de los derechos sociales en México. Mis parabienes a Jesús Zambrano.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. El diputado Juventino Castro y Castro.

El diputado Juventino Víctor Castro y Castro (desde la curul): Gracias, señor presidente.

Diputado Jesús Zambrano, ha hecho usted una labor muy importante en su paso por esta Legislatura. Yo lamento mucho su partida, pero definitivamente sé que será para bien de su partido y de usted mismo. Le mando un cerrado abrazo y le deseo toda clase de éxitos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, maestro Castro y Castro. El diputado Guerra Abud y luego el diputado Alejandro Encinas.

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): Gracias, presidente. Muy brevemente para felicitar a Jesús Zambrano. Creo que él fue un espléndido diputado.

Dentro de los altibajos que se tienen en la Cámara creo que él siempre fue un factor de prudencia, siempre tendió puentes para tratar de llegar a los acuerdos. Estoy seguro que va a tener una exitosa labor al frente de su partido y en su gestión administrativa. Me cuesta trabajo desearle suerte en lo demás, pero seguramente, como gente decente que es podrá unir y podrá generar muchos beneficios para la democracia en este país.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Guerra Abud. Tiene la palabra el diputado don Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Simple y sencillamente para desearle el mejor de los éxitos al diputado Zambrano en sus nuevas funciones.

Tiene frente a sí un enorme reto y responsabilidad no solamente para consolidar la cohesión interna del PRD, sino para consolidar un frente muy amplio de las izquierdas en momentos de definiciones trascendentales en la vida del país.

Espero que la experiencia que hemos compartido en el grupo parlamentario donde supimos anteponer los intereses de la agenda legislativa en beneficio del país sea un buen ejemplo, un respaldo para la dirección que va a emprender hacia adelante.

Mucho éxito, Jesús, en nombre del grupo parlamentario. Que sea por el bien del partido de la izquierda.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Carlos Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Un reconocimiento y felicitación, y también una petición. Reconocer el trabajo de Jesús Zambrano, un hombre comprometido, un hombre de palabra.

Me tocó compartir con él muchos aspectos de diálogo, de acuerdo, de negociación. En la política uno siempre reconoce a los hombres que dan la cara, que dan la palabra, que hablan de frente, que cuando no puede transitar algún tema

se dice, no; pero cuando es sí, se mueren en la raya dando su palabra. Esa clase de hombres y de políticos es Jesús Zambrano. Yo se lo quiero reconocer hoy. Desearle éxito en la labor que tiene.

Y pedirle también, como mexiquense, una cosa: vaya al estado de México a construir la alianza que mi entidad requiere para transformar la realidad, presidente Zambrano.

De ese tamaño de gritos es el temor que hay por que el estado de México se transforme y deje de ser un mal gobierno. Lo felicito, le deseo éxito en esta labor en el PRD nacional. Sé que no será una labor ni una tarea fácil, pero seguramente sus buenos oficios políticos y su altura política darán para que, desde ahí, este país pueda seguir saliendo adelante. Y, vaya y construya la alianza para que siga habiendo más temor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado José Ramón Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hacer un reconocimiento a la tarea realizada y desarrollada, desde el inicio de esta Legislatura, en sus funciones como vicepresidente, en primer lugar, a nuestro respetable amigo, desde hace muchos años, Jesús Zambrano.

Jesús, como legislador nuestra fracción parlamentaria reconoce en ti, que eres un hombre de acuerdos, que eres un hombre de diálogo, que eres un hombre tolerante, que eres un hombre prudente, en quien siempre encontramos un constructor para llegar a acuerdos en el seno de esta Cámara de los Diputados.

Te deseamos que por encima de las circunstancias, tus convicciones respetables como hombre de izquierda sigan siendo el baluarte que enarboles en las nuevas tareas que tendrás como dirigente del Partido de la Revolución Democrática. Que las coyunturas y circunstancias se vean siempre supeditadas al deseo que te ha dado respetabilidad de ser un hombre de convicciones y de convicciones muy bien definidas. Felicidades, Jesús, por tu designación, nombramiento y tus nuevas funciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado Zambrano, vicepresidente, nos ha acompañado usted en esta muy grata tarea de coordinar los trabajos parlamentarios de nuestros compañeros, ha sabido hacerlo usted, no solamente haciendo gala de su enorme prestigio como hombre prudente y de conciliación, sino además poniendo su esfuerzo en los momentos más difíciles y sus compañeros de la Mesa Directiva así lo recordaremos. Llévase usted nuestros parabienes, nuestro deseo de su personal éxito y realización, y sepa que como es costumbre en las Cámaras donde se hace un ejercicio parlamentario, aquí tiene usted 499 adversarios y 499 amigos para siempre. Muchas gracias por su amabilísimo ejercicio, vicepresidente Zambrano.

Por tanto, quedan aprobados los puntos de acuerdo que contienen la licencia del diputado Jesús Zambrano Grijalva y comuníquense para los efectos correspondientes.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul) Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Ochoa. Sonido en la curul de la diputada Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidente.

En el mismo sentido, lamento ahorita que ya después que usted habló hacer uso de la palabra, pero felicitar y reiterar nuestro beneplácito por el ascenso ahora al frente del Partido de la Revolución Democrática de nuestro amigo Jesús Zambrano, con quien tuve la oportunidad de compartir en el pasado, el año anterior, en la Mesa Directiva. Así es que en el mío propio, también reciba nuestra más sincera felicitación. Gracias presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señora diputada, a usted.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputados y diputadas.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema, señores diputados.

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 410 diputadas y diputados.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CAPITULO I DEL TITULO PRIMERO Y ARTICULOS 1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; Y 105 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es el proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con proyecto de acuerdo relativo a la minuta del Senado, con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I, del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 de la Cámara de Diputados se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el proyecto de referencia. Proceda la Secretaría a dar lectura al proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proyecto de resolución de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, con proyecto de acuerdo relativo a la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, fue turnada para su estudio y dicta-

men, la resolución emitida por la Cámara de Senadores con relación al proyecto de decreto, por el que se modifica la denominación del capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos y acuerdo aprobado en relación al proyecto de referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, fracción E), y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, 40 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 84, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basado en los siguientes:

I. Antecedentes legislativos

1. Diputados de los diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura presentaron ante la asamblea de la Cámara de Diputados, 33 iniciativas con proyecto de decreto que modifican la denominación del Capítulo I y reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, las cuales fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
2. El 23 de abril de 2009, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, de la LX Legislatura, después de analizar las distintas iniciativas, aprobaron por unanimidad el dictamen con proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. El 23 de abril de 2009, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I y reforma los artículos 1, 11, 33, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviándolo al Senado para sus efectos constitucionales.
4. El 28 de abril de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos la minuta antes mencionada, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.
5. El 18 de marzo de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República acordó ampliar el turno a la Comisión Especial de Reforma del Estado, a fin de que emitiera la opinión correspondiente.
6. El 7 de abril de 2010, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos con opinión de la Comisión Especial de Reforma del Estado, del Senado de la República, emitieron dictamen favorable con modificaciones a los artículos 1, 11, 33, 89 y 102; asimismo incorporaron reformas a los artículos 3, 15, 18, 29, 97 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. El 8 de abril de 2010, la Asamblea del Senado aprobó el dictamen señalado en el párrafo anterior, enviándolo a la Cámara de Diputados para efectos constitucionales.
8. El 13 de abril de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la minuta referida a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para análisis discusión y elaboración de dictamen.
9. El 21 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos, sostuvo una reunión con diversas agrupaciones promotoras de los derechos humanos para recibir sus opiniones sobre la minuta.
10. El 28 de abril de 2010, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, realizaron su primera reunión para el análisis y discusión de la minuta referida, misma que fue aprobada en lo general quedando pendientes artículos reservados, por lo que se constituyeron en sesión permanente.
11. El 8 de junio de 2010, se convocó a una reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos con la participación de diversos especialistas, quienes expusieron sus opiniones respecto a las minutas en materia de derechos humanos.
12. El 7 de septiembre de 2010, se continuó la sesión permanente de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos para el análisis de la minuta referida sin haberse llegado a acuerdo alguno.
13. El 19 de octubre de 2010, en la sesión permanente de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, se acordó la integración de un grupo

plural de legisladores, uno por cada grupo parlamentario representado en las Comisiones y los Presidentes de éstas.

En este grupo se acordó, buscar un acercamiento con los Senadores de las comisiones dictaminadoras, para conocer sus opiniones acerca de las reservas manifestadas por distintos integrantes de las comisiones unidas.

14. En cumplimiento al acuerdo mencionado, el grupo plural de diputados, se reunió con las distintas fuerzas políticas representadas en el Senado de la República, con la finalidad de darle salida a la reforma en materia de derechos humanos, reunión que culminó con el proyecto de dictamen que se sometió a consideración del Pleno de las Comisiones Unidas, en la sesión de 13 de diciembre de 2010.

15. Consecuentemente, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2010, se aprobó con modificaciones el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos con proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma fecha, fue remitido el expediente correspondiente a la Cámara de Senadores.

16. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 1 de febrero de 2011, la Mesa Directiva turnó la minuta referida a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Reforma del Estado, para su estudio y dictamen.

17. En sesión celebrada el 8 de marzo de 2011, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando la minuta en los términos siguientes:

“Minuta

Proyecto de decreto que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma la denominación del Capítulo I del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º; el segundo párrafo del artículo 3º; el pri-

mer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18, el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33, la fracción X del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102, y el inciso g) de la fracción II del artículo 105; se adicionan dos nuevos párrafos segundo y tercero, al artículo 1º, recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11; los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden; y los nuevos párrafos quinto, octavo, décimo primero y décimo segundo al artículo 102, apartado B, recorriéndose los actuales en su orden, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la

religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 30. (...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I a VIII. (...)

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 15. No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 18. (...)

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las

mujeres computarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.

Cuando se ponga fin a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, bien sea por cumplirse el plazo o porque así lo decrete el Congreso, todas las medidas legales y administrativas adoptadas durante su vigencia quedarán sin efecto de forma inmediata. El Ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto mediante el cual el Congreso revoque la restricción o suspensión.

Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

(...)

Artículo 89. (...)

I. a IX. (...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiendo los a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad

jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. a XX. (...)

Artículo 97. (...)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 102.

A. (...)

B. (...)

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, y jurisdiccionales.

(...)

Las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

(...)

(...)

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

(...)

(...)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

El desarrollo de este procedimiento ejercerá facultades de autoridad investigadora en los términos de ley, sin que autoridad alguna pueda negarle la información que requiera. La Comisión mantendrá la reserva de la información que se le proporcione con ese carácter. Cuando así proceda, presentará las denuncias ante la autoridad competente.

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

a - k) (...)

(...)

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a - f) (...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(...)

(...)

(...)

III. (...)

(...)

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1º constitucional sobre reparación deberá ser ex-

pedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Cuarto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

Sexto. Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuará desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su conclusión.

Séptimo. En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Octavo. El Congreso de la Unión adecuará la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Las adecuaciones a esa ley deberán contener los términos, condiciones y circunstancias bajo los cuales se activará la facultad de investigación establecida en el párrafo undécimo del apartado B del artículo 102 del presente decreto, dentro de los que se establecerán como una de las condiciones para el ejercicio de esta facultad, que el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deba obtener la aceptación favorable de la mayoría del Consejo Consultivo de la misma. En tanto no se expidan las modificaciones a esa ley, se aplicará lo señalado en este artículo.

Noveno. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, D.F., a 8 de marzo de 2011.”

18. En la misma sesión del 08 de marzo de 2011, la Cámara de Senadores aprobó Acuerdo, en los siguientes términos:

“**Único.** En caso de que la Colegisladora no apruebe las enmiendas contenidas en el proyecto que se devuelve, el Senado manifiesta su aceptación para que con los artículos que ya han sido aprobados por ambas Cámaras, se construya el proyecto de decreto que se remitirá a las legislaturas de los estados como lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

19. En sesión celebrada el 10 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta a los oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Acuerdo, mismos que fueron turnados a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para la resolución que corresponda y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su conocimiento.

II. Consideraciones

Estas comisiones dictaminadoras, después de hacer un análisis exhaustivo al proyecto de decreto y al acuerdo suscrito por del Senado de la República, llegan a la convicción de analizar única y exclusivamente el Acuerdo señalado y dejar para análisis y discusión posterior el relativo a la adición del párrafo décimo segundo del artículo 102 apartado B y segundo párrafo del artículo octavo transitorio, en los términos siguientes:

Primera. El objeto de la presente reforma constitucional, aprobada por ambas Cámaras, fortalece a los derechos humanos y promueve su perfeccionamiento, a través de una reforma efectiva proveniente de **la Comisión Nacional de los Derecho Humanos.**

Estas reformas, demuestran un importante avance del Estado Mexicano, en la incorporación del derecho internacio-

nal relativo a derechos humanos en el marco jurídico mexicano, en los que se destaca, que cualquier persona puede hacer exigible y justiciable de manera directa todo el catálogo de derechos hasta ahora reconocidos, independientemente de su sexo, estatus social y económico, su origen étnico, su preferencia sexual su idioma o religión, en suma, persigue actualizar de manera prioritaria el régimen jurídico en tan importante materia.

Segunda. Las Comisiones Unidas que dictaminan, hicieron un cotejo de la minuta aprobada por esta Cámara, así como de la minuta devuelta por la legisladora y se ha confirmado que ambas Cámaras han aprobado lo siguiente:

Aprobados por ambas Cámaras:

La denominación del Capítulo I del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1; el segundo párrafo del artículo 3°; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18, el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33, la fracción X del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102, y el inciso g) de la fracción II del artículo 105; se adicionan dos nuevos párrafos segundo y tercero, al artículo 1°, recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11; los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden; y los nuevos párrafos quinto, octavo, décimo primero al artículo 102, apartado B, recorriéndose los actuales en su orden; y los nueve transitorios con excepción del segundo párrafo del octavo transitorio, para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.

Modificados por la legisladora:

Se suprime del artículo 102 apartado B, el párrafo décimo segundo y del octavo transitorio, el segundo párrafo, que a la letra dicen:

Minuta Cámara de Diputados 15 de diciembre de 2010	Minuta Cámara de Senadores 8 marzo 2011
Artículo 102.	Artículo 102.
A. (...)	A. (...)
B. (...)	B. (...)
...	...
...	...
(...)	(...)
...	...
(...)	(...)
(...)	(...)
....	...
(...)	(...)
(...)	(...)
...	...
El desarrollo y desahogo del procedimiento corresponderá al Consejo Consultivo , cuya decisión se adoptará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Ninguna autoridad podrá negar la información que se le requiera. La Comisión mantendrá la reserva de la información que se le proporcione con ese carácter. Cuando así proceda, presentará las denuncias ante la autoridad competente.	En el desarrollo de este procedimiento ejercerá facultades de autoridad investigadora en los términos de ley, sin que autoridad alguna pueda negarle la información que requiera. La Comisión mantendrá la reserva de la información que se le proporcione con ese carácter. Cuando así proceda, presentará las denuncias ante la autoridad competente.
Transitorios	Transitorios
Octavo. ...	Octavo. ...
	Las adecuaciones a esa ley deberán contener los términos, condiciones y circunstancias bajo los cuales se activará la facultad de investigación establecida en el párrafo undécimo del apartado B del artículo 102 del presente decreto, dentro de los que se establecerá como una de las condiciones para el ejercicio de esta facultad, que el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deba obtener la aceptación favorable de la mayoría del Consejo Consultivo de la misma. En tanto no se expidan las modificaciones a esa ley, se aplicará lo señalado en este artículo.

En lo específico, se aprecia que la parte no aprobada del proyecto de decreto en estudio, son el nuevo párrafo décimo segundo del artículo 102 apartado B y el párrafo segundo del artículo Octavo Transitorio, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. En efecto, el artículo 72 fracción E, contempla dos hipótesis que permiten a estas codictaminadoras arribar a una conclusión respecto al proceso legislativo que deben seguir las reformas a la Constitución aprobadas por ambas Cámaras, y que son del tenor siguiente:

Primera hipótesis: La fracción E del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala; **“si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse de manera alguna los artículos aprobados”.**

Lo que precisa el dispositivo constitucional señalado, es que la nueva discusión en la Cámara de origen respecto de un proyecto previamente modificado por la Cámara revisora, se limitará a los artículos modificados, desechados o adicionados, ilustra lo anterior el siguiente criterio Jurisprudencial:

Novena Época,
Registro: 175495,
Instancia: Pleno
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Constitucional
Tesis: P/J. 46/2006
Página: 8

Proyecto de ley o decreto modificado por la Cámara revisora y que regresa a la de origen. para que ésta cumpla el requisito de la “nueva discusión” a que se refiere el inciso “E” del artículo 72 constitucional, basta con que abra dicha etapa.

El inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, modificado o adicionado por la Cámara Revisora, la nueva discusión en la de Origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder

alterarse los artículos aprobados por ambas Cámaras. Para cumplir con lo anterior basta con que en la Cámara de Origen se abra dicha etapa de discusión y lo desechado, modificado o adicionado por la colegisladora se apruebe, aunque la discusión no se materialice, porque no necesariamente tiene que haber desacuerdo con las normas propuestas.

Amparo en revisión 820/2005. Silvia Olivera Pulido. 30 de enero de 2006. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretarios: Israel Flores Rodríguez, Martha Elba Hurtado Ferrer y Gustavo Ruiz Padilla.

Amparo en revisión 1222/2005. Christian Emmanuel Rodríguez Snyder y coags. 30 de enero de 2006. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Israel Flores Rodríguez, Martha Elba Hurtado Ferrer y Gustavo Ruiz Padilla.

Amparo en revisión 1278/2005. Jorge Oswaldo Muñoz McDonald. 2 de febrero de 2006. Once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Israel Flores Rodríguez, Martha Elba Hurtado Ferrer y Gustavo Ruiz Padilla.

Amparo en revisión 1301/2005. Araceli Orozco Rodríguez y coags. 2 de febrero de 2006. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretarios: Israel Flores Rodríguez, Martha Elba Hurtado Ferrer y Gustavo Ruiz Padilla.

Amparo en revisión 1309/2005. Juan Ygnacio Reyes Retana Villalobos. 2 de febrero de 2006. Once votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretarios: Israel Flores Rodríguez, Martha Elba Hurtado Ferrer y Gustavo Ruiz Padilla.

El Tribunal Pleno, el veintitrés de febrero en curso, aprobó, con el número 46/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

Segunda Hipótesis: El artículo 72 fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: **“...Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presen-**

tarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes;”

De lo anterior se desprende, una excepción a la regla, es decir, que si las Cámaras acuerdan por mayoría absoluta de sus miembros presentes, lo aprobado podrá transitar en el proceso legislativo, reservándose las adiciones o reformas para su examen y votación en las siguientes sesiones.

Cabe precisar que esta figura jurídica, fue materia en la LX Legislatura, respecto de un dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al proyecto de decreto que reformó diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no constituirá el presente Acuerdo, un precedente aislado.

En este sentido, y una vez analizado el espíritu del artículo 72 fracción E, así como las consideraciones del Senado de la República, este cuerpo colegiado se pronuncia en el sentido de estar de acuerdo en que la colegisladora remita a las entidades federativas, el proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, únicamente por lo que hace a lo aprobado por ambas Cámaras, lo anterior para los efectos del artículo 135 constitucional.

Es importante subrayar, que lo no aprobado por las Cámaras, no constituye impedimento alguno, para que lo aprobado transite a las legislaturas de los Estados, quedando el compromiso ineludible ante la sociedad, de la Cámara revisora, así como de la de origen, para perfeccionar el proyecto de decreto, mediante procedimiento legislativo diverso, que culmine y cumpla en su totalidad la esencia de la reforma materia a estudio, en el término señalado en la primera parte del artículo 72 fracción E, que establece que será en el siguiente periodo ordinario.

En consecuencia, estas reformas constitucionales, son una garantía objetiva, destinada a fijar de forma auténtica y permanente el contenido de una norma que da certeza jurídica y seguridad, en el sentido de que lo que ahora se pretende reformar en el texto constitucional comience a regir, esto es, cobrar aplicación inmediata, sin demora.

Es por ello, que esta colegisladora asume su responsabilidad republicana y en una interpretación sistemática del artículo 72 fracción E, considera procedente que lo aprobado por ambas Cámaras sea del conocimiento de las legislaturas de los Estados, es decir, continúe el proceso legislativo hasta darle vigencia en el texto constitucional.

En concordancia con lo anterior, para este cuerpo colegiado, es imprescindible en aras de la voluntad del constituyente permanente, que la presente reforma no se diluya ni se obstaculice en el tiempo, sino que de manera pronta y efectiva empiece a tener vigencia, en beneficio del pueblo mexicano.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos, proponen a esta Honorable Asamblea acordar la remisión al Senado de la República; de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, para los efectos del artículo 135 constitucional, toda vez que se cuenta con el Acuerdo favorable de la Colegisladora en este sentido y dejar para discusiones siguientes, el párrafo décimo segundo del artículo 102 y el segundo párrafo del octavo transitorio desechados.

Visto que el referido artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el acuerdo se tome por la mayoría absoluta de los presentes, solicitamos que este Acuerdo se resuelva en votación nominal.

Por lo anterior y una vez analizada la minuta y el acuerdo materia de este dictamen, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos se permiten someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, fracción E y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, manifiesta su acuerdo para que la Cámara de Senadores, como Cámara revisora remita a las legislaturas de los Estados, sólo lo que ha sido aprobado por ambas Cámaras, es decir: La reforma a la denomina-

ción del Capítulo I del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1o; el segundo párrafo del artículo 3o; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18, el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33, la fracción X del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102, y el inciso g) de la fracción II del artículo 105; asimismo la adición de dos nuevos párrafos segundo y tercero al artículo 1o, recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11; los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden; y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden al artículo 102, del apartado B, y nueve artículos transitorios con excepción del segundo párrafo del artículo octavo transitorio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Gustavo González Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Rafael Rodríguez González, José Ricardo López Pescador (rúbrica), Felipe Solís Acero (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello, Justino Eugenio Arraiga Rojas (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Mario Alberto Becerra Pocaroba, Óscar Martín Arce Paniagua, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica).

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David, Margarita Gallegos Soto (rúbrica),

Lizbeth García Coronado (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Gloria Romero León (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el proyecto de acuerdo y no tengo registrados oradores. Por consiguiente, se considera suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder al proyecto de acuerdo.

El Secretario diputado Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de acuerdo.

(Votación)

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Aprovechando que corre la votación y como no tengo duda será por amplia mayoría pese a mi desconcierto de que haya un voto en contra.

Festear que estemos llevando a cabo esta votación que sin duda, no tengo la menor duda, se trata de la votación más importante que hasta el momento hubiéramos hecho en esta Legislatura.

Reformar hasta ahora 10 artículos de la Constitución, para señalar a los derechos humanos por encima de cualquier otro acuerdo en nuestro Estado de derecho es un paso que adelanta a México, que saca a México de un atraso de 20 años.

Es el mejor producto que esta Legislatura le ha ofrecido al país y por ello el felicitarnos a todos como Congreso de la Unión y desearle a la minuta que en este momento estamos lanzando a su recorrido a los estados, que pronto tenga en la mayoría de la federación la aceptación y el respaldo que ha tenido en este Congreso de la Unión.

Que todas y que todos quienes logramos esta minuta podemos estar muy orgullosos y muy satisfechos de una tarea

que estamos desatorando después de 10 años de debate y que sin duda alguna sirve, es un gran instrumento para poner al país dentro del globo terráqueo de las reglas de los derechos humanos.

Por ello, presidente, agradecerle el que me permita hacer estas expresiones y agradecer al Congreso de la Unión esto que es el mejor de los productos que hasta el momento hemos podido generar.

Ojalá y tengamos otros como este, ojalá, y la LXI Legislatura pueda sacar un producto más de esta magnitud, pero hoy es un día sin duda relevante y un día en el que todas y en el que todos debemos sentirnos muy orgullosos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Enoé Uranga.

Esta Mesa Directiva saluda con mucho gusto la presencia de 30 alumnos del Colegio Peterson de Cuajimalpa, Distrito Federal, invitados del diputado Manuel de Esesarte Pesqueira. Mando saludos, en particular a su querida hija doña María de Esesarte, bienvenida y bienvenidos compañeros estudiantes a la sesión de este día de la Cámara de Diputados.

Diputado Ariel Gómez, usted me había pedido la palabra.

El diputado Ariel Gómez León (desde la curul): Ya no, gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señores diputados y señoras diputadas, el sistema electrónico está abierto para su votación, favor de proceder al mismo.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, sólo para comentar.

El diputado Jaime Cárdenas le solicitó se formara una comisión para atender a los trabajadores de limpieza.

Nos trasladamos al Comité de Administración porque nos informaron que ahí nos iban a recibir, y faltaron a la verdad; no llegó ningún diputado. Ya terminaron los trabajadores la protesta del día de hoy, van a seguir realizando protestas porque nadie los atendió, no les hicieron ningún caso.

Sólo quiero comentárselo, diputado presidente, porque a pesar de que de buena fe los trabajadores fueron al Comité de Administración, no llegó ningún diputado a atenderlos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Voy a solicitar en estos momentos a la Junta de Coordinación Política... Diputado Pérez Esquer, presidente del Comité de Administración. Sonido al diputado Pérez Esquer.

El diputado Marcos Pérez Esquer (desde la curul): Gracias. Para comentar a la asamblea, presidente, que los diputados del Comité de Administración no estuvimos hace unos momentos en las oficinas del Comité, justamente porque teníamos que venir a votar al pleno, pero estamos en la mejor disposición de atender a esa comisión de trabajadores, por supuesto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Yo le agradecería a cualquiera de los miembros que usted designe se pongan en contacto con los representantes de los trabajadores para proceder a realizar la reunión que han solicitado. Muchas gracias por su atención.

CAPITULO I DEL TITULO PRIMERO Y ARTICULOS
1; 3; 11; 15; 18, 29; 33, 89; 97; 102; Y 105
CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señores diputados, vamos a proceder a cerrar el sistema electrónico. Si alguien falta por emitir su voto, por favor. Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz, diputado Alfredo Villegas.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Romero Romero (desde la curul): A favor.

El diputado Arturo Ramírez Bucio (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Ovando Patrón (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señor presidente, tenemos 310 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los puntos de acuerdo por 310 votos. Comuníquense a la Cámara de Senadores.

Pasamos a la declaratoria de publicidad de dictámenes. Adelante, señor secretario o señora secretaria.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, fue turnada para estudio, análisis y dictaminación, la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72, Apartado H, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1, 2 fracción XXVIII y 3; 45, numeral 6 incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6º, numeral 1 fracción I, 67, 77, 80, numeral 1 fracción II, 84, 146, numeral 3, y 157, numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública procedió al examen de la Iniciativa descrita, y encontrando que contiene los elementos a que se refiere el artículo 85 del citado Reglamento, somete a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

I. Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 24 de febrero de 2011, los diputados Luis Videgaray Caso, María de Jesús Aguirre Maldonado, Cruz López Aguilar, Leticia Robles Colín, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Yolanda de la Torre Valdez, José Alfredo Torres Huitrón, Rodrigo Reina Liceaga, Felipe Borja Texcotitla, Francisco José Rojas Gutiérrez, Sergio Mancilla Zayas, Raúl Domínguez Rex, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Mario Moreno Arcos, David Hernández Pérez, Teófilo Manuel García Corpus, Rosario Ortiz Yeladaqui, Blanca Estela Jiménez Hernández, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Jesús Alberto Cano Vélez, María Esther de Jesús Scherman Leño, J. Eduardo Yáñez Montaña, Héctor Pedroza Jiménez, Andrés Aguirre Romero, Sandra Méndez Hernández, José Luis Soto Ocegüera, Fausto Sergio Saldaña del Moral, Ana Estela Durán Rico, José Adán Ignacio Rubí Salazar, Jesús Alfonso Navarrete Prida, Silvio Lagos Galindo, Felipe Enríquez Hernández, Marcela Guerra Castillo, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Alfredo Villegas Arreola y Andrés Massieu Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Josefina Eugenia Vázquez Mota, Gabriela Cuevas Barron y Laura Elena Estrada Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Vidal Llerenas Morales, Claudia Edith Anaya Mota, Teresa del Carmen Incháustegui Romero y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María del Rosario Brindis Álvarez y Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Reyes S. Tamez Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y Pe-

dro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111; y reforma el artículo 110, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara, en uso de sus facultades turnó la Iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

En ese sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dio trámite y procedió al análisis y discusión de la Iniciativa.

II. Descripción de la Iniciativa

En la exposición de motivos, los autores de la Iniciativa manifiestan que anualmente el Ejecutivo Federal envía el proyecto de Presupuesto de Egresos donde incluye anexos “transversales” los cuales agrupan los programas presupuestarios que son operados por diversos ramos que tienen incidencia directa en la ejecución de obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de sectores específicos como son la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, Desarrollo de los Jóvenes, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Ciencia, Tecnología e Innovación, Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y Atención a Grupos Vulnerables.

Asimismo, establecen que el Ejecutivo Federal realiza, cada año, cambios en la metodología para determinar los montos y componentes que los integran, lo que complica su análisis por parte de la Cámara de Diputados para definir las ampliaciones o reducciones de los recursos correspondientes, por lo que estiman necesario definir una metodología de mediano plazo por la cual se determinen las cuotas y porcentajes que son utilizados en la integración de los citados anexos, que permita, con certidumbre, validar la integración de cada anexo, para con ello conseguir un seguimiento eficaz y responsable del gasto.

Por lo anterior y atendiendo a los compromisos que el Estado Mexicano ha venido adquiriendo a través de instrumentos internacionales, en la Iniciativa se proponen las siguientes adiciones:

a) De la fracción III bis al artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que incluya la definición de Anexo Transversal y los sectores específicos a que se destinan los recursos presupuestarios, incluyendo los que se refieren a los recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;

b) De un párrafo sexto al artículo 23 de la expresada Ley, con lo que se garantiza la publicación de los calendarios presupuestales relacionados con cada uno de los Anexos Transversales;

c) De una fracción III al artículo 27 de la Ley, cuyo objetivo es que en la estructura programática se prevean las acciones que promuevan la perspectiva de género para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres;

d) De una fracción V al artículo 28 por virtud de la cual se incluye la clasificación del presupuesto de egresos por género, para identificar y diferenciar las provisiones de gasto para mujeres y hombres;

e) De siete incisos a la fracción II del artículo 41 de dicha Ley, con lo que se establece la obligación del Ejecutivo Federal de incluir los Anexos Transversales en el Proyecto de Presupuesto de Egresos con lo que se da mayor transparencia a la ejecución y seguimiento del gasto;

f) Del inciso c) a la fracción III del mismo artículo 41 de la citada Ley, con el objeto de que el Ejecutivo Federal defina con claridad la metodología del cálculo para determinar los montos y/o componentes que integran los mencionados anexos;

g) De un último párrafo al artículo antes citado para que el proyecto de Presupuesto de Egresos contemple, al menos, la misma proporción del gasto programable definido en año inmediato anterior, para los programas presupuestarios y/o las inversiones que se destinen a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, y a la Atención a Grupos Vulnerables;

h) De un quinto párrafo al artículo 58 de la Ley motivo de la Iniciativa, por virtud del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no podrá realizar reducciones en los programas presupuestarios destinados a la atención de los conceptos relatados en el inciso anterior;

i) De un segundo párrafo a la fracción II del artículo 85, para establecer como obligación de las entidades federativas, informar sobre la incidencia del ejercicio, destino y resultado de los recursos de los Fondos de Aportaciones referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de la equidad de género.

j) De un subinciso iv) al inciso b) de la fracción I del artículo 107, para que el Ejecutivo Federal integre a los informes trimestrales que deberá entregar al Congreso de la Unión, la evolución de las erogaciones establecidas en los Anexos Transversales;

k) De un quinto párrafo al artículo 107, donde se establece que respecto de los Anexos Transversales, la Cuenta Pública, deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto, con el mismo grado de desagregación en que se presente la evolución del gasto público en los informes trimestrales, y

l) De un cuarto párrafo al artículo 111, con la finalidad de que el sistema de evaluación incorpore indicadores específicos para evaluar la incidencia de los programas en la igualdad de género, la erradicación de la violencia y de cualquier forma de discriminación de género.

Finalmente, en materia de evaluación de los egresos en el rubro de igualdad entre mujeres y hombres, se reforma la fracción V del artículo 110, con el objeto de establecer, de manera clara y precisa, la obligación del Ejecutivo Federal de incluir información desagregada por sexo en las evaluaciones y en los resultados con base en indicadores.

III. Consideraciones.

1. El Congreso de la Unión, en términos de lo que disponen los artículos 73, fracción XXX, 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultado para legislar en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

2. Esta Comisión dictaminadora observa que en la Iniciativa se tomaron en cuenta las conclusiones del Foro “Hacia la Consolidación de los Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género en México”, que se celebró el 23 de febrero de 2011 en la Cámara de Diputados a instancias de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Equidad y Género y la Comisión Especial para el Seguimiento

de los Feminicidios, en el que participaron representantes de organizaciones sociales, organismos internacionales, servidores públicos de las entidades federativas y diputados de diversos grupos parlamentarios

3. La propuesta de adiciones y reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se contiene en la Iniciativa es procedente. Se coincide con el espíritu que anima a los legisladores que la presentaron, de proporcionar seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas presupuestarios y/o las inversiones que se destinen a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, y a la Atención a Grupos Vulnerables, previendo para ello la adición del último párrafo al artículo 41 y del quinto párrafo al artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que los programas presupuestarios y/o las inversiones citados cuenten, cuando menos, con la misma proporción del gasto programable que el del año inmediato anterior y se prohíba a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizar reducciones, a lo largo del ejercicio fiscal, en los programas presupuestarios referidos.

Sin embargo, esta dictaminadora considera conveniente acotar la redacción del último párrafo que se propone adicionar en el artículo citado en el párrafo anterior, con el objeto de que las previsiones del gasto referidas a los mencionados programas cuenten, al menos, con la misma proporción del gasto programable, siempre que se hubiere cumplido con los objetivos y metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La redacción propuesta en la Iniciativa es del tenor siguiente:

Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r) y t) de la fracción II del presente artículo, deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio inmediato anterior.

La redacción que esta Comisión Dictaminadora propone a través del presente dictamen, es la siguiente:

“Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r) y t) de la fracción II del presente artículo, deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fis-

cal inmediato anterior, **siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.**”

4. Otros de los propósitos que se advierten en la Iniciativa que se dictamina, son los de evitar la discrecionalidad, fortalecer la transparencia y rendición cuentas de la gestión pública que permitan conocer el estado que guarda el ejercicio de los recursos que se asignan en los Anexos Transversales, con el objeto de conocer con claridad y certeza la aplicación de los ingresos a los programas que tienen incidencia directa en la ejecución de obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de sectores específicos que requieren ser salvaguardados: como son la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, Desarrollo de los Jóvenes, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Ciencia, Tecnología e Innovación, Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y Atención a Grupos Vulnerables.

Sobre el particular, se debe asegurar que no estén sujetos a discrecionalidad alguna los recursos que se les asignen a los sectores específicos referidos en los siete Anexos Transversales que correctamente se definen en la fracción III Bis que se propone adicionar al artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como evitar cambios constantes en la metodología para el cálculo para determinar los montos y/o componentes que integran los mencionados anexos.

Por esta razón, y para dar seguridad jurídica, se considera acertado que se definan dichos Anexos Transversales, se efectúen las adiciones de siete incisos a la fracción II del artículo 41 de la Ley, por las cuales se prevé la inclusión en el contenido del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de los siete Anexos Transversales, así como que respecto de éstos se contenga la metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para su elaboración, según se establece en la propuesta de adición del inciso c) a la fracción III del artículo 41.

Esta dictaminadora también considera correcto que, como se expone en la Iniciativa, para una transparente y correcta rendición de cuentas a través del seguimiento del gasto, además de establecer la metodología de mediano plazo, se adicione el sexto párrafo al artículo 23, de la expresada Ley, que garantiza la publicación de los calendarios presu-

puetales relacionados con cada uno de los Anexos Transversales a más tardar quince días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos correspondiente; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 85, para establecer como obligación de las entidades federativas, informar sobre la incidencia del ejercicio, destino y resultado de los recursos de los Fondos de Aportaciones referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de la equidad de género; un subinciso iv) al inciso b) de la fracción I y un quinto párrafo en relación con el artículo 107, donde se establece la obligación del Ejecutivo Federal de integrar la evolución del gasto público relacionado con dichos anexos, a los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión y agregar los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a la Cuenta Pública, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación que presente la evolución del gasto público.

5. Ante la necesidad de avanzar en la consolidación de un presupuesto que integre la perspectiva de género, la dictaminadora estima adecuada la adición de la fracción III al artículo 27 de la Ley, cuyo objetivo es que en la estructura programática se prevean las acciones que promuevan la perspectiva de género para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, así como la de la fracción V al artículo 28, por virtud de la cual, se incluye la clasificación del Presupuesto de Egresos por género, para identificar y diferenciar las previsiones de gasto para mujeres y hombres.

Finalmente, esta dictaminadora considera procedente la reforma a la fracción V del artículo 110 de la Ley, con la que se obliga a incluir información desagregada por sexo en las evaluaciones y en los resultados con base en indicadores y en concordancia se incluye la adición de un cuarto párrafo al artículo 111 de la Ley conforme al cual en el Sistema de Evaluación del Desempeño se deberán incorporar indicadores específicos que presenten resultados desagregados por sexo, a fin de estar en aptitud de evaluar la incidencia de los programas en todo lo relacionado con la equidad de género.

Por lo expuesto, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se manifiesta por aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111; y se reforma el artículo 110, todos de la Ley Federal de Presu-

puesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 Y 111; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 110, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo Único. Se adicionan: una fracción III Bis al artículo 2; un párrafo sexto al artículo 23, recorriéndose en su orden los actuales párrafos sexto a noveno, pasando a ser séptimo a décimo respectivamente; una fracción III al artículo 27; una fracción V al artículo 28; los incisos o), p), q), r), s), t) y u) a la fracción II; un inciso c) a la fracción III, recorriéndose en su orden el actual inciso c), pasando a ser el inciso d); un último párrafo al artículo 41; un quinto párrafo al artículo 58; un segundo párrafo a la fracción II, recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando a ser tercero a quinto, del artículo 85; un sub inciso iv) al inciso b) de la fracción I; un quinto párrafo al artículo 107, recorriéndose en su orden el actual párrafo quinto, pasando a ser el sexto; un cuarto párrafo al artículo 111, recorriéndose en su orden el actual párrafo cuarto pasando a ser el quinto, **y se reforma** la fracción V del artículo 110, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a III. ...

III Bis. Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: **Igualdad entre Mujeres y Hombres; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;**

IV. a LVII. ...

...

Artículo 23. ...

...

...

...

...

La Secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de esta Ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.

...

...

...

...

Artículo 27. ...

I.;

II. ..., y

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

...

...

...

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

III. ...;

IV. ..., y

V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

Artículo 41. ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a m) ...

n) ...;

ñ) ...;

o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

p) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes;

q) Las previsiones de gasto que correspondan al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

r) Las previsiones de gasto que correspondan al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología;

s) Las previsiones de gasto que correspondan a la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a que se refiere el artículo 25 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética;

t) Las previsiones de gasto que correspondan para la Atención a Grupos Vulnerables, y

u) Las previsiones de gasto que correspondan a la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

III. ...

a)

b) ...;

c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son considerados para la integración de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y

d) ...

Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r) y t) de la fracción II del presente artículo, deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.

Artículo 58. ...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo lo previsto en la fracción III del artículo 21 de esta Ley.

Artículo 85. ...

I. ...

II. ...

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

...

...

...

Artículo 107. ...

I. ...

...

...

...

a) ...

b) ...

i) a iii) ...

iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de esta Ley.

c) a f) ...

II. ...

...

...

...

...

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b), fracción I del presente artículo.

...

III. ...

Artículo 110. ...

...

...

I. a IV. ...

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. ...

Artículo 111. ...

...

...

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la

incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a aquél en el que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, enviará a la Cámara de Diputados la metodología, factores, variables y fórmulas utilizados para la elaboración de cada uno de los Anexos Transversales, informando sobre los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables son considerados para la integración de dichos Anexos.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en coordinación con las comisiones ordinarias correspondientes, contará con 30 días hábiles siguientes a la entrega de la información a la que se refiere el párrafo anterior, para remitir a la Secretaría las opiniones y comentarios para que sean considerados en la integración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Luis Viedegaray Caso (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Felipe Enríquez Hernández, Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Sergio Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León, secretarios; Cruz López Aguilar, David Penchyna Grub (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Silvio Lagos Galindo, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde, María Esther Sherman Leño (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Óscar Javier Lara Aréchiga, Roberto Albores Gleason (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rú-

brica), Mario Alberto Becerra Poceroba, Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez, Armando Ríos Piter, Claudia Ana-ya Mota (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Juanita Ar-celia Cruz Cruz (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, y tal como lo ofrecimos en el transcurso del inicio de esta sesión, les solicitamos atentamente ponernos de pie. Guardaremos un minuto de silencio en la memoria de quien fuera miembro de la Legislatura, fuera diputado, fuera senador y fuera, además, un luchador social, Luis Donaldo Colosio Murrieta, al cumplirse 17 años de su abominable crimen.

Al concluir la votación del primero de los dictámenes daremos paso al siguiente minuto de silencio a guardarse, dentro de las solicitudes que han formulado los señores diputados.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos

e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 85, 157 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnado el 7 de septiembre de 2010 para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Grupos Vulnerables, el expediente número 1178, que contiene la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Mediante la minuta de referencia se plantea la adición del artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, relativo a los supuestos que se consideran infracciones graves a dicho ordenamiento.

La finalidad, de acuerdo con el senador promovente Mario López Valdez, es ampliar el espectro de sanciones contenidas en la ley, a fin de establecer medidas que ayuden a prevenir la comisión de conductas que perjudiquen la práctica deportiva nacional, como un cambio que permite mejorar el desarrollo del deporte nacional, la participación de nuestro país en el ámbito internacional, así como fortalecer la credibilidad, honradez y transparencia de la práctica deportiva.

La codiceminadora concuerda ampliamente con el ánimo legislativo del promovente, en virtud de que es necesario que se realicen acciones tendientes al adecuado cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como se expone en el documento en análisis.

Los senadores argumentan que las sanciones previstas en el ordenamiento vigente son adecuadas toda vez que para cualquiera de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, llámense asociaciones, sociedades deportivas, directivos, deportistas, técnicos, árbitros y jueces, la sanción más grave es aquella que los priva de los apoyos y de la participación en algún evento de su disciplina deportiva; hipótesis reguladas por los órganos de justicia deportiva que incluso prevé la inhabilitación de por vida, refiere la exposición del Senado de la República.

Por lo tanto, consideran legalmente procedente y viable incorporar al apartado de sanciones graves previstas en el artículo 138 de la ley en estudio, los siguientes supuestos:

1. Las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades;
2. El uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos, y
3. El incumplimiento o violación a los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

Por otro lado, este órgano legislativo recibió de la Comisión de Grupos Vulnerables, opinión de la minuta en estudio.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la minuta de referencia, tomando las consideraciones expresadas en la opinión de la Comisión de Grupos Vulnerables, llevando a cabo para tal efecto reuniones de trabajo con los integrantes del pleno de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta bajo las siguientes

Consideraciones

En efecto, como lo exponen los senadores, es necesario llevar a cabo acciones tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, en beneficio de la comunidad deportiva y del desarrollo del deporte de nuestro país. El deporte y las otras expresiones de cultura física, hay que destacar, son instrumentos sumamente útiles en la promoción, incremento y recuperación de la salud física, aportan decisivamente en la prevención y atención de conductas antisociales, promueven el turismo y tienen un alto impacto positivo en la productividad, reduce los accidentes laborales y sus consecuencias y, en general, constituyen un factor primordial para la integración y cohesión de la familia y la sociedad, dando identidad de nación; y la Ley General de Cultura Física y Deporte constituye el instrumento jurídico para garantizar su cumplimiento.

Ampliar los supuestos que se consideran infracciones graves a la ley, a partir de inhibir y sancionar las conductas contrarias a los fines de la ley, y con la finalidad de brindar mayores garantías para alcanzar su cumplimiento, representa verdaderamente una aportación que debe ser aprobada.

Por lo tanto, la propuesta del senador Mario López Valdez, en el sentido de establecer nuevas medidas que ayuden a prevenir la comisión de conductas que perjudiquen la práctica deportiva nacional, como un cambio que permite mejorar el desarrollo del deporte nacional, la participación de nuestro país en el ámbito internacional, así como fortalecer la credibilidad, honradez y transparencia de la práctica deportiva; así como la aprobación del Senado de la República, constituyen esa aportación, a la que este órgano legislativo se suma en sus términos ya que, además, no encuentra impedimento legal alguno, y por el contrario, concuerda con el proyecto sobre el que agrega los siguientes razonamientos:

Respecto a la propuesta de considerar como infracción grave “las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades”, si bien es cierto que las conductas están prohibidas en el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución, y sancionadas por diversas leyes secundarias, también lo es que no está debidamente garantizado este derecho, ni prohibido, ni sancionado su incumplimiento, mucho menos en materia de deporte, donde lamentablemente siguen presentándose ese tipo de conductas perjudicando en todos los ámbitos a los deportistas. En este sentido, la propuesta viene a garantizar el cumplimiento de la Constitución y a preservar los derechos fundamentales en ella consagrados. Por lo tanto, consideramos viable y necesaria la adición de la fracción VI al artículo 138 de la ley en estudio, aprobada por el Senado de la República.

En cuanto al considerar como infracción grave “el uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos”, los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte la encontramos no sólo jurídicamente viable, sino una adición necesaria que promueve y otorga mayores garantías hacia el uso adecuado de los recursos públicos; anhelo al que aspiramos todos los mexicanos en pro de nuestro propio desarrollo.

Finalmente, sobre la propuesta de incluir al apartado de infracciones graves “el incumplimiento o violación a los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos”, coincidimos en la necesidad de incorporarlo a la ley, toda vez que el respeto a los estatutos de las asociaciones deportivas es un principio fundamental para impulsar el desarrollo del deporte.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte aprueba en sus términos la minuta en estudio, y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 138 con las fracciones VI, VII y VIII, de la Ley General de Cultura Física y el Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 138. ...

I. a III. ...

IV. Cualquier acción u omisión tendiente a impedir o perturbar la correcta realización de los procedimientos de represión del dopaje;

V. La administración o utilización de sustancias o prácticas prohibidas en animales destinados a la práctica deportiva;

VI. Las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades;

VII. El uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos, y

VIII. El incumplimiento o violación a los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2011.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera, Sandra Méndez Hernández, Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez, Manuel Esteban de Eserte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Jesús Everardo Villarreal Salinas, Yulenny Guylaine Cortés León, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Ilich Augusto Lozano Herrera, Diego Guerrero Rubio (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica).»

«Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Comisión de Juventud y Deporte:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para opinión la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Este órgano legislativo, de conformidad con los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, inciso e) y f); y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la siguiente

Opinión

Antecedentes

I. La Cámara de Diputados, en la sesión ordinaria del 7 de septiembre, recibió minuta de la Cámara de Senado-

res con proyecto de decreto, por el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

II. Con fundamento en los artículos 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la Mesa Directiva turnó el 7 de septiembre de 2010 a la Comisión de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En tal virtud, la comisión realizó el análisis del proyecto de decreto contenido en la minuta, y sustenta su opinión con base en las siguientes

Consideraciones

Primero. Ésta comisión opinante coincide plenamente con la colegisladora en el sentido de considerar digno de ser aprobado el proyecto de decreto mediante el cual se adicionan tres fracciones al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para que se considere como infracciones muy graves a la ley las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades; el uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de éstos, y el incumplimiento o violación a los estatutos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

Segundo. Para esta comisión opinante la actividad física y el deporte resultan trascendentes en el papel que realizan en la inclusión de diversos sectores vulnerables a la vida social de la nación.

En materia de discapacidad, el deporte representa una oportunidad de desarrollar las habilidades residuales de las incapacidades que dejan accidentes, enfermedades, deformaciones congénitas y demás causales de discapacidad. México, en el rubro del deporte paralímpico se encuentra ubicado dentro de los primeros 20 sitios. A nivel paname-

ricano ocupa entre el 3o. y 5o. sitio. Además de que alrededor de 30 entidades federativas cuentan con un representativo estatal.

Por lo que se refiere a las niñas, niños y adolescentes el deporte representa una actividad para el mantenimiento de su salud, la interiorización de hábitos sociales y personas les positivos en su vida diaria. Y, hoy en día es la punta de lanza de las políticas públicas contra enfermedades como la obesidad y otras derivadas del sedentarismo.

En los adultos mayores, el deporte es un apoyo para evitar el deterioro de sus facultades físicas y un elemento de convivencia social.

El deporte juega un papel integrador para muchos grupos vulnerables, materia de nuestro quehacer legislativo y parlamentario.

Tercero. En general esta comisión considera que la minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, armoniza plenamente estas disposiciones jurídicas al marco normativo de la cultura física y el deporte, en razón de que el artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, señala, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Los Poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos”.

Asimismo, se estará garantizando que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, tal y como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, reconocemos la soberanía de las asociaciones civiles, los derechos y las obligaciones de éstas, como organismos privados, que se encuentran establecidas en el Código Civil; sin embargo, resulta necesario que el Estado cuente con mecanismos que le den certeza de que la ejecu-

ción de los recursos asignados a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sean aplicados para los fines que fueron entregados.

Por lo expuesto y fundado, el pleno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Resuelve

Único. Esta comisión opina que es procedente la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en los términos propuestos por el Senado de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2011.

La Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Delia Guerrero Coronado, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), , Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Pedro Ávila Nevárez, Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña, Blanca Estela Jiménez Hernández, Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera, Rosalina Mazarí Espín, Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas, Laura Margarita Suárez González (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Patricia González Soto (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hemos recibido fundamentación por parte de la comisión. Está a discusión en lo general y en lo particular. El diputado Cárdenas tiene la palabra a favor. Después lo hará el diputado Salvador Caro Cabrera.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, yo estoy a favor de este dictamen, aunque me preocupa algo que quiero comentar respecto de lo que contiene el mismo, porque señala que se deberá tomar en cuenta y será infracción grave violentar los estatutos de las asociaciones deportivas.

Sobre este punto yo llamo la atención de mis compañeros diputados y de mis compañeras diputadas, porque cuando pensamos siempre en la democracia, pensamos en la de-

mocracia en términos de las instituciones públicas, de los poderes públicos. Algunos pensamos en términos también de democracia participativa.

Pero me preocupa mucho lo que ocurre –y nos preocupa, yo sé que también a muchos de ustedes– en este tipo de organizaciones privadas o semiprivadas que pueden recibir fondos públicos o ser apoyadas con el presupuesto del Estado.

La pregunta es muy simple. ¿Qué tipo de democracia interna existe en estas asociaciones deportivas? ¿Qué órgano del Estado verifica que los estatutos de las asociaciones deportivas se correspondan con los principios constitucionales y legales? ¿Quién verifica la validez constitucional de los estatutos de estas asociaciones? Por un lado.

Por otro, ¿cuál es el nivel de democracia interna en las asociaciones deportivas o en otro tipo de organizaciones que existen en la sociedad civil o en la organización civil de nuestro país? Tiene que ver con la democracia interna en partidos, tiene que ver con la democracia interna en los sindicatos, ahora que en la Cámara de Diputados hablamos de la reforma laboral, tiene que ver con la democracia interna en las organizaciones empresariales, con la democracia interna en las iglesias y, en este caso, tiene que ver con la democracia interna en las asociaciones deportivas.

Creo que es importante que comencemos a trabajar una iniciativa para reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte, que atienda esas dos consideraciones. El órgano que debe validar la constitucionalidad y la legalidad de los estatutos de las asociaciones deportivas, no un simple registro de carácter administrativo, sino un ejercicio de carácter jurisdiccional constitucional para que se determine si los estatutos de las asociaciones deportivas son democráticos y se apegan a los principios constitucionales y legales.

Yo creo que ésa es la tarea que debemos realizar a continuación, porque no es posible que la democracia en nuestro país sea una democracia incompleta, que tenga que ver con los temas electorales o con la democracia de las instituciones, pero que no verifique la plena democracia también en este tipo de organizaciones deportivas o de otra índole.

Todos, en el Estado de derecho, debemos estar sujetos a los principios democráticos, a los derechos humanos, a los principios constitucionales de nuestro país. Y deben existir las herramientas y los mecanismos para verificar la consti-

tucionalidad de estas organizaciones que existen en la sociedad civil de nuestro país, y que cumplen una función muy importante para promover, para desarrollar y para garantizar el deporte y la cultura física en México.

A los miembros de la comisión los invito a que comencemos a elaborar una iniciativa en ese sentido, que me parece trascendental. Por su atención, compañeras diputadas, compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, posteriormente el diputado Salvador Caro Cabrera, y como establece el Reglamento, al haberse pasado el turno, al presidente de la comisión lo tenemos al final de la lista.

La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza: Compañeras y compañeros, el deporte contribuye de múltiples maneras al desarrollo de una vida sana, ya que si se realiza de manera constante previene el desarrollo de varias enfermedades, permite un mejor desarrollo intelectual, asimismo, aleja a los jóvenes de los males que aquejan a nuestra sociedad como son las adicciones y la delincuencia.

En este sentido, el tema de deporte ha adquirido gran importancia en nuestro país, por lo que el gobierno a través de diversas acciones, ha buscado promover que la población en general realice algún tipo de actividad física o bien, la práctica de algún deporte, con la finalidad de alcanzar un mejor nivel de salud y calidad de vida.

No obstante, muchas veces tanto las personas en general como los deportistas, se ven afectados por una serie de conductas que les impiden acceder en igualdad de oportunidades a la práctica del deporte.

En este orden de ideas es muy importante limitar la posibilidad de tratos diferenciados no razonables o desproporcionados entre las personas, por lo que en el tema de discriminación no debe tener cabida en ninguno de los ámbitos de la vida nacional y el deporte no es la excepción.

Debemos fortalecer las acciones a fin de garantizar a todos los mexicanos el cumplimiento de uno de sus derechos fundamentales, como lo es la no discriminación.

Por otra parte, la causa generadora de las sanciones deportivas es la infracción de los deberes prescritos en la norma, por lo que la propuesta que hoy se discute reviste de tras-

cendencia al buscar dar mayor cumplimiento a la Ley General e Cultura Física y Deporte y contar con un catálogo más amplio de infracciones graves al mismo ordenamiento.

Fortalecer la parte relativa a las infracciones sin duda alguna contribuye a prevenir ciertas conductas que perjudican al deporte en nuestro país, lo cual sería de gran relevancia a fin de alcanzar el objetivo de lograr que mayor número de personas realicen actividades físicas o practiquen algún deporte en un ambiente de seguridad y no discriminación.

Asimismo, es muy importante la existencia de diversas medidas que protejan el ejercicio adecuado de los recursos en la materia, ya que debemos tener presente que al existir dichas medidas se estará brindando mayor seguridad jurídica a los diversos actores en materia deportiva.

En acción Nacional estamos convencidos de que este dictamen contribuirá a garantizar el acceso de toda persona al deporte en todas sus modalidades, sin ninguna distinción.

Votemos a favor de todas aquellas acciones tendentes a fortalecer el desarrollo del deporte nacional y seamos actores principales para impulsar el cumplimiento del marco normativo en la materia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza. Tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, por el Grupo Parlamentario del PRI. Y al terminar hará uso de la palabra el presidente de la comisión, el diputado José Francisco Landero.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es un punto de convencimiento la necesidad de fomentar y promover el deporte en todas sus etapas, desde la edad temprana hasta la adulta, porque promueve la integración familiar, el cuidado de la salud, la convivencia pacífica entre los mexicanos y la fortaleza de su espíritu.

El deporte es además factor importante que aleja de las adicciones, de los vicios a quienes lo practican y evita la delincuencia. Es un referente para la superación personal e individual.

Nuestro grupo parlamentario se ha comprometido a fortalecer la Ley de Cultura Física y Deporte para que regule los ámbitos de responsabilidad de las distintas instancias de-

portivas y señale las vertientes de coordinación entre organismos deportivos nacionales, estatales y municipales, tanto públicos como privados.

Es nuestro compromiso fortalecer con fuerza legal que los organismos fiscalizadores del Estado tengan un papel preponderante en el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de los programas en materia de deporte, promover la práctica del deporte de competencia entre la juventud, y para ello es indispensable el mejor desempeño de las instituciones vinculadas.

Fortalecer y consolidar los programas que atienden al deporte de alto rendimiento, auspiciando una mejor coordinación entre las instituciones públicas involucradas en los programas respectivos.

Lo que hoy hacemos con este dictamen es promover leyes cuya finalidad sea impulsar los valores deportivos y su difusión, con el propósito de contribuir a la práctica del deporte que fomente la salud, la solidaridad social y el espíritu sano de competencia entre los individuos.

Por eso incorporar que las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, las edades, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades, debe ser evitada a toda costa y condenada en nuestra legislación.

Igual el sancionar el uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos, así como el incumplimiento o violación a los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

Es en este sentido, compañeras diputadas y compañeros diputados, que los invitamos a compartir este dictamen el día de hoy. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Caro. Tiene la palabra ahora el diputado José Francisco Landero.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Gracias, presidente. Muy buenas tardes, compañeros diputados y diputadas. El dictamen que hoy expongo a nombre

de la Comisión de Juventud y Deporte y que pongo a consideración de esta asamblea ratifica también la propuesta aprobada por el Senado de la República, y plantea adición al artículo 138 de la Ley de Cultura Física y Deporte en materia de violaciones graves a la ley.

Este dictamen tiene cuatro objetivos específicos. Primero, avanzar de manera importante en el respeto al derecho natural que todas las personas tienen a la salud y a la activación física, y también a realizar cualquier actividad deportiva libremente o de manera organizada.

Ahora más que nunca, con las reformas que aprobamos la semana pasada en esta Cámara, en donde se reconoce constitucionalmente el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esta iniciativa viene a complementarla y a fortalecer este derecho.

En segundo lugar, se propone considerar como infracciones graves a la ley cualquier distinción, exclusión, restricción, preferencia u hostigamiento que se haga a cualquier deportista, por cualquier motivo discriminatorio.

En tercer lugar, el ejercicio adecuado de los recursos públicos en el ámbito deportivo debe extenderse también a la parte social y es primordial para tener buenos resultados y avanzar en el desarrollo del deporte nacional.

Con esto se busca evitar que muchos recursos públicos que se distribuyen al sector social, al privado, se desperdicien o no haya transparencia en la aplicación de los mismos.

En el ámbito del deporte durante mucho tiempo se ha cuestionado el uso de los recursos públicos y por ello esta iniciativa busca contribuir de manera eficaz al buen uso y destino de los mismos.

Como cuarto beneficio de este dictamen es fundamental el respeto a los estatutos de las asociaciones deportivas. Las asociaciones deportivas son asociaciones civiles reconocidas por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y constituyen una instancia técnica del deporte organizado por instancia en el país. De esta manera colaboran con el gobierno a la promoción del deporte.

En este sentido, en la medida que estas asociaciones respeten los estatutos que rigen su vida interna, podemos hablar de una buena organización y también un avance deportivo y transparencia.

Lamentablemente, quienes tenemos la oportunidad de estar involucrados en el tema del deporte porque tenemos algún familiar, conocido o hijo que lo practica, también hemos sufrido las consecuencias de lo que a veces se lleva a cabo por una discriminación o mal empleo de los recursos y no se tienen los elementos para pedir transparencia a estas asociaciones. Esta iniciativa busca precisamente que el ciudadano tenga los elementos para esa buena distribución de estos recursos.

También busca erradicar tipos de conducta que no sean éticamente aplicables y se propone establecer como una infracción grave la violación de los estatutos que estas mismas asociaciones deportivas hagan.

Con estas modificaciones estamos seguros de que contribuimos en este Congreso de manera importante a la mejor organización y desarrollo del deporte organizado en nuestro país ya que quien deba respetar estas obligaciones y las viole será sancionado con penas que van desde amonestaciones hasta cancelación de apoyos económicos, y por supuesto, la suspensión definitiva del encargo que tengan, además de las responsabilidades que pudieran tener en otras materias de índole penal.

Compañeros legisladores y legisladoras, recordemos que el deporte en un país como México, que cuenta con grandes problemas de sobrepeso y obesidad en su población, y que ocupa el primer lugar mundial en obesidad y que también enfrenta ahora un deshilvanamiento del tejido social; es importante atacar con medidas como éstas esos problemas, y no hay nada como la prevención que se hace a través del deporte.

Por ello, yo también quiero agradecer y poner de manifiesto en esta tribuna, que este dictamen contó con el aval unánime de los diversos partidos en el Senado de la República y también fue aprobado en la Comisión de Juventud y Deporte que tengo el honor de presidir, por los partidos que estamos ahí representados: el PRI, el PAN, el PRD y el Partido Verde Ecologista de México, y también al haberlo comentado con los legisladores de otros partidos restantes, pues se sumaran.

Y por ello veo con muy buenos ojos y agradezco el que este dictamen será aprobado por todas las fracciones representadas en este Congreso. Por su apoyo decidido a favor del deporte y los jóvenes de México, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Está agotada la lista de oradores, por tanto, el asunto está suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo particular. Al hacer la votación de 10 minutos, quiero informar a los señores legisladores que en este momento se están desarrollando en la Cámara, 60 diferentes eventos, muchos de ellos incluyendo la presencia de los señores y señoras legisladores, por eso concederemos completos los 10 minutos para la votación. Adelante, señor diputado.

El diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Asimismo, queremos reconocer y agradecer la presencia en esta sesión de alumnos del CECyT No. 14, Luis Enrique Erro Soler, del Instituto Politécnico Nacional. Bienvenidos a la Cámara de Diputados, señores estudiantes, señoritas estudiantes.

Y si ellos son estudiantes del CECyT, también están con nosotros 40 alumnos de la escuela primaria Benito Juárez, de Ecatepec, estado de México, con sus maestros y padres. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Ellos son invitados del diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Gracias por acompañarnos los alumnos del CECyT y de la primaria Benito Juárez de Ecatepec.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación. De viva voz:

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos (desde la curul): A favor.

La diputada Hilda Ceballos Llerenas (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

La diputada Janet Graciela González Tostado (desde la curul): A favor.

La diputada María Isabel Merlo Talavera (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es: 317 a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 317 votos el proyecto de decreto que adiciona el artículo 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY DE EXPROPIACION

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 60. y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 60. y el segundo párrafo del 20 Bis de la Ley de Expropiación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto que reforma el artículo 60.

y segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Expropiación.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, es competente para analizar, valorar y elaborar el dictamen correspondiente basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 10 de septiembre de 2009, el senador Ricardo Francisco García Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

Segundo. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa antes mencionada fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, para estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Tercero. El 29 de noviembre de 2009, las comisiones dictaminadoras del Senado de la República aprobaron la iniciativa en cuestión.

Cuarto. El 8 de diciembre de 2009, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República.

Quinto. El 10 de diciembre de 2009 se presentó ante esta soberanía la minuta enviada por el Senado de la República, turnándola a la Comisión de Gobernación de esta Cámara de Diputados.

Consideraciones de la colegisladora

Primera. Estas comisiones dictaminadoras coinciden con el senador proponente en que la propiedad privada que es un derecho que tiene los particulares, personas físicas o morales de derecho privado, para usar, gozar y disponer de

un bien, con las limitaciones establecidas en la ley, de acuerdo a las modalidades que dicte el interés público y de modo que no se perjudique a la colectividad.

De manera que la expropiación, como limitante al derecho de la propiedad tiene que estar no solo fundamentada y motivada, como dispone el precepto constitucional, sino que también se tiene que respetar las garantías de legalidad y audiencia en todo procedimiento. En este sentido para hacer valido dicho derecho es necesario que los interesados se encuentren informados al respecto, mediante la debida publicación del acto, por medios alcanzables a toda la población.

Segunda. Estas comisiones dictaminadoras coinciden con el objeto y los propósitos que animan la presente iniciativa en el sentido de que consideramos que la Ley de Expropiación contiene una deficiencia respecto a la publicación de la declaratoria de expropiación, tratándose de procedimientos que son competencia del Distrito Federal, así como la confusión que genera el uso de un término inadecuado como bien expone el proponente.

Tercera. En el caso de las declaratorias de expropiación emitidas por las autoridades administrativas del Distrito Federal, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al ser el medio por el cual se publican entre otras cosas las resoluciones y actos emitidos por dichas autoridades, constituye el medio idóneo para hacer las publicaciones y notificaciones personales en dichos procedimientos, ya que garantiza la debida publicación del acto, al ser el órgano oficial de difusión del gobierno local.

Cuarta. En relación con el artículo 6o. de la Ley de Expropiación a la cual el senador también hace alusión, este precepto señala que la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad, para posteriormente asignarla a quienes resulten los titulares legítimos del bien o derecho, pero como indica el proponente, en dicho precepto se hace mención del término "recurso" siendo que la interpretación semántica del mismo se concluye que el legislador no hace referencia al recurso como medio de impugnación que se interpone contra una resolución judicial pronunciada en un proceso ya iniciado, sino que en realidad se refiere al procedimiento de expropiación que se este llevando a cabo. En vista de lo cual el empleo equívoco de dicha expresión puede conducir a diversas interpretaciones igual de inexactas.

Valoración de la minuta

Primera. Esta Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados coincide a plenitud con las consideraciones de la Cámara de Senadores en cuanto a que la Gaceta Oficial del Distrito Federal es el medio por el cual se publican los actos y resoluciones de gobierno emitidas por la autoridad de la administración pública del Distrito Federal como se deriva del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por lo que se convierte el instrumento idóneo para hacer las publicaciones y notificaciones de los procedimientos de expropiación que lleva a cabo la autoridad capitalina garantizando de esa manera la debida publicación del acto que emite la autoridad del Distrito Federal.

Segunda. Por lo que respecta a la reforma del artículo 6o. de la ley en comento esta comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados cita el párrafo cuarto de las consideraciones de la colegisladora que establece lo siguiente:

Cuarta. En relación al artículo 6o. de la Ley de Expropiación a la cual el senador también hace alusión, este precepto señala que la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad, para posteriormente asignarla a quienes resulten los titulares legítimos del bien o derecho, pero como indica el proponente, en dicho precepto se hace mención del término “recurso” siendo que la interpretación semántica del mismo se concluye que el legislador no hace referencia al recurso como medio de impugnación que se interpone contra una resolución judicial pronunciada en un proceso ya iniciado, sino que en realidad se refiere al procedimiento de expropiación que se está llevando a cabo. En vista de lo cual el empleo equívoco de dicha expresión puede conducir a diversas interpretaciones igual de inexactas.

De la redacción citada se desprende con claridad la modificación al artículo 6o. de la Ley de Expropiación que aunque sólo corrige una palabra, ésta generaba diversas interpretaciones erróneas, por lo que se considera atinada la reforma planteada por el promovente y aprobada por la colegisladora.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación

Artículo Único. Se reforma el artículo 6o y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación para quedar como sigue.

Artículo 6o. De cuestionarse la titularidad del bien o derecho expropiado, la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad que conozca del **procedimiento** respectivo, para que la asigne a quienes resulten titulares legítimos del bien o derecho, en los montos que corresponda.

Artículo 20 Bis. ...

La declaratoria se hará mediante decreto que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y será notificada personalmente a los interesados. En caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 1o. de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, está a la discusión en lo general.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sí, diputado Cárdenas. ¿En qué sentido, diputado? Sonido a la curul del diputado Cárdenas, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, me gustaría subir a tribuna a fijar el sentido de mi voto. Yo me abstendré y quiero exponer las razones de la abstención, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra, diputado, hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, es un dictamen aparentemente no trascendente pero lo es. Implica reformar el artículo 60. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

¿Por qué digo que es relevante el tema? Porque tiene que ver con los derechos fundamentales, tiene que ver con el debido proceso. En particular, me preocupa la redacción del artículo 20 Bis de este decreto, que modifica la Ley de Expropiación, que dice lo siguiente: La declaratoria se hará mediante decreto –la declaratoria de expropiación– que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y será notificada personalmente a los interesados. Ahí no tengo desde luego ninguna objeción, mi objeción está en la segunda parte de este artículo, que dice: En caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Todos los aquí presentes sabemos que desgraciadamente las publicaciones oficiales, por ejemplo, el Diario Oficial de la Federación, no son de acceso popular, de acceso amplio a los ciudadanos. No son diarios que se expendan en todos los quioscos y mucho menos lo es la Gaceta Oficial del Distrito Federal que, hasta donde tengo noticia, no aparece regularmente publicada, no aparece a la venta de todos los quioscos del Distrito Federal.

Creo que aquí se está midiendo con un doble rasero. Cuando se trata, por ejemplo, en materia procesal civil de notificar a una persona algún asunto y se desconoce su domicilio, los códigos de Procedimientos Civiles de la República prevén la posibilidad de notificar a las personas por edictos en diarios de circulación nacional o estatal.

Aquí se va a notificar personalmente, para privar de un bien inmueble a una persona a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Repito, Gaceta que no tiene una periodicidad adecuada, que no se encuentra accesible en los quioscos de periódicos del Distrito Federal.

Creo que hay un trato indebido, para la administración pública se exige o se pide que los edictos se publiquen en las gacetas oficiales y para los ciudadanos se exige, para los gobernados, que se publiquen edictos en diarios de circulación nacional o diarios de circulación estatal.

Creo que aquí hay una clara violación al principio de igualdad en la aplicación de la ley. Se está midiendo con dos varas: con una vara a la administración pública y con otra vara a los ciudadanos.

Debería exigir este artículo que esta notificación personal, en caso de ignorarse el domicilio de los afectados por una declaratoria de expropiación, ese edicto se publicara en diarios de circulación nacional y no en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por las razones que aquí he esgrimido.

Es importante que garanticemos plenamente los derechos fundamentales de los gobernados, sobre todo cuando vamos a afectarlos en sus derechos fundamentales, cuando vamos a afectar el derecho de propiedad. Esta notificación personal, repito, debiera publicarse en diarios de circulación nacional y no en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por su atención compañeros y compañeras muchas gracias y espero que compartan mi punto de vista y que remitamos a la comisión respectiva este dictamen, para que sea modificado y nuevamente presentado al pleno de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Un momentito diputado. Diputado Corral Jurado, por favor.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Gracias, señor presidente, para solicitarle a nombre de la comisión y de la diputada Beatriz Paredes Rangel que pudiera posponer la votación de este dictamen hasta el final de los asuntos para dictaminar el día de hoy, a efecto de revisar la interpretación que el diputado Jaime Cárdenas ha planteado en la tribuna en relación con el texto del dictamen.

Si nos permitieran diferir la votación hasta el final, para revisarlo junto con él y cerciorarnos de que esta interpreta-

ción no es la que necesariamente está en el dictamen. Si lo es, también, para hacer la revisión correspondiente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Si la asamblea no tiene inconveniente se podrá diferir la discusión y la votación del presente dictamen. Como no vemos inconvenientes al respecto, entonces se acepta la moción con mucho gusto.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 11 de septiembre, “aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXIX-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, los senadores Amira Gricelda Gómez Tueme y Melquiades

Morales Flores, y los diputados Morelos Canseco Gómez y José Francisco Rábago Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a fin de incorporar el 11 de septiembre, aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

2. Con esa misma fecha, trece de febrero de dos mil siete, la Presidencia de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, dispuso que la iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para estudio y dictamen.

3. Con fecha dos de septiembre de dos mil diez, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen correspondiente por 77 votos a favor, ordenándose su remisión a la Cámara de Diputados.

4. Con fecha siete de septiembre de dos mil diez, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta de referencia, turnándose a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen correspondiente.

5. En sesión del primero de marzo de dos mil once, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

Señalan los iniciadores que en los años posteriores a la consumación de la Independencia, el gobierno de la República Mexicana tuvo que enfrentar la amenaza de las tropas españolas acantonadas en el fuerte de San Juan de Ulúa, que hostilizaban al puerto de Veracruz, siendo un hecho que negaba la independencia de la nación mexicana de la corona española.

La invasión española era una amenaza efectiva hacia y para tal fin en 1829, España dispuso una empresa militar junto con la difusión de proclamas a través de manifiestos dirigidos a los habitantes de la república, en donde no quedaba duda sobre sus intenciones de reconquista del antiguo virreinato.

El presidente Vicente Guerrero tuvo conocimiento del desembarco de las fuerzas españolas. Para dirigirse a Tampico, solicitó poderes extraordinarios al Congreso para hacer frente a la invasión, lanzando una proclama a todos los habitantes de la república para repeler la acción del enemigo y en defensa de la patria. Ya en Tampico, pequeñas fuerzas de Tamaulipas y Veracruz intentaron detener el avance español, especialmente en “Los Corchos” y en “Fortín de la Barra”; sin embargo, Tampico fue ocupada por el invasor español el 7 de agosto. Hacia el 9 de septiembre, un huracán provocó una gran inundación que los mexicanos aprovecharon para entrar en acción, dándose la batalla final entre españoles y mexicanos en la noche del 10 al 11 de septiembre con la toma del Fortín de la Barra.

La derrota del invasor llevó a la capitulación del enemigo, misma que fue redactada por el Ejército Mexicano en Pueblo Viejo de Tampico y ratificada por el Real Ejército de Vanguardia Español en la Casa Fuerte de Castilla en la Plaza de la Libertad de Tampico el 11 de septiembre de 1829. Con ello, el enemigo entregó armas y banderas y los prisioneros de guerra fueron remitidos a La Habana, lo que puso fin al último intento de la corona española por la reconquista de México.

De acuerdo con los iniciadores, esta fecha debe reforzar nuestra identidad a través del conocimiento de la historia y la victoria sobre el ejército español en 1829 es uno de los momentos históricos más importantes de nuestro país pues con ello se evitó la reconquista de la República Mexicana por el Reino de España.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

Consideraciones

A) En lo general

I. La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria. Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México en afirmación

de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y vida con el fin de formar nuestra identidad como mexicanos.

II. Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones importantes en torno a los símbolos patrios, como fue la Ley sobre las características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 17 de agosto de 1968 en el Diario Oficial de la Federación, y la actual Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación; dichos ordenamientos establecieron los criterios a seguir en el culto a los símbolos representativos de nuestra Nación y en la conmemoración y honor debidos a los héroes y a los diferentes acontecimientos suscitados en la historia nacional.

III. En este sentido, el legislador, durante la discusión que originó la promulgación de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en vigor, reflexionó sobre este honor que le es debido a los héroes, afirmando: “Amamos a nuestros símbolos patrios y a nuestros héroes, pero no en la frialdad de los mármoles y los bronceos, o en los panteones oficiales que petrifican la historia y hacen rutinas sin sentido, incomprensibles, las gestas del pueblo trabajador. Esos símbolos y esos héroes viven cálidamente en la memoria popular —nuestra verdadera historia— como el mito que está siempre a punto de realizarse, como una promesa a punto de cumplirse, como una esperanza irrenunciable, como una promesa que es, al mismo tiempo, voluntad inquebrantable de seguir viviendo y hacer de este mundo, el mundo que aspiramos” (Diario de los Debates, LII Legislatura, año II, tomo II, número 45, página 71, diciembre 29, 1983).

IV. A mayor abundamiento, el debate hizo énfasis sobre el testimonio y ejemplo de los héroes que forjaron la nación independiente y soberana que ahora somos, manifestando de esta forma que “en cada uno de nuestros héroes hay siempre un paso a seguir. Por eso nos empeñamos en rescatar y mantener su recuerdo; por eso les rendimos culto; por eso se mantienen vivos en el verdadero sagrario de la patria, que es la memoria popular. Somos como nación lo que nuestros hechos heroicos fueron. Nuestra historia se nos presenta como una larga cadena de grandes hechos y de grandes hombres, en la que unos son siempre el ejemplo a seguir para otros.”¹

B) En lo particular. La batalla de Tampico del 11 de septiembre de 1829

I. El 11 de septiembre de 1829, pues, constituye un hito en la historia patria porque no sólo las armas mexicanas se cubrieron de gloria, sino que además, se concluyó para siempre y en definitiva, el capítulo de la presencia española en el territorio del país. Los acontecimientos previos a esa fecha, no sólo ponen de relieve la férrea voluntad del pueblo de México, sino además, su capacidad de entrega y su vocación de sacrificio; luego del desembarco español el 27 de julio de 1829 en Cabo Rojo, Veracruz, a una distancia aproximada de 70 kilómetros del heroico puerto de Tampico, las fuerzas mexicanas conjuntas de Tamaulipas y Veracruz intentaron detener la marcha de los españoles hacia el puerto; ante la imposibilidad de frenar el avance del ejército invasor, el gobierno mexicano hizo un llamado a la población civil para que abandonaran sus hogares. En el proceso, las mujeres tampiqueñas no titubearon en poner en práctica la estrategia de “tierra quemada” y no sólo destruyeron fincas y arrasaron huertos y parcelas, sino que clausuraron pozos y aljibes y destruyeron cualquier vestigio que pudiera haber sido de alguna utilidad al invasor.

II. Las fuerzas mexicanas se reagruparon y abandonaron la ciudad, la cual fue tomada por las tropas extranjeras el 5 de agosto; establecido su cuartel por los soldados españoles en una finca del actual centro histórico, los combatientes mexicanos establecieron el suyo en Pueblo Viejo, Veracruz; de donde regresarían para cobrar justa revancha. Menos de un mes después, el 21 de agosto, el contingente español se dividió; una parte marchó de Tampico para tomar Villerías (actual Altamira, Tamaulipas) y otra, más reducida, permaneció en el puerto. A su vez, el Ejército Mexicano atravesó el río Pánuco e hizo frente a la milicia extranjera hasta la capitulación española, que se interrumpió cuando el grueso de sus tropas regreso de su expedición para prestarles auxilio.

III. A partir de ese momento las hostilidades se recrudecieron; el cuartel general de los peninsulares fue bombardeado por los mexicanos desde el paso conocido como “El Humo” a la espera de los refuerzos que debían llegar de la capital del país. Como medida adicional, los nacionales empezaron a construir una serie de fortificaciones para envolver y paralizar al enemigo que, paulatinamente, empezó a padecer la falta de víveres, agua potable, así como los estragos de la fiebre amarilla.

IV. Aprovechándose de las condiciones climáticas, el 9 de septiembre azotó un fuerte huracán las playas y costas en la entidad, las tropas mexicanas empezaron ataque definitivo; la noche del 10 de septiembre, los mexicanos ocuparon el Fortín de la Barra. Tras la dura refriega, las bajas considerables y el agotamiento de la fuerza invasora, ésta capituló a la mañana siguiente, esto es, el 11 de septiembre.

V. Esta serie de acontecimientos viene a unirse, sin duda, a las gestas de Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, entre otros esforzados mexicanos, pues si con su valor y bravura dieron inicio y llevaron a feliz término la Independencia de México, los héroes de Tampico, con esta victoria indiscutible consolidaron para siempre y en forma definitiva, la Independencia Nacional.

Por lo expuesto, y **para los efectos del artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Artículo Único. Se adiciona el artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, incluyéndose la fecha de conmemoración propuesta en el orden cronológico correspondiente, recorriéndose las demás fechas posteriores a dicha fecha para quedar como sigue:

Artículo 18. En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

21 de enero:

Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

1 de febrero:

Apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

5 de febrero:

Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

19 de febrero:

Día del Ejército Mexicano.

24 de febrero:

Día de la Bandera.

1 de marzo:

Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.

(15 de marzo. Derogado)

18 de marzo:

Aniversario de la expropiación petrolera, en 1938.

21 de marzo:

Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806.

26 de marzo:

Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

2 de abril:

Aniversario de la toma de Puebla, en 1867.

(15 de abril. Derogado)

1 de mayo:

Día del Trabajo.

5 de mayo:

Aniversario de la victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862.

8 de mayo:

Aniversario del nacimiento, en 1753, de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.

15 de mayo:

Aniversario de la toma de Querétaro por las Fuerzas de la República, en 1867.

1 de junio:

Día de la Marina Nacional.

21 de junio:

Aniversario de la victoria de las Armas Nacionales sobre el Imperio, en 1867.

1 de septiembre:

Apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

11 de septiembre:

Aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829.

14 de septiembre:

Incorporación del estado de Chiapas al pacto federal.

15 de septiembre:

Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre:

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

27 de septiembre:

Aniversario de la consumación de la Independencia, en 1821.

30 de septiembre:

Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.

12 de octubre:

Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América, en 1492.

22 de octubre:

Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.

23 de octubre:

Día Nacional de la Aviación.

24 de octubre:

Día de las Naciones Unidas.

30 de octubre:

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873

(1 de noviembre. Derogado)

6 de noviembre:

Conmemoración de la promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo, en 1813.

20 de noviembre:

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

23 de noviembre:

Día de la Armada de México.

29 de diciembre:

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

b)...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Diario de los Debates, LII Legislatura, año II, tomo II, número 45, página 72, diciembre 29, 1983.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 1o. de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín, Sami David David, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, hasta por 10 minutos.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, presidente.

A nombre de la Comisión de Gobernación vengo a presentar un proyecto de decreto que adiciona, como usted bien lo mencionaba, el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto

de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y de la justicia; de la democracia y del amor a la patria.

Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México, en afirmación de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y vida con el fin de formar nuestra identidad como mexicanos.

El 11 de septiembre de 1829 constituye un hito en la historia patria, porque no sólo las armas nacionales se cubrieron de gloria, sino que además se concluyó para siempre y en definitiva el capítulo de la presencia española en el territorio del país. Los acontecimientos previos a esa fecha no sólo ponen de relieve la férrea voluntad del pueblo de México, sino además su capacidad de entrega y su vocación de sacrificio.

Luego del desembarco español el 27 de julio de 1829, en Cabo Rojo, Veracruz, a una distancia aproximada de 70 kilómetros del heroico puerto de Tampico, las fuerzas mexicanas conjuntas de Tamaulipas y Veracruz intentaron detener la marcha de los españoles hacia el puerto. Ante la imposibilidad de frenar el avance del ejército invasor, el gobierno mexicano hizo un llamado a la población civil para que abandonaran sus hogares.

En el proceso las mujeres tamiquireñas no titubearon en poner en práctica la estrategia de tierra quemada y no sólo destruyeron fincas y arrasaron huertos y parcelas, sino que clausuraron pozos y aljibes y destruyeron cualquier vestigio que pudiera haber sido de alguna utilidad al invasor.

Las fuerzas mexicanas se reagruparon y abandonaron la ciudad, la cual fue tomada por las tropas extranjeras el 5 de agosto, estableciendo su cuartel por los soldados españoles en una finca del actual centro histórico de Tampico. Los combatientes mexicanos establecieron el suyo en Pueblo Viejo, Veracruz, de donde regresarían para cobrar justa revancha.

Menos de un mes después, el 21 de agosto, el contingente español se dividió; una parte marchó de Tampico para tomar Villerías, donde actualmente se encuentra Altamira, Tamaulipas, y otra muy reducida permaneció en el puerto. A su vez, el Ejército mexicano atravesó el Río Pánuco e hizo frente a la milicia extranjera hasta la capitulación espa-

ñola que se interrumpió cuando el grueso de sus tropas regresó de su expedición para prestarles auxilio.

A partir de ese momento las hostilidades se recrudecieron. El cuartel general de los peninsulares fue bombardeado por los mexicanos desde el paso conocido como El Humo, a la espera de los refuerzos que debieran llegar de la capital del país. Como medida adicional, los nacionales empezaron a construir una serie de fortificaciones para envolver y paralizar al enemigo que paulatinamente empezó a padecer la falta de víveres, de agua, así como los estragos de la fiebre amarilla.

Aprovechándose de las condiciones climáticas, el 9 de septiembre azotó un fuerte huracán las playas y costas en la entidad. Las tropas mexicanas empezaron el ataque definitivo. La noche del 9 de septiembre los mexicanos ocuparon el Fortín de la Barra. Tras la dura refriega, las bajas considerables y el agotamiento de la fuerza invasora, ésta capituló a la mañana siguiente, esto es, el 11 de septiembre.

Esta serie de acontecimientos a los que he hecho referencia, vienen a unirse sin duda a las gestas de Miguel Hidalgo y Costilla; José María Morelos y Pavón; Vicente Guerrero, entre otros esforzados mexicanos, pues si con su bravura dieron inicio y llevaron a feliz término la Independencia de México, con esta victoria de Tampico, indiscutible, consolidaron para siempre y en forma definitiva la independencia nacional.

A la Comisión de Gobernación de esta Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 11 de septiembre aniversario de la Victoria sobre el Ejército español en Tampico; al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Por estas consideraciones, señor presidente, ruego a usted y ruego a esta soberanía acompañarnos en este dictamen y aprobarlo para que el 11 de septiembre vuelva a ser recordado con la fuerza que merece. Gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted por su intervención, diputada.

Informo a esta honorable asamblea que en este recinto se encuentran de visita alumnos y profesores de la Universidad de Guadalajara, de la Facultad de Estudios Políticos. Sean todos ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Ibarra Pedroza, hasta por 5 minutos.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Un saludo a los estudiantes de la U de G, de Estudios Políticos. Bienvenidos.

Amigas legisladoras y amigos legisladores, participo en este dictamen promovido por diversos diputados y senadores, fundamentalmente del estado de Tamaulipas, porque representa a final de cuentas el que esta representación rinda homenaje fundamentalmente al pueblo de Tampico, a su gente, y de manera muy significativa a sus mujeres que jugaron un papel protagónico, un papel firme y decidido en la defensa de nuestra lucha.

Todos sabemos que la emancipación de España no se confirmó con el Tratado de Córdoba y con el Plan de Iguala de 1821, que después de signar esos convenios, esos tratados, España siguió insistiendo en el dominio de nuestra nación. Y esta batalla, a la que se ha hecho mención aquí, significa el vencimiento, por la vía de las armas, del Ejército mexicano sobre el español.

Aquí hay que señalar también, para disipar cualquier sospecha que pueda surgir sobre algunos miembros del Ejército mexicano que participaron en esa contienda épica, que el comandante supremo del Ejército mexicano, por mandato de la Constitución ya de 1824, en su artículo 110, fracción X, era el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en este caso estamos hablando del general Vicente Guerrero que era el comandante supremo del Ejército de nuestro país.

Por eso nosotros en la comisión suscribimos, convalidamos, apoyamos en pro este decreto que aquí se ha expuesto, y en unos minutos más lo votaremos también en reconocimiento a las mujeres, insisto, que tuvieron un papel protagónico.

No vacilaron en demostrar su valentía, su carácter, inclusive llegando al extremo, para debilitar al ejército español, de quemar propiedades, cosechas, para dificultar estratégicamente las tácticas del ejército invasor.

Es por eso el sentido de voto por la heroica defensa de los hombres y fundamentalmente de las mujeres de Tampico, en esta batalla que significó el desvanecimiento de la ilusión de España de seguir dominando a nuestro país, aunque desde luego tardó un buen número de años en reconocer

nuestra independencia, que lo hizo hasta 1836. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Francisco Rábago Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sí, diputado, dígame usted.

El diputado José Francisco Rábago Castillo (desde la curul): Preguntar si estoy en la lista, José Francisco Rábago.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: José Francisco Rábago Castillo, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Francisco Rábago Castillo (desde la curul): No. Del PRI.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Perdón. Sí está. Está registrado usted después del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza: Gracias, presidente, con su permiso. Señoras legisladoras y señores legisladores, la historia de México está llena de momentos gloriosos en el que los hombres y mujeres han dado la cara con gallardía para defender a la patria de las amenazas extranjeras e internas.

Desde la época prehispánica los guerreros aztecas lucharon para derrotar la ambición de conquista española, quienes sólo gracias a las enfermedades importadas lograron su cometido. Posteriormente un grupo de mexicanos honorables estuvieron dispuestos para devolverle a nuestro pueblo su patria, su nación y sus derechos.

Así don Miguel Hidalgo encabezó la lucha por la independencia de México, esa independencia que desde entonces nos permite gozar de libertad, de una identidad nacional y de una serie de derechos que por naturaleza nos corresponden. Ese conjunto de libertades merece ser defendido.

El pueblo de México debe estar consciente de que la patria es un patrimonio que no se debe perder y merece ser defendido con valentía.

Es así que el 11 de septiembre de 1829 es una fecha histórica. Ese día los mexicanos y mexicanas refrendaron su amor por México y consolidaron de manera contundente la independencia y soberanía de nuestro país.

Así debemos conmemorar la defensa de la patria, debemos honrar con gloria aquel momento en que aprovechando las condiciones climáticas generadas por un huracán, las tropas mexicanas atacaron de forma implacable al ejército invasor y tras una sangrienta batalla la mañana del 11 de septiembre, el ejército agresor se vio derrotado.

Esta serie de acontecimientos, sin duda, merecen ser recordados por el pueblo de México, pues con el valor, bravura y capacidad de aquellos patriotas mexicanos, se consolidó la independencia de México.

Por lo anterior, los diputados y diputadas del Partido Acción Nacional damos nuestro voto a favor de los héroes de Tampico, toda vez que lograron una victoria indiscutible y por ello merecen ser recordados con los más altos honores. Gracias a ellos México sigue siendo un país libre y soberano, valores que deben ser eternos en cada mexicano y mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Muchas gracias, señor diputado. Se encuentran de visita en este recinto, integrantes del Taller de Modelo de Naciones Unidas Humboldt, invitados por el diputado David Ricardo Sánchez Guevara. Sean todos ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Francisco Rábago Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

El diputado José Francisco Rábago Castillo: Gracias, señor presidente. Honorable asamblea, fue hace más de 200 años que se desató el proceso que dio origen al gobierno representativo, a la independencia y posteriormente a la democracia en Hispanoamérica.

Los mexicanos conmemoramos aquella fecha bicentenario fundamental que parece haber transcurrido sin que su significado histórico sea reconocido en estos momentos con el alto valor de sus protagonistas.

España había perdido en ese entonces la posibilidad de generar riquezas para competir con otras naciones que se encontraban en creciente desarrollo económico. Por ello, en el año de 1829 trató de recuperar la Nueva España intentando invalidar su independencia por su gran territorio, riquezas y litorales con el Pacífico y el Atlántico, que habían sido el soporte, durante siglos, de la economía española.

Hoy pocos recuerdan que las calles del centro histórico de la ciudad y puerto de Tampico fueron el escenario de una batalla cruenta un 21 de agosto de 1829, donde el pueblo y Ejército mexicanos combatieron con valor y heroísmo marcando con su sangre la Plaza de la Libertad. Pocos recuerdan a los hombres y mujeres que dieron su vida defendiendo la incipiente patria.

Pero todo inició desde el 27 de julio de 1829, cuando las tropas comandadas por el brigadier Barradas desembarcaron en Punta de Jerez, al sur de Tampico, y el 31 de julio tuvieron la primera batalla con las fuerzas mexicanas. Cuarenta y seis días exactamente después del desembarco de las tropas, al capitular los españoles, el heroico pueblo de Tampico y el Ejército mexicano truncaron con sangre y sacrificio los sueños de la monarquía de conquistar la Nueva España.

Fue en reconocimiento a ello que en la época actual el honorable Congreso del estado de Tamaulipas, a iniciativa del ayuntamiento de Tampico, expidió decreto para declarar el día 11 de septiembre de 1829 como fecha histórica oficial, pero rememorando y reconociendo estos hechos consideró, además, la distinción de heroica a la ciudad y puerto de Tampico.

Para todos los mexicanos en general existe el mayor interés en la difusión y examen de aquellos acontecimientos. Ahí se encuentra el origen de la democracia representativa en Hispanoamérica.

Por eso propusimos honrar esta fecha para que signifique recuerdo con dignidad y reconocimiento de los que en su momento, con gran arrojo y prestancia, prescindieron de lo vital para dar paso al México de nuestros días.

Por ello solicito y pongo a la consideración de este alto cuerpo colegiado la aprobación de este dictamen que reconoce sin duda a los esforzados mexicanos que con su valor y bravura llevaron a feliz término la independencia de México. A los héroes de Tampico que, con esta victoria indiscutible, consolidaron para siempre y en forma definitiva la independencia nacional. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias por su intervención, señor diputado José Francisco Rábago Castillo. Se ha agotado la lista de oradores. Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del presente dictamen.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se encuentran en este recinto, en su calidad de visitantes distinguidos, alumnos y profesores de la escuela secundaria Emiliano Zapata, de Temascalcingo, estado de México. Son invitados del diputado Emilio Chuayffet Chemor. Sean todos ustedes bienvenidos.

También nos honran con su visita alumnos y personal de la Escuela Preparatoria Oficial 2, del municipio El Oro, estado de México. También son invitados de nuestro distinguido compañero diputado Emilio Chuayffet.

Nos visitan también en este recinto alumnos y personal de la escuela política de formación de cuadros Ricardo Flores Magón, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Son invitados del licenciado Luis Figueroa Solano. Sean bienvenidos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Ciérrase el sistema de votación. De viva voz el diputado Alfredo Villegas.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A favor.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (desde la curul): A favor.

La diputada Tomasa Vives Preciado (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe Borja Texcotitla (desde la curul): A favor.

El diputado Leobardo Soto Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Íñiguez Gámez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 324 votos a favor.. La diputada Sofía Castro.

La diputada Sofía Castro Ríos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Si nos ilustra, diputada, con su nombre por favor.

La diputada Florentina Rosario Morales (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Corrijo, diputado presidente. Una diputada más ¿Adriana Fuentes?

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se emitieron 327 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 327 votos, el proyecto de decreto que adiciona el inciso a) al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

GUARDERIA ABC - DISCOTECA NEWS DIVINE -
TITO BARRERA OCAMPO

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esta Presidencia invita a todos los presentes a ponernos de pie, con el fin de guardar un minuto de silencio por los acontecimientos que ocasionaron el fallecimiento de los niños de la Guardería ABC, de la discoteca News Divine, del líder de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en el estado de Morelos.

LEY DE EXPROPIACION

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado Javier Corral, dígame usted, ¿con qué objeto?

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Con el objeto de solicitarle a usted pueda someter a consideración del pleno de esta Cámara de los Diputados, el autorizar que se elimine del orden del día de esta sesión, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 60. y el 20 Bis de la Ley de Expropiación, y que pueda ser re-enlistado, en primer lugar, del capítulo de dictámenes a discusión, de la sesión del día de mañana.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Con mucho gusto, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que el dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 60. y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación, se retire del orden del día de esta sesión y se registre en primer lugar para la sesión de mañana, 24 de marzo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si se autoriza el retiro del dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 60. y segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación y sea registrado, en primer lugar, en la sesión de mañana.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, se autoriza y se retira del orden del día de esta sesión para pasar como lo solicitó el diputado Corral, el día de mañana con el numeral 1.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40, 41, 42 y 43, se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 y se deroga la fracción II del artículo 41 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, párrafo primero, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 11 de octubre de 2007, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió el Oficio SEL/300/3921/07, suscrito por el subsecretario de Enlace Legislativo, por medio del cual se presenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, suscrita por el Ejecutivo Federal.

II. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que la Iniciativa de referencia fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente

III. En sesión del 28 de abril de 2010, las comisiones dictaminadoras presentaron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el proyecto correspondiente, aprobándose por 85 votos a favor.

IV. El día 7 de septiembre de 2010, el pleno de la Cámara de Diputados recibe la minuta referida turnándose a esta Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

V. En sesión del primero de marzo de dos mil once, se sometió a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación el anteproyecto de dictamen respectivo, quienes lo discutieron y aprobaron.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

A. Contenido de la minuta

Primero. La iniciativa presentada por el Ejecutivo federal proponía reformar los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, relativos a la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca; reformas que se hacen consistir en lo siguiente:

1. El párrafo segundo del artículo 40 establece que la Condecoración se tramitará por un Consejo presidido por los Secretarios de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional; proponiéndose la supresión de la Secre-

taría de la Defensa Nacional, en virtud de que se trata de un reconocimiento de carácter civil.

Asimismo, se incluye un tercer párrafo que establece que las condecoraciones de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgarán, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional.

2. Con base en el artículo 41 de la Ley, actualmente la Condecoración se entrega en siete grados: Collar; Cruz; Banda; Medalla; Placa; Venera; e Insignia. La propuesta de reforma se hace consistir en suprimir los grados de Cruz y Medalla, en virtud de que dichas joyas nunca fueron manufacturadas y consecuentemente, nunca han sido otorgadas.

3. En el artículo 42, se propone la modificación de la redacción “excepción hecha del Collar de la Cruz”, eliminándose “de la Cruz” en virtud de su inexistencia.

4. El artículo 43 de la Ley en estudio, establece el requisito de temporalidad de dos años para que los Jefes de Misión Diplomática sean beneficiarios de la Condecoración al concluir sus funciones en nuestro país; en la iniciativa se deja al Consejo de la Orden la facultad discrecional de otorgar la condecoración con base en la valoración de la labor desempeñada.

5. Por último, se propone que la condecoración en grado de Insignia, se denomine “Insignia Benito Juárez al Mérito Internacional”, lo anterior con el objeto de unificar la normatividad, toda vez que el 9 de diciembre de 1993 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece el otorgamiento de esta insignia a extranjeros que se hayan destacado en el mejoramiento de las relaciones bilaterales o multilaterales de México, en sus ámbitos político, económico, diplomático, cultural, artístico, ecológico, demográfico, científico, tecnológico y social en general.

En relación con la propuesta contenida en la iniciativa del Ejecutivo en el sentido de establecer la Insignia Benito Juárez al Mérito Internacional, como grado a la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, estas Comisiones dictaminadoras consideran oportuno que dicha insignia continúe como una orden independiente, regulada por el Decreto expedido por el presidente de la república bajo la administración 1989-1993, además de que el pro-

pósito de la insignia es reconocer las acciones o contribuciones excepcionalmente meritorias que tanto nacionales como extranjeros realicen en el mejoramiento de las relaciones bilaterales o multilaterales de México, en sus ámbitos político, económico, diplomático, cultural, artístico, ecológico, demográfico, científico, tecnológico y social en general, propósito distinto al de la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, remitieron a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, de la colegisladora, el dictamen de impacto presupuestario señalando que no se requiere manifestación de impacto regulatorio, respectivamente. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

B. En lo general

Primero. La condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la más importante distinción que el gobierno de México otorga a ciudadanos extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la Humanidad y, que desde el año de 1976, quedó regulada en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Segundo. Resulta pertinente la modificación propuesta en la Minuta en estudio, ya que las categorías de la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a las que demanda la costumbre internacional, toda vez que las joyas que corresponden a la Cruz y a la Medalla, nunca han sido elaboradas, ni otorgadas y se encuentran en desuso, razón por la cual, se considera procedente suprimir dichas categorías y dividir el grado de Banda en las siguientes categorías:

- a) Banda en Categoría Especial: Reservada a jefes de gobierno, príncipes herederos, consortes de jefes de Estado y personas de categorías similares.
- b) Banda: Ministros o secretarios de Estado, miembros de familias reales, embajadores o personas de categorías similares.

Por lo tanto, se considera que la concentración en seis grados contribuye a dotar de mayor prestigio a la orden.

Por otro lado, esta comisión dictaminadora considera procedente reformar el artículo 43 para precisar que será facultad del consejo otorgar la condecoración a los diplomáticos extranjeros con base en la valoración de la labor desempeñada. No obstante lo anterior, esta Comisión considera que debe mantenerse el requisito de residencia por dos años en el país que establece la ley actualmente para el otorgamiento de la orden.

Tercero. Coincidimos con el contenido de la propuesta que se dictamina en el sentido de establecer que la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgue, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado o jefes de gobierno, sin excluir las propuestas que se realicen a favor de extranjeros distinguidos por sus méritos no relacionados necesariamente con dichas visitas.

Cuarto. Por lo que hace a la propuesta de modificación del artículo 40 de la ley, esta comisión estima que es atendible la misma en el sentido de establecer que la condecoración de mérito se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de un consejo presidido por el secretario de Relaciones Exteriores, teniendo como vocales a los subsecretarios competentes por razón geográfica o por materia, ya que por un lado, se trata de una galardón de carácter eminentemente civil, y por otro lado, se considera oportuno que los criterios de intervención o participación de los subsecretarios en dicho Consejo sean de índole geográfica o por materia, toda vez que ello permitirá garantizar una valoración mucho más profunda sobre las razones que lleven al consejo a otorgar dicho reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos del artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que el que se reforman los artículos 40, 41, 42 y 43; se adiciona el artículo 40 con un tercer párrafo y se deroga el artículo 41, fracción II, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Único. Se reforman los artículos 40, 41, 42 y 43; se adiciona el artículo 40 con un tercer párrafo y se deroga el artículo 41, fracción II, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 40. La Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos.

Esta condecoración se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de un Consejo presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores, teniendo como vocales a los Subsecretarios competentes por razón geográfica o por materia, y como Secretario del Consejo, al Director General que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional, cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado, jefes de gobierno o primeros ministros.

Artículo 41. La Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará en los grados de:

- I. Collar, a jefes de Estado;
- II. Se deroga;
- III. Banda en Categoría Especial, a jefes de gobierno, a príncipes herederos, consortes de jefes de Estado y personas cuya categoría equivalga a las citadas;
- IV. Banda, a ministros o secretarios de Estado, miembros de familias reales, embajadores o personas cuya categoría equivalga a las citadas;
- V. Placa, a subsecretarios o viceministros de Estado, a encargados de negocios *ad hoc*, cónsules generales, generales brigadieres, contralmirantes, vicealmirantes, así como a aquellos cuya categoría equivalga a las citadas;
- VI. Venera, a ministros residentes, encargados de negocios titulares, coroneles y tenientes coroneles, capitanes de navío, fragata o corbeta, así como a aquellos cuya categoría equivalga a las citadas, y
- VII. Insignia, a consejeros, primeros, segundos y terceros secretarios de Embajada, capitanes, tenientes de na-

vío, a aquellos cuya categoría equivalga a los citados y a los demás casos que el Consejo estime pertinente.

Artículo 42. En casos especiales, a juicio del Consejo, podrá conferirse la Orden Mexicana del Águila Azteca en sus diferentes grados a extranjeros distinguidos, según sus méritos, excepción hecha del grado de Collar.

Artículo 43. A los diplomáticos extranjeros acreditados en México, sólo se les otorgará la orden al término de su misión, siempre que hayan permanecido en el país dos años continuos como mínimo. El Consejo otorgará la condecoración con base en la valoración de la labor desempeñada en el país.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín, Sami David David, Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, está a discusión en lo general. Tiene el uso de la palabra el diputado Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional, para pronunciarse en pro del presente dictamen.

El diputado Gastón Luken Garza no se encuentra en el salón de sesiones. Por tanto, y al no intervenir como único orador se considera suficientemente discutido.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Cueva Sada (desde la curul): En el tablero sale en abstención. Es a favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Corrección de voto, a favor.

El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

La diputada Susana Hurtado Vallejo (desde la curul): A favor.

El diputado Genaro Mejía de la Merced (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es: 314 a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimi-

dad, con 314 votos, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY QUE APRUEBA LA ADHESION DE MEXICO
AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO
DE DESARROLLO DEL CARIBE Y SU EJECUCION

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

Esta comisión resulta competente para dictaminar la minuta presentada por la Cámara de Senadores, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, con base en las facultades que le confieren los artículos 80, 81, 82, 84, 85 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público se abocó al análisis de la citada minuta y conforme a las deliberaciones que sobre ésta realizaron los miembros de esta comisión reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

1. En sesión de fecha 19 de marzo del 2009 de la Cámara de Senadores, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen.

3. En sesión ordinaria del 3 de febrero del año en curso, se presentó ante el pleno del Senado de la República el dictamen respectivo, que fue aprobado por 92 votos a favor y 1 abstención.

4. En sesión ordinaria del 9 de febrero de 2010, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la minuta en comento para su estudio y dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta en estudio plantea reformar el artículo 4o. de la ley en cita para facultar al Ejecutivo federal, por conducto del Banco de México, a cubrir el equivalente a 3 millones de dólares estadounidenses, correspondientes a la última reposición de capital del Fondo Especial para el Desarrollo a que se refiere el artículo 8o. del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC).

Esta minuta se enmarca en las reposiciones periódicas que el BDC realiza del Fondo Especial de Desarrollo (FED), cuyos recursos de carácter concesional se utilizan para otorgar garantías, préstamos y donaciones para proyectos de alta prioridad para el desarrollo.

El propósito de la minuta es que México dé cumplimiento a las resoluciones de contribuyentes al Fondo Especial para el Desarrollo, de fechas 20 de octubre de 1995, 13 de diciembre de 2001 y 13 de octubre de 2005, las cuales acuerdan llevar a cabo la cuarta, quinta y sexta reposición de recursos, para financiar diversos programas de préstamo para la reducción de la pobreza en la región del Caribe, el fortalecimiento de capacidades, la reducción de la vulnerabilidad de la zona, el desarrollo sustentable y la mejora de las instituciones locales, por un monto superior a los 400 millones de dólares estadounidenses.

Lo anterior toda vez que, México como miembro del BDC, acordó aportaciones correspondientes a 3 millones de dólares estadounidenses en cada una de las resoluciones citadas, por lo que con la medida planteada se complementará la cantidad total de contribuciones al FED, equivalente a 29 millones 333 mil dólares estadounidenses.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide con el contenido y alcance de la minuta que se dictamina, toda vez que

i) La membrecía de nuestro país en el BDC posibilita ampliar las relaciones de carácter político, económico y comercial con esta importante región que se constituye en la frontera este de México. Asimismo, al ser los miembros prestatarios del banco países con menor grado de desarrollo relativo, la participación de México en el BDC representa un refrendo de uno de los principios normativos de la política exterior de nuestro país, consagrado en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo.

ii) La participación de México en este banco regional le permite contribuir a solucionar los principales problemas de los países prestatarios del BDC, muchos de los cuales se encuentran señalados por el Banco Mundial en la lista de los países más pobres y altamente endeudados. Con los fondos que México y otros países otorgan al banco, se realizan importantes proyectos de desarrollo en infraestructura, turismo y agricultura en los países miembros prestatarios.

iii) Las contribuciones de México al banco abren también posibilidades para llevar a cabo acciones de cooperación y asistencia técnica con las instituciones y los países del Caribe, así como para apoyar los programas regionales del BDC enfocados en la reducción de la pobreza, la prevención y mitigación de desastres naturales, el fortalecimiento institucional y la integración regional, entre otros.

Segunda. Esta dictaminadora considera que nuestro país debe brindar respuesta al contenido de las resoluciones del BDC, en razón de la aprobación que en 1982 realizó el honorable Congreso de Unión para suscribir el convenio constitutivo del citado organismo multilateral.

Cabe señalar que el BDC es una institución financiera regional constituida el 18 de octubre del año 1969, que inició sus operaciones el 26 de enero de 1970 con el propósito fundamental de contribuir al crecimiento económico y al desarrollo de los países del Caribe miembros de esa institución, así como para promover la cooperación económica e integración de los mismos, dando especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados del área.

Tercera. En este contexto, mediante las resoluciones de contribuyentes al FED de fechas 20 de octubre de 1995, 13 de diciembre de 2001 y 13 de octubre de 2005 se acordó llevar a cabo la cuarta, quinta y sexta reposición de recursos (FED IV, V y VI), por un monto de 96.66, 125 y 184 millones de dólares de Estados Unidos de América, respectivamente, para financiar diversos programas de préstamo con el propósito de reducir la pobreza en la región del Caribe, el fortalecimiento de capacidades, la reducción de la vulnerabilidad de la zona, el desarrollo sustentable y la mejora de las instituciones locales por un monto superior a los 400 millones de dólares estadounidenses.

En este sentido, nuestro país, como miembro de dicha institución, acordó las aportaciones correspondientes a 3'000,000.00 de dólares estadounidenses, según se indica en cada una de las resoluciones citadas. Lo anterior, completará una cantidad total de contribuciones al FED equivalente a 29'333,000.00 dólares estadounidenses.

Cuarta. Cabe aclarar que el propósito de la minuta que se dictamina no genera ningún impacto en la estructura ocupacional al no requerir creación o modificación de unidades administrativas y plazas, o en su caso, creación de nuevas instituciones. Asimismo, no genera impacto en los programas aprobados de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

De igual modo, no requiere el establecimiento de destinos específicos de gasto público, ya que las aportaciones que realice el Banco de México al Fondo Especial de Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe no representa ninguna erogación presupuestal para la federación ni para el Banco de México, así como el establecimiento de nuevas atribuciones ni actividades que deberán realizar las dependencias o entidades. Tampoco se considera que sea necesario el establecimiento de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Quinta. La comisión que dictamina considera adecuado aprobar la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución como medida para continuar fortaleciendo nuestras relaciones de carácter político y económico con esta región estratégica, vinculada a México por múltiples razones de carácter geográfico, histórico y económico, así como una manifestación práctica de cumplimiento a las declaraciones y posiciones que México ha sostenido a nivel internacional.

Por lo expuesto, los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, para efectos del artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución

Artículo Único. Se reforma el artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4o. El Ejecutivo federal por conducto de Banco de México cubrirá el equivalente a 3,000,000.00 (tres millones) de dólares de Estados Unidos de América, correspondiente a la última reposición de capital del Fondo Especial para el Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe, a que se refiere el artículo 8o. del convenio constitutivo del propio banco. En consecuencia, el monto total aportado por México al Fondo Especial para el Desarrollo asciende a la cantidad de 29,333,000.00 (veintinueve millones trescientos treinta y tres mil) dólares de Estados Unidos de América

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 9 de marzo de 2011.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; David Penchyna Grub

(rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Alberto Emiliano Cinta (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario di Constanzo Armenta (rúbrica), Martín Rico Jiménez (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villareal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Cobarruvias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica a favor en lo general; en contra en lo particular), Leticia Quezada Contreras (rúbrica en contra), María Marcela Torres Peimbert, José Adán Ignacio Rubí (rúbrica), Claudia Ruiz Mas-sieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se encuentran registrados para la discusión en lo general y en lo particular los diputados para hablar en pro: José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática; y el diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nos parece un tema importante que se había venido postergando, lamentablemente, la necesidad de que México cumpla con su compromiso en torno a la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe en lo fundamental y a la modificación en su artículo 4o.

Creo que lamentablemente México ha venido, fundamentalmente, prestando atención y buscando fortalecerla en condiciones totalmente desventajosas para nuestro país, su relación con América del Norte.

Ahora, con la firma y con el cumplimiento de este convenio tiene que ver con la necesidad de que se cuente con un

Banco de Desarrollo del Caribe donde México es parte constitutiva desde hace muchos años, desde 1995.

Es importante que México cumpla con sus obligaciones, para que fortalezcamos este tipo de instrumentos que son necesarios para el desarrollo de esta región de América, en donde México a través de la región de Quintana Roo, de Cancún, de Campeche forma parte de la región del Caribe.

Por eso, también significa un cambio en cuanto a que México debe poner mayor atención a su relación con América Central y América del Sur, y de dejar de seguir teniendo fundamentalmente una relación con América del Norte, en donde las condiciones de desventaja, las condiciones de una relación subordinada indudablemente han generado bastantes perjuicios a nuestro país.

Es indudable que el crecimiento de la delincuencia organizada tiene que ver, entre otras cosas, con la demanda excesiva del consumo norteamericano de las drogas y por la necesidad del mercado norteamericano de colocar, entre otros lugares en México, una buena parte de la producción de armas que genera la economía norteamericana. En vez de exportar bienestar, de exportar producción productiva a nuestro país, lo que importan, lo que exportan a México son armas, es subdesarrollo y es mayor pobreza para los mexicanos, en una competencia totalmente desigual y subordinada de México hacia los Estados Unidos.

Por eso creemos y estamos convencidos como fracción parlamentaria del PRD, de prestar mayor atención y poner mayor énfasis a nuestra relación con América del Sur, con América Central y con la región del Caribe, de la cual México forma parte. Sin lugar a dudas, el desarrollo para esta región que vive una buena parte en condiciones de enorme pobreza y miseria, es importante porque va a repercutir también en el conjunto de esa importante zona de América, que es el Caribe, de la cual México forma parte.

Por eso nos parece muy importante que México fortalezca sus lazos económicos, sociales y políticos hacia América del Sur y hasta esta región, que es el corazón de América, que es la región del Caribe de nuestra América.

En este sentido, la fracción parlamentaria del PRD está a favor de este decreto, de esta iniciativa, con la objeción en lo particular de que este compromiso es un compromiso del Banco de México, por tanto, es un compromiso de una de las instituciones del Estado mexicano y no es un compromiso únicamente del Ejecutivo federal. Por eso nosotros

planteamos que en lo particular debería venir como un compromiso del Estado mexicano, como lo señala la ley anterior, y no un compromiso del Ejecutivo federal, porque quien va a aportar los recursos para este fideicomiso, para este fondo para este Banco del Desarrollo del Caribe es el Banco de México, y no es el Ejecutivo federal. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

Mientras hace uso de la palabra el diputado Ovidio, suplico un segundo para hacer mención a la visita de alumnos y profesores de la escuela secundaria Cerro de las Campanas, de Tequisquiapan, Querétaro. Son invitados del diputado Miguel Martínez Peñaloza. Esta Mesa Directiva y la asamblea les dan la más cordial bienvenida.

Adelante, señor diputado, y disculpe.

El diputado Ovidio Cortázar Ramos: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la política exterior mexicana se rige por principios como la autodeterminación de los pueblos, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Bajo estos principios, México ha signado tratados y acuerdos internacionales encaminados a brindar mejores oportunidades para la población, en especial para aquella que se encuentra en condiciones más desfavorables.

En particular, desde 1982 formamos parte del Banco de Desarrollo del Caribe, cuyo objeto es contribuir al crecimiento y desarrollo económico de los países de la región a través de acciones como la asistencia técnica, promoción del comercio internacional y de la inversión, movilización de recursos financieros, entre otros.

Estas acciones están focalizadas a mejorar las condiciones de vida de una región que tradicionalmente ha vivido en condiciones de pobreza extrema y expuesta a desastres naturales, hoy acentuados por el cambio climático.

En este sentido, el dictamen que hoy se somete a discusión de esta honorable asamblea es buscar precisamente facultar al Ejecutivo federal para que, por conducto del Banco

de México, cubra el equivalente a 3 millones de dólares estadounidenses para reponer el capital del Fondo Especial para el Desarrollo a que se refiere el artículo 8 del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe.

La reposición de este capital es un cumplimiento de los compromisos adquiridos, lo que permitirá emprender acciones para la reducción de la pobreza, la prevención y mitigación de desastres naturales, el fortalecimiento institucional y la integración regional.

Así pues, los recursos que aporten México y los demás países permitirán realizar importantes proyectos de infraestructura social y económica, apoyo al turismo e impulso a la agricultura, contribuyendo a solucionar los principales problemas de los países prestatarios, muchos de ellos incluidos por el Banco Mundial dentro de la lista de los países más pobres y altamente endeudados.

Compañeras y compañeros, a través de la aprobación de este dictamen dejaremos de manifiesto la solidaridad del pueblo mexicano para combatir la pobreza y apoyar a la comunidad internacional. Asimismo, es una muestra de reciprocidad hacia el apoyo que nuestro país ha recibido en momentos difíciles de la vida nacional.

Por lo anterior, los invito a que votemos a favor de este dictamen que es en beneficio para nuestros hermanos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. La diputada Beatriz Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional, ha solicitado hacer uso de la palabra desde su curul, a fin de pronunciarse en relación al presente tema. Tiene el uso de la palabra, diputada, por favor.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Muchas gracias, señor diputado. Para expresar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nuestra decisión de votar afirmativamente este dictamen.

El Caribe es nuestra tercera frontera. Los mexicanos tenemos con los países del Caribe vínculos históricos y vínculos culturales de extraordinaria relevancia. El Caribe fue la puerta de entrada a través de la Española, hoy República Dominicana, del encuentro de dos mundos; y es un espacio con el que compartimos, en el mar Caribe, un conjunto de

expectativas de desarrollo turístico, pesquero y en materia de hidrocarburos.

Los países insulares del Caribe sufren los embates de la naturaleza despiadada y es una de las zonas que tiene mayor riesgo con motivo del cambio climático. El Caribe y el Caribe mexicano requieren de una estrategia integral de desarrollo.

Por eso estaremos votando a favor este dictamen, ratificando la solidaridad tradicional del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de nuestra corriente histórica con los países del Caribe.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada. No habiendo oradores registrados para hablar sobre el tema, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del presente dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Continúa el tablero abierto.

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Ciérrase el tablero electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Señor presidente, se emitieron 314 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por una unanimidad de 314 votos, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo, del Caribe y su Ejecución. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con punto de acuerdo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 de la Cámara de Diputados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con punto de acuerdo que a continuación se discutirán, anticipando a esta asamblea que al final se les dará lectura a los puntos marcados con los numerales 4, 5 y 7 que tienen reservas, a fin de que votemos los que no tienen ninguna reserva, en un solo bloque.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante ese órgano legislativo al comisionado del Instituto Nacional de Migración

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 30 de septiembre de 2010, el diputado Rubén Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a la titular del Instituto Nacional de Migración ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para que informe sobre las acciones que se han emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes, así como las acciones realizadas respecto de las propuestas que le hiciera la CNDH en su informe especial sobre los casos de secuestro a migrantes.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, para estudio y dictamen.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La finalidad del punto de acuerdo propuesto es que el comisionado del Instituto Nacional de Migración, adscrito a la Secretaría de Gobernación, comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para informar “detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes y particularmente las acciones realizadas respecto de las propuestas que le hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el *Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes*”.

Consideraciones

México, en su condición de país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes, posee responsabilidades múltiples en materia de derechos humanos.

La masacre ocurrida en San Fernando, Tamaulipas, a finales de agosto de 2010, donde perdieron la vida 72 migrantes procedentes de Centroamérica y Sudamérica, no es un hecho aislado.

Numerosos casos reportados en los medios de difusión masiva y las recomendaciones al respecto emitidas por la CNDH dan testimonio de que México tiene gran déficit en materia de respeto de los derechos humanos de los migrantes.

En el asunto que nos ocupa resulta de suma importancia conocer del comisionado del INM las acciones que realiza éste en la problemática expuesta por el proponente.

La pertinencia de la comparecencia que se solicita encuentra su fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que en el párrafo 4 refiere la facultad de las comisiones ordinarias para solicitar la comparecencia de servidores públicos de distintas dependencias ante la propia comisión.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cita al comisionado del Instituto Nacional de Migración a que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos con objeto de que informe detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes y particularmente las acciones realizadas respecto a las propuestas que le hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el *Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama, Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo oradores, queda reservado para votarse en conjunto.

El diputado García Granados quiere hacer una propuesta respecto de la lectura de los puntos de acuerdo.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Respetuosamente solicitaría a esta asamblea que enlistados como están en el orden del día los puntos de acuerdo, y en razón de que contamos con la Gaceta Parlamentaria y el orden del día publicado, se omitiera la lectura de los mismos y fueran sometidos a consideración, no así los que tienen reserva, para efecto de obviar el tiempo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entonces usted nos propone que le demos lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo como vienen enlistados en el orden del día, exclusivamente, y solo se lean los resolutivos de aquellos puntos que han sido reservados. Entonces, primero vamos a escuchar la lectura de todos los puntos que no tienen reservas y que son los que están marcados con los números 4, 5 y 7. Adelante, señora secretaria.

DESARROLLO DE LOS NUCLEOS EJIDALES Y COMUNALES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a elaborar con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas los planes de desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a elaborar con las instituciones de educación superior vinculadas al sector rural los planes de desarrollo de los núcleos ejidales y comunales de la república para análisis y estudio, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

De conformidad con los artículos 39, numeral 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a su consideración el dictamen mediante el cual se aprueba el punto de acuerdo mencionado, que se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 28 de abril de 2010, el pleno de la Cámara de Diputados, tuvo conocimiento de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a elaborar con las instituciones de educación superior vinculadas al sector rural los planes de desarrollo de los núcleos ejidales y comunales de la república, presentada por los diputados Francisco Alberto Jiménez Merino, Cruz López Aguilar, María Hilaria Domínguez Arvizu, Óscar García Barrón, Felipe Cervera Hernández, Jorge Carlos Ramírez Marín, José Óscar Aguilar González, Julieta Octavia Marín Torres, Héctor Velasco Monroy, Guillermina Casique Vences, Guadalupe Pérez Domínguez, Jenny de los Reyes Aguilar, Gerardo Sánchez García, Carlos Cruz Mendoza, Narcedalia Ramírez Pineda, Manuel Humberto, Cota Jiménez, Margarita Gallegos Soto, Isabel Merlo Talavera, Leticia Robles Colín, Roberto Rebollo Vivero, Fermín Montes Cavazos, Antonio Aysa Bernat, Héctor Fernández Aguirre, Jaime Sánchez Vélez, Rosalinda Mazarí Espín, Felipe Amadeo Flores Espinosa, Silvio Lagos Galindo, Violeta Avilés Álvarez, Julián Nazar Morales, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Cuauhtémoc Salgado Romero, Delia Guerrero Coronado, David Hernández Vallín, Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con la misma fecha, con el oficio número DGPL 61-II-3-522, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Reforma Agraria el duplicado del expediente número 2160, con esta propuesta, para análisis, estudio y emisión de dictamen.

3. Con fecha 3 de mayo de 2010, la mesa directiva de esta Comisión de Reforma Agraria distribuyó copia del expediente a los integrantes para su conocimiento, análisis y opinión para dictamen.

4. En sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011, la Comisión de Reforma Agraria, previa distribución del expediente entre los diputados integrantes por su mesa directiva, e integración de las opiniones recibidas con suficientes días de anticipación, sometió a análisis y aprobación la propuesta de dictamen, misma que fue aprobada.

Contenido de la propuesta

En la exposición de motivos, los diputados autores de la propuesta comentan que México cuenta con 31 mil 480 ejidos y comunidades agrarias, que incluyen a aproximadamente 3 millones 100 mil sujetos agrarios, quienes poseen 103 millones de hectáreas, que representan 53 por ciento del territorio nacional.

Que se repartió la tierra y se ha regularizado a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede) y se ha entregado la carpeta básica que describe en términos generales sus características y recursos, pero no se ha contado con un programa de desarrollo sustentable.

Que con excepción de la atención al establecimiento del libro de contabilidad, la atención a asambleas, la credencialización de las mesas directivas, así como Programas de la Mujer, Joven Emprendedor Rural, Fondo de Tierras y Atención a Conflictos Agrarios, con presupuestos muy limitados, en realidad no hay un plan de desarrollo específico para los ejidos y comunidades agrarias de México, existiendo un menosprecio y un trato como mexicanos de segunda clase por parte de los gobiernos de los diferentes órdenes y tendencias políticas.

Que hay un desconocimiento de los recursos naturales existentes, así como de las potencialidades de los propios núcleos agrarios. La falta de un plan ha dificultado que los ejidatarios y comuneros puedan aprovechar sus riquezas, imposibilita la implementación de acciones que favorezcan e impulsen el crecimiento y desarrollo de éstos.

Que lo anterior ocasiona un grave deterioro ambiental que pone en riesgo la sustentabilidad de las generaciones futuras; provoca que se reproduzcan modelos productivos de bajo nivel tecnológico, bajos rendimientos y niveles productivos y, reducidos ingresos para miles de familias que dependen de las actividades primarias.

Que a la fecha no hay información útil que permita identificar de manera clara los elementos más importantes que los núcleos agrarios tienen para su desarrollo, más allá de la carpeta básica que cuando mucho describe generalidades sobre la vegetación, la tierra, las masas de agua, los minerales y las colindancias.

Que en 70 por ciento de los núcleos agrarios; esto es, más de 22 mil ejidos y comunidades, los jóvenes no se están in-

tegrando a las actividades del campo; hay una grave desvinculación generacional que pone en riesgo la continuidad de este tipo de figuras agrarias. De igual forma, ante la falta de apoyos y alternativas, la migración de la población rural se ha venido incrementando de manera preocupante. El proceso de expulsión poblacional no se ha detenido, y ahora son las mujeres y los menores quienes están aumentando el porcentaje de migración.

Que no se puede hacer un plan de trabajo porque no se tienen los elementos básicos para tomar decisiones e incidir en procesos de desarrollo sustentable. Los asesores técnicos no cuentan con un instrumento informativo elemental para iniciar planes de mejora productiva y socioeconómica.

Y que sin embargo, es muy urgente promover un incremento importante de la productividad agropecuaria, forestal y acuícola de los ejidos y comunidades agrarias de México, para lo cual se requiere desarrollar una ficha descriptiva, sencilla, en no más de una hoja tamaño carta por los dos lados, que contenga una radiografía del núcleo agrario con información útil para tomar decisiones y diseñar un Plan de Acciones de Mejora Productiva y Ambiental mediante el cual se logren aprovechar sus potencialidades en beneficio de los sujetos agrarios.

Que el contenido del estudio que se propone debe incluir

- Diagnóstico: Qué producen y hacen actualmente.
- Problemática productiva: Qué limita las actividades económicas en el campo.
- Problemática ambiental y socioeconómica: que está deteriorando los recursos naturales y amenazando el futuro de las nuevas generaciones.
- Recursos naturales disponibles: con qué se cuenta para sobrevivir y desarrollarse.
- Actividades productivas potenciales: qué se puede producir de acuerdo a las posibilidades ambientales, a las necesidades de autoconsumo y a la demanda de los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Acciones de mejora productiva: Cómo hacer mejor lo que ya se hace, aprovechando al máximo lo que se tiene.

Consideraciones

En el análisis de la propuesta se hicieron las siguientes consideraciones:

Primera. Que el diagnóstico de la situación prevaleciente en el campo presentada por la propuesta, da cuenta de que existe un problema, una crisis en los ejidos y comunidades del país, derivado de que no están articuladas las disposiciones de la Ley de Planeación, de Ley Agraria, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta última prevé en la fracción I de su artículo 41 que a la Secretaría de la Reforma Agraria corresponde “aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional así como las leyes agrarias y sus reglamentos; y en su fracción VIII. Resolver conforme a la ley las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales.

Segunda. El artículo 5 de la Ley Agraria en vigor señala que las dependencias y las entidades competentes de la administración pública federal fomentarán el cuidado y conservación de los recursos naturales y promoverán su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico; propiciarán el mejoramiento de las condiciones de producción promoviendo y en su caso participando en obras de infraestructura e inversiones para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los pobladores y trabajadores del campo; pero no especifica cuáles son las dependencias competentes para estos propósitos.

Tercera. La Ley Agraria no especifica cuáles son las dependencias y entidades competentes para sus propósitos, pero la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal identifica a la Secretaría de la Reforma Agraria para el cumplimiento de sus mandatos y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone en su artículo 1o., que es reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable, y que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable es competente para este propósito (artículo 10) y de esta comisión es parte la Secretaría de la Reforma Agraria (artículo 21) y en el artículo 2o. establece que los ejidos y comunidades son sujetos de esta ley.

Cuarta. Que según esta última legislación, el desarrollo rural sustentable incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Que las dependencias competentes son las que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, que son, según el artículo 21, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de la Reforma Agraria; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Energía; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.

Quinta. Respecto a la planeación del desarrollo rural, ésta está considerada en primer término en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el artículo primero. Pero en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 la sustentabilidad no está referida al desarrollo rural sino al desarrollo humano y a la sustentabilidad ambiental; y la sustentabilidad ambiental es uno de los cinco ejes en torno de los cuales se articulan las estrategias y los objetivos nacionales y todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía, son centrales en el proceso que favorece el desarrollo humano sustentable. Es decir, el desarrollo rural sólo existe en el plan y si existe, existe subordinado a la sustentabilidad ambiental.

Sexta. En la fracción II del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se establece: “En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector”; es decir, no hay un programa nacional para el desarrollo rural sustentable de mediano y largo plazos de carácter transversal.

Séptima. En la fracción V del mismo artículo 13 se prevé: “A través de los distritos de desarrollo rural se promoverá la formulación de programas a nivel municipal...” Esta promoción podría extenderse a ejidos y comunidades en tanto sean partes integrantes del nivel

municipal; pero así como a los municipios se les apoya con asesoría técnica y recursos del gobierno federal a través de la Sagarpa, podría disponerse de asesoría técnica y recursos del gasto público federal para apoyar la formulación de programas ejidales y comunales.

Octava. En el artículo 24 se establece que con arreglo “a los principios de federalización se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano; en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas”, y no se prevé la integración de Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable en ejidos y comunidades por no formar parte de las figuras de los órdenes de gobierno.

Novena. En el artículo 26 se dispone: “En los consejos estatales se articularán los planteamientos, proyectos solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los distritos de desarrollo rural. Los consejos municipales definirán la necesidad de convergencia de instrumentos y acciones provenientes de los diversos programas sectoriales, mismos que se integrarán al programa especial concurrente. De la aplicación de esta ley, existe un consejo de desarrollo rural sustentable por cada municipio y un plan de desarrollo rural sustentable por cada municipio.

Décima. No hay derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 un programa nacional de desarrollo rural sustentable 2007-2012, o un programa sectorial de desarrollo rural sustentable 2007-2012, sólo existe para los propósitos del desarrollo rural sustentable el programa especial concurrente, con horizonte anual igual que el Presupuesto de Egresos de la Federación. No hay mediano y no hay largo plazos.

Undécima. Esta comisión reconoce que el objeto de la Ley de Planeación es el desarrollo nacional. El proceso no obliga a ejidos y comunidades a hacer un plan para cada uno, ni al gobierno federal a hacerlo por ellos. El proceso es obligatorio para el gobierno federal, se realiza en coordinación con las entidades federativas que tienen sus propias leyes y sus propios planes, y de manera concertada e inducida con los sectores social y privado. Los ejidos y las comunidades están considerados en el sector social, consecuentemente opinan, proponen, pero a ellos no obliga este proceso y son objeto de concertación de compromisos o convenio y también de inducción.

La legislación manda a la administración pública federal a organizar sus acciones en el Plan Nacional de Desarrollo; pero no la obliga a hacer planes estatales ni municipales para estos órdenes de gobierno, mucho menos para ejidos y comunidades que no son órdenes de gobierno. No obstante, el párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dispone que “los distritos de desarrollo rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal del desarrollo rural sustentable e impulsar la creación de los consejos municipales... y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del desarrollo rural sustentable”. Esto es justamente lo que hay que hacer en los ejidos y comunidades, apoyar su formulación siempre y cuando lo consientan, lo demanden, y por información disponible y la estrecha relación con ellos, la Secretaría de la Reforma Agraria sería la más indicada. La facultad la Ley Agraria, Ley de Desarrollo Rural Sustentable al ser parte de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Duodécima. Sin embargo, el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable ya establece la capacitación como una vía para este propósito al prescribir: “Las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularan y ejecutaran bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural, y atenderán con prioridad a **ejidos y comunidades** y a los que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

Decimotercera. La propuesta de este punto de acuerdo es muy pertinente si se toma en cuenta todo lo anterior, constituye una reacción ante esta situación de crisis en el campo, considerando que la Ley Agraria desde 1992 no previó disposiciones para la instrumentación de sus propósitos de desarrollo rural y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 2001 limita los esfuerzos de planeación de este desarrollo a los ámbitos federal, estatal y municipal como órdenes de gobierno y no incluye en estos procesos de planeación a sus principales sujetos: los ejidos y las comunidades. Pero puede apoyarlos con capacitación y los planes ejidales y comunales serían ver-

daderos instrumentos de concertación entre los ejidos y las comunidades con los distintos órdenes de gobierno.

Decimocuarta. Que en vista de lo anterior, principalmente de que no hay legislación expresa para elaborar o apoyar la elaboración de planes de desarrollo de ejidos y comunidades, es viable, necesaria y urgente la realización de lo propuesto por el punto de acuerdo, a reserva de que la Comisión de Reforma Agraria proponga a través de sus integrantes una iniciativa de reforma y adiciones de las Leyes Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable, y Orgánica de la Administración Pública Federal para allanar este vacío jurídico que excluye y margina a ejidos y comunidades de modo que permita reorientar las atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria hacia los propósitos del desarrollo rural integral sustentable.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Reforma Agraria somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a efecto de que

1. En coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas elabore los planes de desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.
2. Lo anterior será presentado al menos en una ficha que destaque los recursos naturales disponibles, las principales actividades productivas, la problemática ambiental, la problemática y potenciales de la actividad productiva, así como un plan de 10 mejoras sustantivas y de 10 acciones de capacitación y asesoría para mejorar su productividad y procurar el desarrollo sustentable en el corto, mediano y largo plazos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas, Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Rafael Rodríguez González (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica),

ca), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meillon Johnston, Gumercindo Castellanos Flores, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estando a discusión y no habiéndose registrado orador alguno, se considera discutido y se reserva para votarlo en conjunto.

DESARROLLO AGRARIO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de la Reforma Agraria a emitir y poner en marcha con la mayor brevedad una política que oriente el desarrollo agrario y el ordenamiento territorial

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria a emitir y poner en marcha, con la brevedad posible, una política de Estado tendente a orientar el desarrollo agrario del país y el ordenamiento territorial.

De conformidad con los artículos 39, numeral 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión somete a su consideración el dictamen mediante el cual se aprueba el punto de acuerdo antes mencionado, que se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 29 de abril de 2010, el pleno de esta honorable Cámara de Diputados tuvo conocimiento de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de la Re-

forma Agraria y de la Procuraduría Agraria a emitir y poner en marcha, con la brevedad posible, una política de Estado tendente a orientar el desarrollo agrario del país y el ordenamiento territorial, presentada por el diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con la misma fecha, con oficio número D.G.P.L. 61-II-8-465, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Reforma Agraria el duplicado del expediente número 2360 conteniendo esta propuesta, para análisis, estudio y emisión de dictamen.

3. Con fecha 3 de mayo de 2010, la Mesa Directiva de esta Comisión de Reforma Agraria distribuyó copia del expediente a los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria para su conocimiento, análisis y opinión para dictamen.

4. En sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011, la Comisión de Reforma agraria, previa distribución del expediente entre los integrantes por su Mesa Directiva, e integración de las opiniones recibidas con suficientes días de anticipación, sometió el proyecto de dictamen a estudio y aprobación, en su caso, el cual fue aprobado.

Contenido de la propuesta

En su exposición de motivos, el promovente refiere que en diciembre de 1991, la LV Legislatura del Congreso de la Unión aprobó la modificación del artículo 27 constitucional y la expedición de una nueva Ley Agraria. Con ello se dio por terminado el principal proceso justicialista del siglo XX en México, el reparto agrario, y a la vez se reformó el sistema de propiedad, con lo cual se abrieron las puertas de los ejidos y de las comunidades a los mercados de tierras.

Que al igual que la ley del 25 de junio de 1856, mejor conocida como Ley Lerdo, la reforma constitucional de 1992 puso a circular las tierras de los ejidos y de las comunidades, incorporándolas virtualmente al comercio inmobiliario. Dicha medida desamortizó 103 millones de hectáreas que antes de ahí no se podían vender, ni ceder, ni rentar, ni dar en usufructo, ni aportar en sociedad, ni ofrecer en garantía.

Que hasta el 6 de enero de 1992 en los mercados de tierras de nuestro país, solamente circulaba la propiedad privada, la cual apenas rebasaba los 74 millones de hectáreas. Con la publicación de las reformas al artículo 27 de la Consti-

tución federal, dicho mercado se elevó a más de 170 millones de hectáreas, lo que representa un aumento cercano a 150 por ciento, aumento suficiente para trastocar cualquier mercado.

Que a diferencia de la Ley Lerdo que puso la propiedad en el mercado de manera directa y forzosa, la desamortización detonada en 1992 la hizo circular de forma indirecta y voluntaria, es decir, condicionada, ya que la sujetó a su regularización y al libre albedrío de los afectados.

Que la reforma desamortizó virtualmente la propiedad de los núcleos agrarios porque la incorporación legal de las tierras del sector social a los mercados formales inmobiliarios no se dio de manera automática y directa, sino que se le ligó a su previa regularización. Dicho de otro modo, para que cualquier operación jurídica con la tierras ejidales fuera legal era necesario que primero deslindaran, delimitaran, destinaran, asignaran y titularan las tierras de los núcleos agrarios, de acuerdo con el procedimiento señalado en la ley de la materia.

Que esto constituyó un gran acierto de quienes nos precedieron en la LV Legislatura, ya que de no haber sido así lo más seguro es que se hubiera desencadenado una desamortización totalmente anárquica, desordenada y fuera de control que muy probablemente hubiera agudizado los problemas que se quisieron remediar. En cambio, al sujetar la circulación de las tierras de los ejidatarios y comuneros a su previa regularización, se impuso un candado que impidió su venta desbocada e indiscriminada.

Que en los hechos, esta medida dio lugar a la puesta en marcha del programa agrario más ambicioso de las dos últimas décadas, el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede), el cual operó hasta 2006 habiendo alcanzado a regularizar a más de 90 por ciento de los núcleos ejidales.

Que por desgracia, lo que con ello se logró se está yendo por la borda debido a que no bien se acaba de normalizar la situación legal de las tierras ejidales cuando inicia una transferencia irrefrenable de parcelas y terrenos de uso común que obviamente propicia que los peces grandes devoren a los pequeños, permitiendo que quienes más tienen más acaparen, sobre todo las grandes empresas privadas nacionales y extranjeras, las que a diario se quedan con las mejores tierras de los núcleos ejidales a cambio de un simple plato de lentejas.

Que nadie ignora que los principales beneficiados con la desamortización agraria en curso no han sido los propietarios de la tierra, sino los dueños del capital. Estos han medrado con la situación a la sombra de la necesidad campesina y la falta de conocimiento del marco jurídico vigente, ante la lenta movilidad y capacidad de reacción de las autoridades del ramo, en especial, de la Procuraduría Agraria, tan joven y tan burocratizada.

Que de esta suerte, lo que debió haber sido una desamortización ordenada y equilibrada —económica y ambientalmente hablando— se convirtió en una romería sin control que dejó escapar la irrepetible oportunidad histórica de inducir el ordenamiento del territorio nacional a través de la regularización planificada de la propiedad ejidal. Al no haberlo hecho así, el gobierno federal permitió que fuesen las fuerzas del mercado las que dictaran el rumbo de la desamortización agraria las que, desde luego, se desarrollan de manera anárquica.

Que amplias áreas otrora ejidales localizadas en la periferia de los centros urbanos han pasado a manos de inmobiliarias privadas o se han fraccionado clandestinamente, la mayoría de las mejores playas del país han sido transferidas a corporaciones hoteleras y turísticas, enormes superficies ejidales de uso agrícola se han vendido a particulares o se encuentran rentadas en bloques de ingentes dimensiones, grandes extensiones ubicadas en zonas agrícolas de riego han devenido campos de golf, numerosos ejidos situados cerca de las grandes ciudades se han subdividido en millares de fincas de fin de semana, todo esto sin que se haga a la luz de una política de Estado en materia agraria que ordene y conduzca el proceso de desamortización de la propiedad ejidal y de la comunal.

Que en particular, en Morelos, el tráfico irregular de tierras se ha vuelto pan de todos los días. Tanto a nivel parcelario como a nivel de núcleo, el mercado inmobiliario presenta una intensa actividad informal no exenta de abusos y despojos. Los tribunales agrarios están saturados de conflictos nacidos al amparo de la nueva irregularidad, mientras que la Procuraduría Agraria, de por sí con escasa eficacia operativa, se encuentra enfrascada en funciones que no corresponden a los entes de su naturaleza, como la organización y la capacitación, en perjuicio de la rectoría que debe ejercer la Secretaría de la Reforma Agraria.

Que en tanto la estructura de la tenencia de la tierra se encuentre en un movimiento tan intenso como el que hoy ex-

perimenta, es necesario que el Estado incida en el proceso de transferencia y conversión de la propiedad a fin de evitar desequilibrios sociales que a largo plazo pongan en riesgo la estabilidad política del país. De ahí la importancia de que el gobierno federal intervenga en el proceso operando como regulador de los mercados y compensador de los desbalances económicos y sociales.

Que la desamortización es un proceso fundamental que repercutirá forzosamente en la estructura agraria del país. Si ya conocemos las desastrosas consecuencias que tuvo la desamortización detonada a mediados del siglo XIX es importante que tomemos las precauciones necesarias para que con la desamortización actual no vuelva a ocurrir lo mismo. Aunque no se vea, el campo mexicano está registrando un intenso proceso de transferencia de la propiedad que tiende a modificar a fondo la estructura de la tenencia de la tierra. Hay que evitar que esa modificación se dé de nuevo a costa de los que menos tienen. Ello demanda que esta soberanía formule un efectivo llamado al Ejecutivo federal para que actúe al respecto y sin dilación alguna.

Consideraciones

En el análisis de la propuesta se hicieron las siguientes consideraciones:

Primera. Que el diagnóstico de la situación prevalente en el mercado de tierras presentada por la propuesta, da cuenta de que es necesario hacer un análisis más profundo de este fenómeno. Existen estudios que muestran una apreciación diferente del mercado de tierras. Actualizar el diagnóstico es condición necesaria para diseñar cualquier política al respecto. Quizá sea esto lo primero que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes: la Secretaría de la Reforma Agraria y en particular, la Procuraduría Agraria, que a esta última, la Ley Agraria en su artículo 135 le establece como función, la defensa de los derechos de los ejidatarios y comuneros, entre otros sujetos sociales.

Segunda. Que la Secretaría de la Reforma Agraria está facultada para atender el exhorto planteado en esta proposición con punto de acuerdo. La Ley Orgánica de la Administración Pública federal, en su artículo 41, fracción VIII, otorga a la Secretaría de la Reforma Agraria, la atribución de resolver conforme a la ley las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de

población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales.

Tercera. Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reconoce a la Secretaría de la Reforma Agraria como parte de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable según los artículos 10 y 21 de esta ley y el artículo 5o. del mismo ordenamiento, en su fracción I, establece que serán considerados prioritarios las políticas, acciones y programas orientados conforme a esta fracción, a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo al no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso.

Cuarta. Que la Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 42 fracción III y 43, establecen tanto la participación de las autoridades agrarias como los requisitos, de la incorporación de terrenos ejidales y comunales, al desarrollo urbano y la vivienda.

Quinta. México cuenta con 31,480 ejidos y comunidades agrarias que incluyen a aproximadamente 3 millones 100 mil sujetos agrarios, quienes poseen 103 millones de hectáreas, y este número de hectáreas de propiedad social, representan el 53 por ciento del territorio nacional. La venta de tierras ejidales y comunales ¿han hecho que disminuyan los ejidos, las comunidades, los sujetos agrarios o las proporciones antes descritas? Los datos censales muestran que los ejidos y comunidades no han disminuido de 1991 al 2001. Por el contrario, estos han aumentado. El censo que este año se realiza, puede confirmar esta tendencia.

Sexta. En efecto, a partir de la Ley Agraria de 1992, la adopción del dominio pleno total —para todo el ejido o la comunidad— o parcial —sólo para algunas parcelas— es el que da la posibilidad real de mercantilizar la tierra de propiedad social. Respecto a la tendencia del número de núcleos agrarios que han asumido el dominio pleno existen registros que informan que en 1993, un año después del inicio de la vigencia de la Ley Agraria, sólo ocho trámites de esta naturaleza fueron registrados. Cinco años después, para agosto de 1998 ya sumaban 552. Quince años después, se reconocen más de 3mil.

Séptima. Otra forma de ver este asunto podría ser el siguiente: según información de la Procuraduría Agraria, de los integrantes de los ejidos incorporados al Procede, hasta junio de 2010 se han enajenado de forma acumulada 561,710 derechos agrarios de parcelas ejidales, observando este fenómeno una tendencia creciente o ascendente desde 1993 hasta 2009 que alcanza un número máximo de 54,420 derechos parcelarios enajenados en este último año.

Octava. Una imagen de concentración de tierras probablemente de propiedad privada que refleje los cambios en la tenencia entre las formas de propiedad, particularmente cambios de la propiedad social a la propiedad privada, podría ser el siguiente: Según datos censales, en el segmento de tierras productivas identificadas como “unidades de producción” las que acusan un tamaño de más de 20 hectáreas, han aumentado en un 1por ciento de 1991 al 2007.

Novena. De acuerdo con estos datos, los 103 millones de hectáreas de propiedad social no están totalmente en el mercado de tierras, lo están solamente 2 millones 317, 264 hectáreas de 3mil 485 núcleos agrarios sobre las cuales se ha adquirido el dominio pleno para 105 mil 572 beneficiarios. El mercado no está todavía trastocado y este mercado no es todavía una romería sin control, pero esta Comisión reconoce que preventivamente se precisa la intervención de las autoridades competentes para evitarlo.

Décima. Respecto al desventajoso y desordenado mercado de tierras ejidales involucrados en los procesos de urbanización, este es histórico y previo a la reforma a la Ley Agraria de 1992. Según la Secretaría de la Reforma Agraria, históricamente, 1,191 núcleos agrarios se han considerado urbanos o comprendidos dentro de la mancha urbana; sin embargo en 6,194 núcleos se han presentado asentamientos humanos irregulares. Los estados que históricamente han presentado mayor proporción de asentamientos irregulares son en este orden, de mayor a menor: Morelos, Nayarit y el Distrito Federal, entidades cuyas áreas ejidales se han ocupado en un elevado porcentaje.

Undécima. La gran mayoría de los ejidos en los que se ha agotado el trámite del dominio pleno, comparten una característica, se trata de ejidos inmersos o cercanos a zonas urbanas. Están localizados en municipios comprendidos en alguna de las 58 zonas metropolitanas más

grandes del país. El resto de los núcleos ejidales que han autorizado la adopción del dominio pleno, se encuentran cercanos a asentamientos humanos considerados urbanos, algunos de ellos en ciudades que, aunque no se encuentran en el listado de las grandes urbes del país, no dejan de tener gran relevancia como Los Cabos, en Baja California Sur; Puerto Vallarta; Lagos de Moreno y Chapala, en Jalisco; San Juan del Río, Querétaro; Guasave y El Fuerte, en Sinaloa; Huatabampo y Aguaprieta, en Sonora; Huamantla, Tlaxcala; o Jerez, Zacatecas, por citar algunas.

Duodécima. Ya en la primera década de vigencia de la Ley Agraria de 1992, Arturo Warman —quien en ese entonces fungía como Procurador Agrario— señalaba que el cambio de dominio de parcelas ejidales se decidió para incorporarse con legalidad y ventajas al desarrollo urbano. Con este propósito se constituyeron sociedades mercantiles y se conformaron inmobiliarias ejidales con cientos de socios, todos ejidatarios, para urbanizar la tierra y recibir el precio justo. De cualquier forma —dice— “no se ha dado el cambio generalizado de dominio pleno en ejidos rurales. La “privatización” no está sucediendo”.

Decimotercera. Desde los primeros años de vigencia de la Ley Agraria de 1992, se percibió que los ejidos que cambiaron el régimen de propiedad de su superficie, su condición era de núcleos conurbados. Ante estos hechos se consideró por los estudiosos de estos asuntos, que bajo esas condiciones, la incorporación potencial de la superficie ejidal y comunal al mercado de tierras difícilmente derivaría en la acumulación generalizada de predios por parte de la iniciativa privada. De cualquier forma se reitera, el diagnóstico de esta iniciativa constituye un llamado de atención y se estima que es urgente confirmar o negar esta hipótesis y el punto de acuerdo que se estudia, ayudará a lograr este propósito y a tomar las medidas de política necesarias.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Reforma Agraria somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Esta soberanía, por conducto de su Presidencia, exhorta al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y a las entidades sectorizadas a emitir y poner en marcha, con la brevedad posible, una política de Estado que tienda a

orientar a corto, mediano y largo plazos, el desarrollo agrario del país e induzca el ordenamiento territorial, a través del proceso de desamortización, a fin de que el perfil cuantitativo y cualitativo de la estructura de la tenencia de la tierra y su composición social y geográfica, en los años venideros responda a las directrices de los grandes objetivos nacionales en materia de desarrollo rural.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas, Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Rafael Rodríguez González (rúbrica), Enrique Salomón Rosas, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston, Gumercindo Castellanos Flores, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilera (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tampoco presenta oradores, por lo que queda discutido y será votado en conjunto.

MEXICANA DE AVIACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de que por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Aeronáutica Civil se establezcan procedimientos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional; y se exhorta al titular de dicha dependencia a realizar acciones e implantar medidas para prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobrepuestos con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo a fin de que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional y la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobreprecio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.

La comisión que suscribe, con base en las facultades que le confiere los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la Proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Transportes, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Transportes fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 61-II-4-595 que contiene la **proposición con punto de acuerdo para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional** presentada por la diputada Georgina Trujillo Zentella, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y el expediente No. 61-II-8-546, que contiene **la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobreprecio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales**, presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en sesión celebrada el 6 de octubre de 2010.

En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, la diputada Georgina Trujillo Zentella, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó la proposición con punto de acuerdo para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Direc-

ción General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional y en sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 6 de octubre de 2010, la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobreprecio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.

Con fecha 30 de septiembre y 6 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar las proposiciones con punto de acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Transportes hace de su conocimiento el contenido respecto de la proposición con punto de acuerdo para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional.

1. A partir del 12 de mayo de 1995, con la publicación de la Ley de Aviación Civil, se estableció un nuevo marco regulatorio para el transporte aéreo en México, que introdujo nuevos conceptos, entre los que destaca la liberación de tarifas de los servicios domésticos.

2. Asimismo, para evitar prácticas monopólicas y asegurar una competencia efectiva en el mercado, la Ley de Aviación Civil establece un mecanismo de vigilancia, corrección y regulación a través de la Comisión Federal de Competencia, con el objetivo de que se establezcan bases de regulación tarifaria en casos excepcionales.

Sin embargo, después de la liberación de las tarifas se han suscitado eventos en el mercado que han puesto de manifiesto la necesidad de un procedimiento de monitoreo de precios, que detecte oportunamente tendencias que amenacen el eficiente progreso de los servicios de transporte aéreo, así como una regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional.

3. Este fenómeno se ha incrementado en los últimos años, derivado del aumento en la demanda de boletos en las diferentes temporadas vacacionales, lo que ha provocado el encarecimiento de las tarifas aéreas: hasta tres veces más que el precio regular.

Asimismo, la suspensión de manera indefinida del Grupo Mexicana (Mexicana de Aviación, Mexicana Link y Mexicana Click), el pasado 28 de agosto, ha perjudicado a los viajeros, ya que además de la saturación, otro problema ha sido el precio del pasaje, toda vez que en algunos destinos ha habido aumentos hasta del 100 por ciento. Por otro lado, otra de las razones ha sido que los pasajeros que ya no pueden tomar los vuelos directos que operaba en exclusiva Mexicana, ahora son obligados a recurrir a viajes con escalas, lo que aumentó los costos de las rutas y saturó los aviones.

Ahora bien, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobreprecio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales, se hace de su conocimiento el siguiente contenido.

1. La línea aérea Mexicana de Aviación está teniendo serios problemas de operación. Dicha línea enfrenta en este momento un juicio de concurso mercantil que pone en riesgo su permanencia en el mercado; en ésta misma problemática, se encuentran sus filiales con las cuales se cubrirían las necesidades de transportación aérea nacional e internacional.

2. Por lo anterior, el futuro de los trabajadores es incierto, más aun la adecuada transportación de millones de personas y sobre todo, que merma los ingresos a las arcas del país, ya que es una de las empresas que generaba recursos a los diversos sectores productivos del país; los sectores más afectados son a todas luces el turismo, los comercios y el transporte de mercancías.

3. En el marco de sus atribuciones, la SCT tiene la obligación de consolidar las áreas estratégicas en la materia y garantizar los medios necesarios para que el transporte de personas y mercancías, se mantenga en niveles óptimos, lo que implica, que pese a las dificultades que vive actualmente Mexicana, evite que se cobren con ese pretexto sobreprecios o se pretenda aplicar un aumento

considerado en el precio de las tarifas comerciales; así como que se inicie una política de sobre venta que puede dejar a muchos pasajeros en tierra.

4. Parte de los ejes rectores de la Secretaría, encontramos que el Estado tiene la obligación de emitir los instrumentos jurídicos que normen las actividades económicas y sociales de los particulares, cuyo objetivo es garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados y generar el máximo beneficio para la sociedad.

5. Sin embargo, es posible que no toda la regulación responda a los fines deseables, pese a ello, si no se ejercen las facultades de manera adecuada, dicha situación, puede traducirse en mayores costos para la sociedad, barreras a la inversión y al comercio. En otras palabras, pérdida de competitividad.

Consideraciones

1. Esta Comisión de Transportes considera que de conformidad con la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, siendo estas las legislaciones aplicables al caso concreto, los concesionarios y permisionarios tienen la facultad de fijar libremente las tarifas por los servicios que presten, satisfaciendo las condiciones de calidad, competitividad, seguridad y permanencia al otorgar la prestación del servicio.

Asimismo, dichas tarifas deberán registrarse ante la Secretaría para su puesta en vigor y estarán permanentemente a disposición de los usuarios.

2. Por otro lado, la Secretaría cuenta con la facultad para negar el registro de las tarifas, cuando considere que las mismas implican prácticas predatorias, de carácter monopolístico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal que impida la permanencia en el mercado de otros concesionarios o permisionarios.

De lo anterior, dicha dependencia podrá establecer niveles tarifarios mínimos o máximos, según sea el caso, para el otorgamiento de los servicios respectivos, para efecto de ordenar dichos niveles y para fomentar la sana competencia.

3. Ahora bien, en el presente caso es importante conocer, la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Competencia, siendo la misma una institución autónoma y eficiente, la cual tiene como objeto proteger el proceso de competen-

cia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para contribuir al bienestar de la sociedad.

4. Por lo anterior, cuando la Secretaría, por sí o a petición de parte afectada, considere que no existe competencia efectiva entre los diferentes concesionarios o permisionarios, solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia, para que, en su caso, la Secretaría establezca bases de regulación tarifaria. La regulación tarifaria o de precios que llegue a aplicarse, se mantendrá sólo mientras subsistan las condiciones que la motivaron.

Aunado a lo anterior, los prestadores de servicios sujetos a alguna regulación podrán solicitar a la Comisión Federal de Competencia que emita en su momento su opinión, respecto a la subsistencia de tales condiciones.

5. De lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Transportes considera viable aprobar las proposiciones con punto de acuerdo en comento, pero con modificaciones, exhortando a la vez a la Dirección General de Aeronáutica Civil para efecto de que intervenga junto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las solicitudes propuestas. Asimismo, al tener la Secretaría la facultad para limitar el precio de las tarifas aéreas, es obligación de la misma, evitar que las líneas aéreas arbitrariamente impongan tarifas a los usuarios de dicho medio de transporte de una manera arbitraria y excesiva, en consecuencia al proceso de concurso mercantil que actualmente vive la compañía Mexicana de Aviación.

Aunado a lo anterior, se solicitará la opinión de la Comisión Federal de Competencia, para que, en su caso, la Secretaría establezca bases de regulación tarifaria.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional, previamente obtenida la opinión por parte de la Comisión Federal de Competencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de la Madrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villareal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No habiendo discusión se reserva para ser votado en conjunto.

AGRICULTURA PROTEGIDA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar y operar por la Sagarpa la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida. Presentada por el diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 102, 157, 176, 180 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta este dictamen a partir de los siguientes

Antecedentes

El 15 de diciembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida. Presentada por el diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en los antecedentes anteriormente expuestos, los integrantes de la comisión, hemos tenido a bien formular las siguientes

Consideraciones

Que la dependencia alimentaría en México, se ha venido agudizando, de tal suerte que a la fecha ésta se expresa en que el consumo nacional de alimentos, se origina en el extranjero, en alrededor del 42 por ciento.

Que los factores de la producción, al ser escasos son objeto de una permanente competencia para el desarrollo de los diversos cultivos. En este sentido, los productos básicos y estratégicos, debido a este factor y a su menor rentabilidad, no son prioritarios para ser cultivados, por parte de algunos segmentos de productores de altos ingresos.

Que los rendimientos por hectárea en invernadero, son mucho mayores a los que se dan a cielo abierto. El caso del tomate, es un buen ejemplo, en invernadero pueden obtenerse entre 150 y 200 toneladas por ciclo, mientras que en el segundo se tienen rendimientos de hasta 30 toneladas por ciclo. Además debe señalarse que la duración de los ciclos en invernadero son significativamente menores. Lo anterior permite afirmar de manera contundente, que la modalidad de agricultura protegida, bajo las distintas tecnologías, posibilita la liberación de tierras de riego, que pueden ser usadas para el desarrollo de cultivos socialmente necesarios, es decir, los básicos y estratégicos.

Que con el propósito de extender la agricultura protegida en el país, en enero de 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (Firco), creó el “Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida” (PEAP), el cual tiene como objetivo: “incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados”.

Sus objetivos específicos son:

“•. Identificar y promover la agricultura protegida en áreas que propicien polos de desarrollo.

• Impulsar mecanismos de integración y desarrollo de los actores involucrados en la red de valor correspondiente.

• Fortalecer el desarrollo de mercados regionales estratégicos y nichos de mercado”,

Que este programa tiene cobertura nacional y en sus reglas de operación se establece un apoyo a productores ubicados en regiones de alta marginalidad, de hasta el 50 por ciento, en proyectos que no rebasen 4 millones de pesos.

Que la población objetivo que atiende dicho proyecto, son personas físicas o morales, que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades del sector rural en su conjunto, que deseen incorporarse o fortalecer un sistema de producción bajo agricultura protegida.

Que la modalidad de agricultura protegida, bajo las distintas tecnologías, posibilita la liberación de tierras de riego, que pueden ser usadas para el desarrollo de cultivos socialmente necesarios, es decir, los básicos estratégicos como el maíz y el frijol, ya que los mayores rendimientos en la agricultura nacional, se obtienen en las tierras que son explotadas mediante sistemas de riego.

Que el apoyo del Proyecto Estratégico podrá ser hasta del cincuenta por ciento (50 por ciento) del costo de la inversión para cada proyecto para los beneficiarios que se ubiquen en localidades de alta y muy alta marginación conforme a la tipología del Consejo Nacional de Población, Conapo, en cada entidad, y hasta cuarenta por ciento (40

por ciento) al resto de productores; en ambos casos sin rebasar los 4.0 millones de pesos por proyecto dependiendo del tipo de tecnología. Cuando la información del Conapo no permita identificar localidades de alta y muy alta marginación, se utilizará la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para ubicar la localidad y clasificarla como de alta y muy alta marginación.

Que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria menciona en su artículo:

“Artículo 21. Los programas presupuestarios anuales se regirán por los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo”.

Que dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal de 2011, se asignaron 7 mil 172.5 millones de pesos para Proyectos Estratégicos, de los cuales se destinaron 600 millones de pesos a la Agricultura Protegida. En virtud de lo expuesto queda satisfecha la petición de recursos, cobertura y beneficiarios, planteados en ésta proposición.

Que los recursos aprobados por los diputados para el PEF de 2011 sean aprovechados en beneficio de la producción agrícola, particularmente en las zonas de alta marginación en el país.

Con base en los antecedentes y consideraciones manifestadas con anterioridad, los integrantes de la comisión, ponemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, con base en el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2011 para Agricultura Protegida, se diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente, Manuel Humberto Cota Jiménez, Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica),

Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes, José M. Torres Robledo, secretarios; Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estando a discusión y no habiéndose registrado ningún orador, queda discutido y será votado en conjunto.

COMISION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una comisión de la niñez, adolescencia y familias

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

La comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción III, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen con base en los siguientes

Antecedentes

I. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2010, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, dio cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables” para su estudio y dictamen, que nos fue comunicado mediante el oficio número D.G.PL-61-II-4-539.

Contenido de la proposición

La promovente señala que “esta propuesta tiene como finalidad proteger los derechos de los niños mexicanos, así como encontrar la solución a las diferentes problemáticas que hoy afronta el futuro de la niñez”.

Además afirma que “el 24 de febrero de 2010, la Junta de Coordinación Política aprobó nuevamente la creación de la Comisión Especial de la Niñez. Es por ello que se requiere de una homologación positiva entre la legislación federal y la de las entidades federativas, pues es necesario un piso común del cual se procuren los derechos humanos de las niñas y niños y se propicie un marco institucional legislativo que atienda los requerimientos específicos de la niñez, adolescencia y familias...”

Y propone que “se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias”.

Por lo que esta comisión dictaminadora soporta con las siguientes deliberaciones sus conclusiones al respecto de lo expuesto por la promovente.

Consideraciones

Primera. La soberanía de las entidades federativas radica esencialmente en el pacto federal, plasmado en los artículos 115, 116, 118, 124 y 43 constitucionales, en ellos se establece la soberanía de los estados integrantes de la federación; así como su relación con ésta.

Segunda. El artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos otorga al pleno de la Cámara la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias, y que en

términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), de la misma ley, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones.

Y que en virtud del acuerdo por el que se crean seis comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura aprobado por el pleno de la Cámara el 23 febrero de 2010, se crearon la Comisión Especiales para la Familia y la Comisión Especial para la Niñez.

Tercera. De manera comparativa, podemos afirmar que actualmente en los Congresos de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Nayarit, Veracruz y Yucatán hay una comisión que atiende los temas de la familia.

En los Congresos de los estados de Chiapas, Colima, Durango, Nayarit, Tabasco y Yucatán cuentan con una comisión que atiende los asuntos de la niñez.

El tema de la niñez es atendido por una comisión de grupos vulnerables en los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En diez Congresos locales no se cuenta con alguna comisión que sea competente para atender los asuntos de la niñez y de la familia; estos son Aguascalientes, estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y San Luis Potosí.

Finalmente, en los Congresos de los estados de Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas la información relativa a la presencia o no de una comisión de la niñez o de la familia, por el momento no se encontró.

**Comisiones que atienden la situación
de niñez, adolescencia y familia en los
Congresos estatales**

Legislatura	Entidad	Comisión
LX	Aguascalientes	S/C*
XIX	Baja California	Asistencia Social, Grupos Indígenas, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos
XII	Baja California Sur	De la Familia y la Asistencia Pública
LX	Campeche	Equidad y Género, Atención a Grupos Vulnerables y Etnias Indígenas
LXIII	Chiapas	Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
LXII	Chihuahua	Equidad, Género y Familia
LVIII	Coahuila	Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables
LVI	Colima	Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad Protección de la Niñez y la Juventud
V	Distrito Federal	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
LXIV	Durango	Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad
LVII	Estado de México	S/C
LXI	Guanajuato	S/C
LIX	Guerrero	S/C
LX	Hidalgo	S/C
LIX	Jalisco	S/C
LXXII	Michoacán	Comisión de Grupos Vulnerables, Equidad y Género
LI	Morelos	Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad
XXIX	Nayarit	Comisión de Equidad, Género y Familia. Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.
LXXII	Nuevo León	Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables
LX	Oaxaca	S/C
LVII	Puebla	S/C
LVI	Querétaro	Comisión de Equidad de Género y Grupos Vulnerables
XII	Quintana Roo	S/C
LIX	San Luis Potosí	S/C
	Sinaloa	N/D
LIX	Sonora	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de La Sociedad
LX	Tabasco	Comisión de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte
	Tamaulipas	N/D
	Tlaxcala	N/D
LXI	Veracruz	Comisión de Equidad, Género y Familia Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
LIX	Yucatán	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Asuntos de la Familia
LX	Zacatecas	N/D

Fuentes: Páginas electrónica de cada uno de los congresos estatales.

S/C: Sin comisión de niñez o de familia o alguna relacionada.

N/D: Información no disponible.

Cuarta. De acuerdo con la publicación *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México: Una agenda para el presente* de Unicef México, la armonización con respecto a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, tan sólo en cuatro estados, al momento de la publicación del documento —abril de 2010—, no han promulgado una ley local en la materia; estos son Baja California Chihuahua, Guanajuato y Morelos

Sin embargo, en las siguientes entidades ya se promulgo la norma correspondiente:

Aguascalientes: Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes, 2001.

Baja California Sur: Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur, 2001.

Campeche: Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, 2004.

Chiapas: Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, 2006.

Coahuila: Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, 2005.

Colima: Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima, 2004.

Distrito Federal:

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, 2000.

Durango: Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, 2002.

Estado de México: Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 2004.

Guerrero: Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, 2002.

Hidalgo: Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, 2003.

Jalisco: Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, 2003.

Michoacán: Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Michoacán de Ocampo, 2001.

Nayarit: Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Nayarit, 2005.

Nuevo León: Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, 2006.

Oaxaca: Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, 2006.

Puebla: Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2007.

Quintana Roo: Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, 2004.

San Luis Potosí: Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, 2003.

Sinaloa: Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, 2001.

Sonora: Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, 2002.

Tabasco: Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, 2007.

Tamaulipas: Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas, 2001.

Tlaxcala: Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala, 2004.

Veracruz: Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz, 2008.

Yucatán: Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Yucatán, 2008.

Zacatecas: Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en el Estado de Zacatecas, 2007.

Fuente: Unicef, 2009.

Quinta. Esta comisión dictaminadora hace suya la conclusión del Comité de los Derechos del Niño, como órgano de expertos independientes establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño para supervisar su cumplimiento, en el sentido de que es necesario adoptar un marco legal plenamente compatible con los principios y disposiciones de la convención, lo cual exige una revisión exhaustiva de la legislación interna a fin de evitar la dispersión de disposiciones jurídicas en la legislación.

Lo que resulta plenamente compatible con la proposición materia del presente dictamen.

Sexta. Quienes emitimos el presente dictamen a la proposición de la diputada promovente coincidimos con ella en que es necesario que haya una instancia legislativa en los Congresos de los estados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que las reformas al título octavo del Código Penal Federal, en materia de explotación sexual infantil; las relacionadas con los temas de salud, infancia indígena, tratamiento de menores infractores, derechos de las niñas, entre otras, no se queden tan sólo en el ámbito federal, sino que se armonicen las leyes locales y que nuestra niñez cuente con los mismos derechos y garantías en todo el país. Estamos consientes, quienes dictaminamos la presente proposición de dos elementos importantes a considerar en este análisis:

a) La transversalidad, que implica que todas las comisiones de los Congresos y de la Asamblea trabajen en pro de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como por la defensa de su integridad y dignidad.

b) Las ponderaciones económicas, ya que es el costo por crear una comisión más, en algunos estados será oneroso, para otros, con economías sanas y desarrollo por en-

cima de la media nacional, no le resultará ninguna complicación la creación de una nueva instancia legislativa en el seno de congreso local.

Por lo expuesto y fundado en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables resolvemos que es procedente la proposición de la diputada Aguirre Maldonado, con algunos matices que consideramos le dan mayor viabilidad con los Congresos y la Asamblea. En tal sentido, proponemos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la soberanía de los congresos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a incluir dentro de algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con objeto de armonizar su legislación a la federal; o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Claudia Edith Anaya Mota, Carlos Bello Otero, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger, secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Pedro Ávila Nevárez, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Nelly Edith Miranda Herrera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila, Héctor Guevara Ramírez, Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández, Margarita Liborio Arrazola, Caritina Sáenz Vargas, Laura Margarita Suárez González, María Sandra Ugalde Balsaldua, Guadalupe Valenzuela Cabrales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos. Está suficientemente discutido. Se votará con los demás puntos de acuerdo.

TELEFONIA MOVIL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Cofetel y de la Profeco a realizar acciones para que los proveedores de telefonía móvil digital atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Comunicaciones, somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de febrero de 2011, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) que realicen acciones para que el proveedor de telefonía digital Telcel, atienda el caso de comunidades rurales del país, conminándolo a prestar el servicio sobre las bases y la calidad contratadas por los usuarios, suscrita por la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el oficio número D.G.P.L. 61-II-1-1231, instruyó el turno de la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones, para su estudio y dictaminación.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, procedió al análisis y elaboración del presente dictamen.

Contenido de la proposición

La diputada Vizcaíno Silva señala que la telefonía digital móvil ha crecido en todo el mundo de manera considerable. Actualmente el sector telecomunicaciones es conside-

rado uno de los puntos clave para el desarrollo económico de los países más avanzados.

Asimismo indica que vivimos en una época marcada como la era del conocimiento y de la información; dado que las tecnologías de comunicación, se han convertido en herramientas de uso cotidiano. Incluso, que la telefonía móvil ha superado de manera considerable los niveles obtenidos por la telefonía fija.

A pesar del comportamiento de la economía nacional y de la recesión económica mundial, que han afectado el dinamismo del sector telecomunicaciones, según datos proporcionados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) del 1 de diciembre de 2009, este sector presentó un crecimiento de 13.4 por ciento anual, que representa un leve repunte de acuerdo al cierre del segundo trimestre de ese mismo año.

Por otra parte, dentro del fenómeno de la globalización las telecomunicaciones han jugado un papel importante en el desarrollo económico y cultural de las sociedades, la simple idea de que cualquier persona pueda tener acceso a estar comunicado, es actualmente una necesidad, que resulta de una progresiva democratización y derecho del que todo ser humano tiene que apropiarse.

La diputada Vizcaíno Silva subraya que el crecimiento de los servicios de telefonía móvil es el resultado de la necesidad de sistemas de telefonía celular; a pesar de que los sistemas digitales funcionan bien, la demanda excede la capacidad en muchas regiones; más aún, algunos podrán decir –continúa la diputada-, que los sistemas celulares GSM son más eficientes que los digitales, debido a que incluyen múltiples transmisiones simultáneas sobre un canal de radio simple. Este tipo de tecnología celular incluye también la digitalización de la señal de voz y la transmisión sobre el aire de una cadena de bits seriales; por ende los sistemas con tecnologías GSM ofrecen mayor flexibilidad para servicios adicionales, como despertador, cámara fotográfica, música, etcétera, que si bien es cierto, es lo que menos interesa a los usuarios de estas comunidades, debido a que lo que requieren esencialmente es estar comunicados.

Refiere que un ejemplo de ello se presenta en distintas comunidades del estado de Colima, como son La Becerrera, Estampilla, Agua de la Virgen, Las Tunas, Potrerillos, Las Conchas, entre otras, en donde el medio de comunicación más importante, si no es que el único, es el uso del teléfono digital, cuya cobertura y recepción les ha brindado im-

portante soporte para estar comunicados. Cabe señalar que dada la condición económica precaria de estas regiones, para contratar y pagar este servicio telefónico, han tenido incluso que cooperarse entre varios vecinos.

Además, estos teléfonos digitales a lo largo del tiempo, requieren composturas e incluso mantenimiento para brindar un servicio óptimo; actualmente el área de atención a clientes de Telcel les ha manifestado su negativa a otorgarles los servicios adicionales que las líneas y aparatos requieren, proponiendo a los clientes que acuden a ellos, que en lugar de una compostura o mantenimiento, opten por comprar otro sistema, planteándoles cambiar su aparato telefónico y acto seguido, el cambio a un sistema de chip; argumentando que la red digital en poco tiempo será obsoleta y quedará fuera de servicio.

Lo anterior implica un nuevo desembolso para el consumidor, el cual no tenía contemplado, cubriendo la totalidad de un nuevo contrato telefónico, lo que repercute de manera directa contra los usuarios de escasos recursos económicos, como es el caso de las comunidades rurales de nuestro país, que están siendo directamente afectadas al no otorgarles el servicio al que Telcel se comprometió, dejándolos incomunicados. Obviamente la afectación para el consumidor es enorme, dado que estos teléfonos con chip, no tienen señal alguna y su cobertura es nula en estas como en otras comunidades rurales del país.

Concluye la diputada Vizcaíno Silva manifestando que este problema no sólo se ha presentado en el estado de Colima, sino que ya ha permeado a nivel nacional, específicamente en zonas rurales, afectando a un gran número de consumidores, por lo cual es necesario que al poner atención en ello, se logre que Telcel otorgue el servicio sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios, que permitan restablecer las condiciones de equidad entre los consumidores y la empresa prestadora de este servicio.

Consideraciones

1. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición referida, con el objeto de valorar sus argumentos, deliberar e integrar el presente dictamen.

2. La proposición se sustenta en la importancia de las tecnologías de información y comunicación en el crecimiento y desarrollo económico de un país o región. Así lo señalan diversos estudios especializados indican que las tecnológi-

as de información y comunicación (TIC) tienen una relación directa con el crecimiento económico y la competitividad. Incluso, algunos especialistas afirman que el desarrollo de la industria de las TIC explica el 30 por ciento del crecimiento económico de Estados Unidos a partir de 1995, y 50 por ciento del crecimiento económico de Corea desde el año 2000. Es importante señalar, que entre 1983 y 2004 el sector de telecomunicaciones fue uno de los que más rápido creció en el mundo, especialmente en las economías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).¹

De conformidad con la diputada Indira Vizcaíno Silva, donde señala que la telefonía móvil ha superado de manera considerable a la telefonía fija, cabe señalar, que para junio de 2010 las líneas fijas en nuestro país alcanzaron un total de 19.4 millones, lo que significa un decremento de poco más de 5 por ciento en comparación con el periodo enero-junio de 2009. Mientras que la telefonía móvil paso de 66.6 millones de usuarios en 2007 a 86.9 millones en 2010, que implica una densidad de telefonía móvil de 80.2 usuarios por cada 100 habitantes.²

3. Bajo este tenor, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, compartimos el planteamiento de la diputada Vizcaíno Silva, respecto a la importancia de la telefonía móvil digital, particularmente en las comunidades rurales de nuestro país.

Asimismo resulta evidente que las tecnologías de información y comunicación son herramientas habilitadoras del crecimiento económico e incremento en los índices de competitividad.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a que los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, conminándolos a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital.

Notas:

1 Visión México 2020. Políticas públicas en materia de tecnologías de información y comunicaciones para impulsar la competitividad de México. Amiti, Canieti, FMD. 2006.

2 Cofetel.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2011.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), José María Torres Robledo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), secretarios; Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ana Estela Durán Rico, Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Javier Corral Jurado, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, Aránzazu Quintana Padilla, Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No hay oradores inscritos. El punto está suficientemente discutido y será votado en conjunto.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cofetel a dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración del

pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2010, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a realizar las acciones conducentes a autorizar la transmisión de Radio Universidad en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, suscrita por el diputado Maurilio Ochoa Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. En la misma sesión, la mesa directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el oficio número DGPL 61-II-4-732, instruyó el turno de la proposición de referencia a la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados procedió a la revisión y análisis de la proposición, y elaboración del presente dictamen en sentido positivo.

Contenido de la Proposición

1. El diputado Maurilio Ochoa Millán hace referencia al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, siendo competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la encargada de otorgar las concesiones y permisos para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas.

Señala el diputado Ochoa que el servicio de radiodifusión es aquel que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo un uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico concesionado por el Estado.

A su vez expresa que en la ley de la materia se establece que la radio y la televisión constituyen una actividad de in-

terés público, por tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Sin embargo, más allá de estas precisiones, nuestro país, sobre todo la región del norte, adolece de una terrible ola de violencia, inseguridad, analfabetismo y pobreza. En estos tiempos tan complejos —continúa el diputado Ochoa— tenemos la obligación como legisladores de comprometernos a asumir la responsabilidad de promover la educación y la investigación entre los diversos sectores sociales, así como buscar nuevas alternativas de solución.

Considera el diputado Ochoa Millán que los municipios del norte, en especial Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, requieren de una alternativa de programación radiofónica de calidad, en donde exista la oportunidad de sintonizar noticias que sean de valor comunitario. Con la radio comunitaria se busca difundir información de importancia para las personas de la cabecera municipal y de sus comunidades más cercanas, dicha información está ligada con diferentes temas como equidad de género, migración, educación sexual, ciencia, entre otras. Esta información pretende ser transmitida de manera dinámica y de fácil comprensión.

Derivado de lo anterior, se precisa que al ofrecer una estación de radio como lo es Radio Universidad, se buscará transmitir la cultura, para generar un cambio en la sociedad promoviendo un estilo, un espíritu del conocimiento, la superación y progreso de la sociedad, basándose en una experiencia plural de sus integrantes. Asimismo, una vez aprobada la Radio Universidad, se buscará ofrecer una tecnología de vanguardia que permita realizar esta tarea en un nivel de excelencia.

En el mismo sentido, cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogeneización mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un aviso publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésta es una radio comunitaria.

Sin embargo, una radio comunitaria no se somete a la lógica del dinero ni de la propaganda. Su finalidad es distinta, sus mejores energías están puestas al servicio de la sociedad civil. Es obligación de los legisladores convertirse en aliados de aquellos que dedican sus conocimientos y energías al cambio social, por tal razón estamos seguros que con medios como Radio Universidad podremos hacer de esta sociedad una sociedad más democrática, crítica, solidaria, responsable, en donde se puedan superar los problemas actuales y caminar hacia un país más justo, equilibrado y sostenible.

Concluye el diputado Maurilio Ochoa Millán manifestando que se requiere de la participación del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los respectivos órganos legislativos en la concretización de acciones que den respuestas a las demandas de bienestar, educación, cultura y calidad de vida de los ciudadanos.

Consideraciones

1. Los integrantes de esta comisión coincidimos en la importancia que representan actualmente los medios de comunicación como la radio, la televisión, los periódicos o Internet.

Cabe señalar que la importancia de la radio en México radica en una cobertura mayor respecto a otros medios de comunicación, como la televisión y los periódicos. De acuerdo al estudio *El poder de la radio*, realizado por Arbitron/ARVM Media Targeting, señala que la radio alcanza hasta un 80 por ciento de consumidores de todos los niveles socioeconómicos en nuestro país. Además, revela que una persona promedio en México escucha la radio 20 horas a la semana.

2. Por otro lado, la Ley Federal de Telecomunicaciones, en los artículos 7 y 9-A, establece:

“Artículo 7. La presente ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.”

“Artículo 9-A. La Comisión Federal de Telecomunicaciones es el órgano administrativo desconcentrado de la

Secretaría, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones.”

Derivado de lo anterior, esta comisión coincide en que la radio comunitaria busca la difusión de diferentes tipos de información que coadyuven a la creación de una sociedad más democrática, crítica y solidaria, tal como lo señala el diputado Maurilio Ochoa Millán.

En merito de lo expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar respuesta cabal a la solicitud de Radio Universidad de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que han mostrado su vocación de legalidad y han cumplido con todos los tiempos y requisitos de ley, para que en tiempo y forma se dé respuesta a su petición e inicien operaciones previo permiso de transmisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2011.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), José María Torres Robledo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Adriana Fuenetes Cortés (rúbrica), secretarios; Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ana Estela Durán Rico, Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Javier Corral Jurado, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, Aranzazú Quintanilla Padilla, Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Suficientemente discutido porque no se inscribió ningún orador. Queda reservado para votar en su conjunto.

FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar sobre los acuerdos alcanzados en el *Foro mundial de migración y desarrollo*

Honorable Asamblea:

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, inciso 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía extiende una felicitación al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el éxito del pasado Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, celebrado en México; asimismo, se exhorta a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para que dé atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas de éste.

Antecedentes

Que en fecha 15 de diciembre de 2010 se presentó proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados extiende una felicitación al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el éxito del pasado Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, celebrado en México; asimismo, se exhorta a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para que dé atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas de éste, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Que en esa misma fecha, la mesa directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: Túrnese el primer resolutivo a la Comisión de Relaciones Exteriores y el segundo resolutivo a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido de la proposición

La proposición presentada por la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez hace mención de que en el pasado Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), que se

celebró en Puerto Vallarta, México, el año pasado, se abordaron temas y puntos que son de suma importancia y trascendencia, tanto para nuestro país como para todos aquellos en el resto del mundo que tienen problemas y se ven involucrados con la migración.

Asimismo, hace mención de dos principales logros que el FMMD desde su existencia ha logrado: la participación de los gobiernos y del aprendizaje de un nuevo lenguaje del cual se derivan nuevos enfoques para entender la relación entre migración y desarrollo; y que la cooperación regional e interregional se ha reforzado, además de que el FMMD, es un espacio donde se difunden las mejores prácticas internacionales en la materia.

Manifiesta que en el FMMD se abordaron temas prioritarios para países en desarrollo, como son la gestión de la migración indocumentada, el desarrollo humano y la perspectiva de género y familia en conjunto.

De igual manera, menciona que derivado de las discusiones que se llevaron a cabo en el foro, los representantes de los países y organismos internacionales presentes, recomendaron establecer mecanismos de cooperación internacional a nivel bilateral, regional y multilateral para minimizar la migración irregular.

Menciona que México lideró una iniciativa llamada “Plataforma de Alianzas”, la cual es un mecanismo de interacción que permite a los estados y observadores del foro generar alianzas específicas para desarrollar proyectos concretos que apuntalen las recomendaciones emitidas en foros anteriores.

Asimismo, la proposición de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez presenta el interés de que se extienda una felicitación al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores por haber obtenido éxito en el pasado Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que se efectuó en noviembre del año pasado; además de que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que, a través de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, se dé atención y seguimiento a las recomendaciones emanadas del referido FMMD.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta comisión considera importante y trascendental que el Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores realicen las acciones neces-

rias que permitan poner en marcha las recomendaciones emanadas del referido Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo 2010, y que se les dé seguimiento a fin de que se logren los objetivos de los acuerdos.

Segunda. Dada la importancia del tema, la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios considera que es importante coordinar todos los mecanismos que permitan a nuestro país tener avances sustanciales en materia de migración, es por ello que se deben aportar los elementos necesarios, desde los diversos niveles de gobierno, a fin de que se puedan lograr mejores resultados.

Esta comisión mantendrá, como lo ha hecho hasta ahora, una comunicación constante con el Instituto Nacional de Migración para trabajar de manera conjunta en la presentación de iniciativas legislativas que coadyuven al cumplimiento de los acuerdos del foro de referencia, que tengan impactos en el tema migratorio.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar a esta soberanía de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado noviembre de 2010, y de las acciones que se están implantando al respecto por ambas instituciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica, con modificaciones), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica, con modificaciones), Gumerindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica, con modificaciones), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica, con modificaciones), Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de

Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Rafael Rodríguez González.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hubo quien se inscribiera en este tema como orador. Queda suficientemente discutido y será votado en conjunto.

PAISANOS QUE REGRESAN AL PAIS POR LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a autoridades federales y estatales a investigar y dar seguimiento, según su ámbito de competencia, respecto a las denuncias presentadas por connacionales tras robos sufridos en carreteras federales en las festividades navideñas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura le fue turnada el pasado 15 de diciembre de 2010, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades federales y estatales a investigar y dar seguimiento, de acuerdo a su ámbito de competencia, a los robos que están sufriendo en las carreteras federales y estatales los paisanos que regresan a nuestro país por las festividades navideñas, así como para incrementar la vigilancia en las carreteras para inhibir la comisión de delitos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, el diputado Gumerindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Polí-

tica de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades federales y estatales, a investigar y dar seguimiento, de acuerdo a su ámbito de competencia, a los robos que están sufriendo en las carreteras federales y estatales los paisanos que regresan a nuestro país por las festividades navideñas, así como para incrementar la vigilancia en las carreteras para inhibir la comisión de delitos.

II. En la misma fecha, el presidente y demás integrantes que conforman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 2 de marzo de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en sentido positivo por 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. El proponente indica que la migración de los mexicanos principalmente hacia Estados Unidos de América por ser el país más cercano a nuestras fronteras, es un fenómeno considerado por algunos como una tradición que forma parte de nuestra historia, por existir en él mejores condiciones de vida y oportunidades de trabajo mejor remunerado, lo cual provoca que aún en nuestros días haya mexicanos que sigan emigrando hacia aquel país.

A este fenómeno migratorio se suma la visita a nuestro país que en cada periodo vacacional realizan nuestros paisanos. Las temporadas navideña y de verano propician el retorno de miles de migrantes a sus comunidades de origen para encontrarse con sus familias y con su cultura.

2. Señala que lamentablemente, las circunstancias por todos conocidas que prevalecen en nuestro país han puesto en grave peligro a todos los mexicanos y, de las cuales, nuestros paisanos no se salvan.

Pese a los diferentes operativos de seguridad que se están realizando en los estados fronterizos, así como con la implantación del programa Paisano, en el cual la Secretaría de Seguridad Pública federal realiza diversos operativos de revisión de autobuses en carreteras para que éstos no lleven supuestos pasajeros armados y puedan perpetrar un asalto, a fin de que los usuarios viajen con seguridad, los con-

cionales que están comenzando a llegar están siendo víctimas de la delincuencia organizada.

3. Asevera que es ya muy conocido por todos la serie de abusos y actos de extorsión a los que se han enfrentado durante años al transitar por nuestro territorio, los cuales se han agravado este año al ser cometidos de manera más violenta por los grupos de delincuencia organizada que tienen mayor presencia en el norte del país

Indica que a la fecha, de acuerdo con algunos medios de información, se han registrado diferentes eventos en los cuales los paisanos son despojados totalmente de sus pertenencias, y en algunos casos, heridos por armas de fuego, provocándoles además fuertes repercusiones psicológicas. Sirvan a lo conducente los siguientes ejemplos:

4. Subsiguientemente señala que el pasado jueves 18 de noviembre en la internacional México 15, a la altura del canal lateral 18, en la zona industrial de Sinaloa, un paisano se dirigía al estado de Jalisco a bordo de una vagoneta Ford modelo 98, cuando fue detenido por una camioneta blanca tipo pick-up de cabina y media que portaba estrobos. El jalisciense pensó que se trataba de una revisión y detuvo la marcha de su unidad, al tiempo en que de la supuesta patrulla bajaron dos hombres armados, quienes lo despojaron de la camioneta además de 14 mil pesos y 200 dólares en efectivo, una televisión, una bañera y un portabebés. Luego del robo, la víctima se trasladó a la ciudad de Los Mochis donde interpuso la demanda correspondiente.

De igual manera, la noche del miércoles 17 de noviembre, a las 23:00 horas, un grupo armado baleó a una familia de paisanos de origen michoacano que viajaba en tres camionetas sobre la carretera México 15, a la altura de Guasavito, Sinaloa. En el ataque, una niña de dos años de edad resultó herida.

5. Ratifica que pese a que la coordinadora nacional del programa Paisano, Itzel Ortiz Zaragoza, reconoció que hay varios puntos del país donde los delincuentes han instalado retenes falsos para robar a los viajeros, las recomendaciones que han emitido hasta hoy las autoridades estatales y federales para los paisanos es que no viajen de noche, utilizar carreteras muy transitadas y procurar andar en caravana. Sin embargo, para el proponente es necesario que las acciones de protección y vigilancia que realizan las autoridades de seguridad pública federales y estatales sean reforzadas inmediatamente y además, que los delitos que se han perpetrado en contra de nuestros paisanos no permanezcan

impunes, de manera tal que las averiguaciones que se han iniciado lleven a la detención de los autores intelectuales y materiales de estos actos delictivos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el presente dictamen.

Segunda. El objetivo del presente punto de acuerdo consiste en exhortar a los titulares de las procuradurías General de la República, y de Justicia del estado de Sinaloa, para que de acuerdo a su ámbito de su competencia, colaboren en la investigación y seguimiento de las denuncias que han presentado paisanos de Jalisco y Michoacán, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país para las festividades navideñas; así como a las Secretarías de Seguridad Pública federal, estatales y del Distrito Federal a que refuercen las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de estos actos delictivos.

Tercera. En términos del artículo 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, el artículo 119 de la Carta Magna revela los principios de colaboración de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública:

“Artículo 119. Los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los estados contra toda invasión o violencia exterior. En cada caso de sublevación o transtorno

interior, les prestarán igual protección, siempre que sean excitados por la legislatura del estado o por su Ejecutivo, si aquélla no estuviere reunida.

Cada estado y el Distrito Federal están obligados a entregar sin demora a los indiciados, procesados o sentenciados, así como a practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad de cualquier otra entidad federativa que los requiera. Estas diligencias se practicarán, con intervención de las respectivas procuradurías generales de justicia, en los términos de los convenios de colaboración que, al efecto, celebren las entidades federativas. Para los mismos fines, los estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios de colaboración con el gobierno federal, quien actuará a través de la Procuraduría General de la República.

Las extradiciones a requerimiento de estado extranjero serán tramitadas por el Ejecutivo federal, con la intervención de la autoridad judicial en los términos de esta Constitución, los tratados internacionales que al respecto se suscriban y las leyes reglamentarias. En esos casos, el auto del juez que mande cumplir la requisitoria será bastante para motivar la detención hasta por sesenta días naturales.”

De igual forma, el artículo 4o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reitera que el eje del sistema será la coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación, con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la ley general, tendientes a cumplir con los fines de seguridad pública.

En esta materia, el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señala:

“Artículo 24. En la investigación de los delitos, las policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público de la federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones aplicables y los protocolos de actuación que se establezcan al respecto”.

Cuarta. En el tema que nos ocupa el proponente solicita exhortar a la Procuraduría General de la República, así como a la Procuraduría General de Justicia del estado de Si-

naloa para que informen a esta soberanía sobre los resultados de las investigaciones de las denuncias que han presentado paisanos de Jalisco y Michoacán, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país por las festividades navideñas, motivo por el cual ésta comisión dictaminadora considera asequible esta pretensión, ya que en términos del artículo 4 fracción I, incisos a), c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Ministerio Público de la federación:

“Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables;

...

c) Ejercer la conducción y mando de las policías en la función de la investigación de los delitos, e instruirles respecto de las acciones que deban llevarse a cabo en la averiguación del delito y de sus autores y partícipes, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley:

...”

De igual forma, el artículo 24 de la referida ley señala que los cuerpos policiales actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público de la federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Referente a la colaboración en materia de investigación en los tres órdenes de gobierno, el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con los artículos 21 y 119 de la Constitución Política señalan:

“Artículo 28. ...

...

Sujetándose a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, cuando los agentes del Ministerio Público del fuero común auxilien al Ministerio Público de la federación, recibirán denuncias y querellas por delitos federales, practicarán las diligencias de averiguación previa que sean urgentes, resolverán sobre la detención o libertad del inculpado, bajo caución o con las reservas de ley, y enviarán sin dilación alguna el expediente y el detenido al Ministerio Público de la federación”.

Respecto a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa, de igual forma es competente para conocer del asunto, ya cuenta con la prerrogativa de investigar y perseguir los delitos que se susciten en su circunscripción territorial y sean del orden común; de forma eficiente, expedita y con pleno respeto a los derechos humanos, para combatir la impunidad.

Asimismo, este ente debe colaborar con los distintos órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, con la función de seguridad pública.

Quinta. En relación con el exhorto dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública federal, de los estados y del Distrito Federal, a efecto de que refuercen las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de actos delictivos, de igual forma es viable en términos del multicitado artículo 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del mismo modo el artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, establece como atribución de la misma:

“Artículo 1. La Secretaría de Seguridad Pública tiene por objeto preservar las libertades, el orden y la paz públicos; salvaguardar la integridad y derechos de las personas; auxiliar a la Procuraduría General de la República en materia de persecución de los delitos y a los

Poderes de la Unión en términos de las disposiciones aplicables; investigar para prevenir los delitos federales; desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo federal y proponer su política criminal; administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores, en los términos de las atribuciones que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de la República.

La Secretaría de Seguridad Pública será la dependencia encargada de coordinar, en el ámbito de su competencia, la ejecución de las facultades conferidas a la federación en los artículos 39, apartado A, y 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las atribuciones en materia de seguridad pública que se establecen en el presente reglamento a las unidades administrativas de la secretaría se circunscriben al ámbito de competencia de ésta y se ejercerán con respeto de las atribuciones conferidas en esta misma materia a las instancias e instituciones a que hace referencia la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La secretaría planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades del plan nacional de desarrollo y demás instrumentos programáticos expedidos por el titular del Ejecutivo federal, y demás disposiciones aplicables.”

En lo tocante a la pretensión del diputado Castellanos, el artículo 30 Bis, fracciones XII, XX, XXI XXII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, indica como prerrogativas de la Secretaría de Seguridad Pública federal, celebrar convenios y acuerdos de colaboración con los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad, en consecuencia es dable:

“**Artículo 30 Bis.** A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

...

XX. Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XXI. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente.

...

XXII. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones;

...

XXVI. Promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con aquéllas estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, y

...”

Sexta. Finalmente resulta preponderante citar que actualmente el artículo 8, fracción III, inciso a), de la Ley de la Policía Federal señala la obligación de la policía federal, en el ámbito de su competencia, para resguardar la integridad de los individuos y prevenir el delito, en particular, en los centros de supervisión y control migratorio:

“Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

...

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La policía federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables;

...”

Séptima. Por los argumentos anteriormente vertidos, esta dictaminadora considera que es menester exhortar a la coordinación del programa Paisano, ya que en nuestro país existe una institución encargada únicamente de la gestión de flujos migratorios que es el Instituto Nacional de Migración (programa estratégico del instituto: programa Paisano), órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente encargada de salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos. Para ello ha integrado unidades mixtas de policía compuestas por la policía federal y las policías estatales fronterizas, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 el programa Paisano, adquirió mayor importancia dentro de la iniciativa nombrada “Nación Mexicana”, que buscó dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero; que los connacionales al retornar recibieran un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales; y reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos con las comunidades de mexicanos y de personas con raíces mexicanas en Estados Unidos de América (EUA) y Canadá.

Posteriormente, se tomaron decisiones importantes para fortalecerlo, como fue integrarlo a los programas estratégi-

cos del Instituto Nacional de Migración (INM); establecer representaciones en Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; y Houston, Texas, y así sumar esfuerzos de legisladores, organizaciones sociales y gobiernos estatales y municipales.

El programa Paisano es permanente y opera bajo la figura de comisión intersecretarial, cuenta con un comité técnico, una coordinación nacional, tres representaciones en EUA y 31 comités estatales a nivel nacional.

Dado lo anterior, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala como atribución de la Secretaría de Gobernación la conducción de la política de población, y los artículos 2 de la Ley General de Población y 133 del Reglamento de la Ley General de Población ratifican tal prerrogativa:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

“Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

IV. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo;”

Ley General de Población:

“Artículo 20. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.”

Reglamento de la Ley General de Población:

“Artículo 133. El instituto, en el ejercicio de sus funciones, procurará que los movimientos migratorios de nacionales y extranjeros favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país. En ello, se preservará la seguridad y soberanía del país, en pleno apego a la ley y con amplio respeto a los derechos de los migrantes”.

Octava. Resulta preponderante señalar que las autoridades exhortadas por el proponente forman parte del programa Paisano y ello busca que exista una coordinación encaminada a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus de-

rechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones, dentro de las cuales incluye atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

Con base en lo expuesto y fundado, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública reconocen y concluyen que es procedente aprobar en **sentido positivo** el presente punto de acuerdo, por lo que someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a los titulares de las Procuradurías General de la República, y de Justicia del estado de Sinaloa, envíen un informe a esta soberanía sobre el estatus de las investigaciones de las denuncias que han presentado nuestros connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país por las festividades navideñas.

Segundo. Se solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública federal, de los estados y del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, refuercen permanentemente las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de actos delictivos.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Coordinación del Programa Paisano, presente a esta soberanía un informe, en materia de seguridad pública, sobre los resultados de dicho programa en 2010 y 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Salvador Caro Cabrera, Víctor Hugo Círiga Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Benigno Quesada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárde-

nas (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hubo oradores inscritos en este punto de acuerdo. Queda suficientemente discutido y se reserva para votación en general.

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional a verificar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaproসা

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura le fue turnada, el pasado 15 de diciembre de 2010, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Transportes, a verificar y dictaminar si la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaproসা, SA de CV, cumple con las disposiciones legales aplicables.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, en sentido positivo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de

acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Transportes, a verificar y dictaminar si la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaprosa, SA de CV, cumple con las disposiciones legales aplicables.

II. En la misma fecha, el Presidente y demás integrantes que conforman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 2 de marzo de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en sentido positivo por 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. El proponente señala que la empresa Servicio Pan Americano de Protección (Serpaprosa, SA de CV), es una empresa fundada en 1965, dedicada al transporte de fondos y valores, poseedora del 40 por ciento del mercado, y desde ese entonces el 20 por ciento de su capital es de origen extranjero propiedad de la empresa Brink's Inc., y el restante 80 por ciento de las acciones se encuentra en poder de diferentes instituciones bancarias que tienen participación de inversión extranjera.

2. Indica que a últimas fechas se ha venido manejando en diversos medios de comunicación la venta del capital accionario que se encuentra en poder de esas instituciones bancarias, a la empresa Brink's Inc. En este tenor, la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados analiza un informe que señala la existencia de un acuerdo para vender ese 80 por ciento de capital accionario de Serpaprosa, a la norteamericana Brink's.

3. Considera que dicha operación podría transgredir el marco jurídico mexicano, por la razón de que la fracción I del artículo 6 de la Ley de Inversión Extranjera establece que la actividad económica y las sociedades que se dediquen al transporte terrestre de carga están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o en otras palabras, se prohíbe que tengan participación de inversión extranjera, salvo la reserva establecida en el párrafo final de ese dispositivo.

De igual manera, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en concordancia con la Ley de Inversión Extranjera, señala textualmente: “los inversionistas de otra parte o sus inversiones no podrán, directa o indirectamente, participar en empresas que proporcionen servicios de transporte de carga doméstica”.

4. Señala que esta situación también se observa en otras empresas de valores, como sería Grumer, controlada por la empresa española Prosegur.

5. Asevera que Serpaprosa, SA de CV, tiene aproximadamente nueve mil personas con autorización para uso de armas de fuego, y que la seguridad nacional, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, son las acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleve al mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.

6. De lo anterior, el proponente justifica la necesidad de solicitar a todas las dependencias gubernamentales involucradas en la vigilancia de éste tipo de empresas, verifiquen en el ámbito de sus atribuciones, su constitución, organización y operación, a fin de determinar si se está dando cumplimiento con los diversos ordenamientos jurídicos que las regulan, pues además de las cuestiones propias del cumplimiento de la ley, el hecho de que nueve mil personas tengan permiso de portar armas, puede significar una situación que ponga en riesgo a las instituciones democráticas, lo que es una cuestión de seguridad nacional.

Asimismo, toda vez que los medios han hecho del conocimiento público la operación descrita, es que el exhorto de esta soberanía, debe ser considerado de urgente y obvia resolución, pues la problemática planteada merece la reacción inmediata de todos los órdenes de gobierno.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el presente Dictamen.

Segunda. El objetivo del presente punto de acuerdo radica en revisar la constitución, organización y operación de la empresa de valores Serpaprosa, SA de CV, a efecto de verificar que su giro cumpla con los requerimientos que exige el marco jurídico.

Tercera. Tal y como cita el proponente, Serpaprosa, SA de CV, es una empresa fundada en 1965, dedicada al transporte de fondos y valores, poseedora del 40 por ciento del mercado. El 20 por ciento de su capital es de origen extranjero propiedad de la empresa Brink's Inc., y el restante 80 por ciento de las acciones se encuentra en poder de diferentes instituciones bancarias que tienen participación de inversión extranjera, tal es el caso de BBVA Bancomer 15.91 por ciento, Banamex 15 por ciento, Santander 20.19 por ciento, Banorte 8.75 por ciento Scotiabank 9.83 por ciento y HSBC 10.08 por ciento. Banobras tiene una participación del 0.24 por ciento.

Por su parte, la empresa Brink's Inc., incursionó al mercado de transporte en México en 1965.

Cuarta. No debemos olvidar que la Ley Federal de Seguridad Privada, publicada el 6 de julio 2006, tiene por objeto que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal regule la prestación de dichos servicios, reconociendo la importancia que esta actividad tiene en su carácter complementario a las labores de las corporaciones de seguridad pública. Como resultado de ello, la Secretaría de Seguridad Pública creó la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, cuya función principal radica en expedir las autorizaciones que permitan prestar servicios de seguridad privada.

De acuerdo con el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, la seguridad privada es la actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de seguridad pública.

Asentando estas precisiones, el pasado 17 de enero del año en curso, la Secretaría de Economía solicitó a Brink's Inc.,

la documentación de compra y venta con Serpaprosa, SA de CV, para someterla a revisión y revertir la operación, por considerarla ilegal, ya que Brink's tendría en su poder el 100 por ciento de las acciones de Servicio Pan Americano de Protección.

En consecuencia esta comisión dictaminadora apoya la decisión de la Secretaría de Economía y el espíritu de la presente proposición, ya que considera que con este acto jurídico se está vulnerando **la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, las cuales prohíben la participación de empresas extranjeras en el traslado de valores y el manejo masivo de armas, debido a que se trata de un asunto de seguridad nacional.

La legislación antes referida a la letra dice:

Ley de Inversión Extranjera:

“Artículo 6o. Las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:

I. Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, sin incluir los servicios de mensajería y paquetería;

... “

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos:

Artículo 27. A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de inmigrados, salvo el caso del permiso de licencia temporal para turistas con fines deportivos.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal:

“Artículo 14. En ningún caso se podrá ceder, hipotecar, ni en manera alguna gravar o enajenar la concesión o el permiso, los derechos en ellos conferidos, los caminos, puentes, los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, así como los bienes afectos a los mismos, a ningún Gobierno o Estado extranjeros.”

“**Artículo 17.** Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

VIII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir las concesiones y permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos, a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios de las empresas concesionarias o permisionarias;

... “

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

“**Artículo 5.** Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;

...”

Por otra parte, no debemos descartar que el servicio de traslado de valores si bien es considerado como una actividad de seguridad privada, forma parte de la seguridad pública:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

“**Artículo 151.** Los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública.

Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.”

Por los argumentos anteriormente vertidos se ratifica que el Estado Mexicano tiene como prerrogativa garantizar la seguridad de la población, por ello el **artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política** establece lo siguiente:

“...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la

investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:...”

Es decir, la seguridad pública es una función inherente al Estado, siendo éste el encargado de garantizar su prestación, la cual se encuentra sometida al régimen jurídico fijado por la Ley, lo cual incluye la posibilidad de que dicho servicio sea prestado por el Estado de manera directa o indirecta, es decir, por las autoridades públicas o los particulares, reservándose la competencia para regular, controlar, inspeccionar y vigilar su prestación, razón por la cual esta Comisión Dictaminadora considera que se está vulnerando la ley en la materia con la compra y venta del 100 por ciento de las acciones de Serpaprosa, SA de CV, quedando en manos de una firma extranjera el mando de un grupo de custodios armados.

De igual forma, esta transacción viola el **Tratado de Libre Comercio, pues elimina de facto las restricciones a las empresas estadounidenses para participar en transporte de mercancías en México.**

Quinta. Dado lo anterior, los Senadores Felipe González, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, Francisco Arroyo Vieyra y Carlos Aceves del Olmo así como el proponente Diputado Federal Ramón Jiménez López, investigan el caso y pretenden evitar que se finque un precedente de esta índole, que de no revertir la Secretaría de Economía, sin duda este asunto llegaría a la Suprema Corte de Justicia de la Nación vía amparo indirecto.

Partiendo de estos antecedentes, los legisladores integrantes de esta Comisión estiman que esta clase de empresas deben cumplir no sólo las obligaciones que se pactan en los contratos administrativos que suscriben con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sino

además con las disposiciones legales a las que se encuentran sujetas en virtud de las actividades que realizan.

Ante las irregularidades observadas, éste órgano legislativo considera necesario insistir que la Secretaría de Economía revierta, a la brevedad, el acto jurídico de compra y venta de referencia y envíe un informe detallado a esta Cámara de Diputados. Lo anterior se debe a que en el momento que el diputado Jiménez presentó esta propuesta no se habían suscitado estos hechos, por ello esta Comisión Dictaminadora modifica el resolutivo.

Quinta. Esta soberanía estará atenta al cabal cumplimiento que la autoridad exhortada le dé al resolutivo de este instrumento legislativo.

Con base en lo expuesto y fundado, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública reconocen y concluyen que es procedente aprobar en **sentido positivo** el presente punto de acuerdo, por lo que someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Economía, Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Defensa Nacional respectivamente a verificar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaprosa, SA de CV, a fin de verificar que su objeto social cumpla con la totalidad de los requerimientos que exige el marco jurídico vigente y los tratados internacionales de los que México es parte.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Economía a revertir la compra-venta de Servicio Pan Americana de Protección (Serpaprosa, SA de CV), a la compañía estadounidense Brinks, por la presunta adquisición del 100 por ciento de las acciones, por considerar que se pone en riesgo la seguridad nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Salvador

Caro Cabrera, Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ningún diputado se ha inscrito como orador, por lo que queda suficientemente discutido. Se reserva para ser votado en conjunto.

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura fue turnada el 15 de diciembre de 2010, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, **en sentido positivo**, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, el diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

II. En la misma fecha, el presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para estudio y dictamen.

III. El 2 de marzo de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en **sentido positivo por 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. El proponente señala que el 21 de agosto de 2008, en el marco de la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los Poderes Ejecutivos federal y estatales, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial federal, representantes de las asociaciones de presidentes municipales, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, firmaron el **Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad**, el cual tuvo su origen en un momento en que la sociedad mexicana enfrentaba una situación crítica debido tanto a la delincuencia común como del crimen organizado; por lo que representa una propuesta para el mejoramiento de las políticas públicas y programas de gobierno en materia de seguridad pública, de administración y procuración de justicia.

2. Manifiesta que cada uno de los poderes y de los órdenes de gobierno, los sectores productivos, las asociaciones religiosas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación se comprometieron a la consecución de **setenta y cuatro compromisos**, con las metas y en los tiempos convenidos.

3. Reitera que de estos compromisos, al Poder Ejecutivo federal correspondían veintiocho, dentro de los que se encontraban el de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia; la creación de un modelo nacional de evaluación y control de confianza y de centros estatales de control de confianza certificados; establecer un sistema nacional de desarrollo policial y de ministerios públicos; apoyar el fortalecimiento o en su caso la creación y formación de unidades estatales para el combate al secuestro; formular y emitir una estrategia nacional contra el lavado de dinero; fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional; expedir la cédula de identidad; fortalecer el sistema penitenciario y revisar el socorro de ley; consolidar el sistema único de información; fortalecer el Programa de Rescate de Espacios Públicos y el programa Escuela Segura; garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública, entre otros.

4. Asevera que al Poder Legislativo le concernían siete compromisos: dar trámite a las iniciativas que en materia de justicia y seguridad pública fueran presentadas; establecer competencias concurrentes para el combate al narco-menudeo; impulsar una ley de ejecución de sanciones penales y una ley general del delito de secuestro; dar prioridad presupuestal a programas en materia de seguridad pública y procuración de justicia y, dotar de mayores recursos a estados y municipios en materia de seguridad, así como llevar revisiones a las entidades federativas por conducto de la Auditoría Superior de la Federación.

Por su parte, el Poder Judicial asumió diez compromisos, entre los que se encuentran los siguientes: transparentar más el desempeño de los titulares y de sus órganos; instalar nuevos juzgados y tribunales federales; establecer juzgados de control con jurisdicción en toda la república; favorecer la celeridad en los procesos; fortalecer la autonomía, dependencia e imparcialidad de jueces y magistrados; fortalecer mecanismos de selección de jueces y magistrados, así como dar mayor capacitación y especialización de jueces en materia penal; continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes; fortalecer el control de los procesados y sistematizar la información judicial.

5. Subsiguientemente indica que a los gobiernos de los estados les correspondían un total de siete compromisos: creación o fortalecimiento de un centro de evaluación y confianza; sujetar a evaluación permanente y de control de confianza al personal de instituciones policiales, de procu-

ración de justicia y centros de readaptación social; depurar y fortalecer sus instituciones de seguridad y procuración de justicia; conformación de una unidad especializada en combate al secuestro; la incorporación e implantación del sistema único de información criminal de Plataforma México; establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos públicos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Expone que la asociación de alcaldes asumió ocho compromisos: desarrollar mecanismos de selección y capacitación de los elementos de la policía municipal y de sus propios mandos, así como sujetarlos a evaluación permanente y a controles de confianza; instaurar un sistema de profesionalización y servicio civil de carrera; la interconexión a los sistemas y protocolos de Plataforma México; actualizar y regularizar los permisos colectivos de portación de armas de fuego, entre otros. En cuanto al sector privado, los organismos empresariales, las asociaciones religiosas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, puntualiza que se comprometieron a realizar acciones encaminadas a promover la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.

Asegura que una de las premisas fundamentales de las que parte el mencionado acuerdo, es la de hacer del conocimiento de la sociedad civil cada uno de los compromisos del acuerdo e **incluir procedimientos transparentes de rendición de cuentas, con base en un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.**

5. Corroborar que han transcurrido más de dos años desde la firma del acuerdo, y aún no se cuenta con un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por cada una de las instituciones, autoridades y demás actores involucrados.

Asevera que algunas instituciones de educación y organizaciones civiles han realizado evaluaciones sobre el cumplimiento del acuerdo, tal es el caso, del informe presentado por un grupo de universidades públicas y privadas, integrado la Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, el Instituto Politécnico Nacional y el Tecnológico de Monterrey, relativo al seguimiento de las acciones realizadas por las instancias responsables durante los primeros 100 días de vigencia del acuerdo, reportando los datos siguientes: 5 compromisos cumplidos, 23 con un avance alto, 15 con avance medio, 9 con avance bajo y 22 pendientes de seguimiento por la dificultad que representa-

ba en términos de cobertura, dar seguimiento a las acciones de los más de dos mil municipios que integran el país.

En resumen, cita que el mencionado grupo de trabajo consideró que en los tres primeros meses de vigencia del acuerdo, éste presentaba en lo general avances importantes en cuanto a su cumplimiento, y refería que no era de esperarse resultados inmediatos, pues cerca de 70 por ciento de los compromisos tienen como fecha de ejecución entre seis meses y tres años.

Respecto a las evaluaciones realizadas por la organización México Unido contra la Delincuencia, AC, en las que dan un seguimiento del primer y segundo años del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, ratifica que reportan los siguientes datos:

- Poder Ejecutivo, calificación global de 5.2, con 1 compromiso cumplido, 10 con avance alto, 10 con avance medio y 7 con avance bajo.
- Poder Legislativo, calificación de 7 puntos, con 3 compromisos cumplidos, 2 con avance medio y 2 con avance bajo.
- Poder Judicial, calificación de 7.5, con 2 compromisos cumplidos, 1 en cumplimiento, 3 con avance alto, 3 con avance medio y 1 con avance bajo.
- Gobiernos estatales, tenían una calificación global de 3.0, con avances medio y bajo de sus compromisos.
- Asociación de alcaldes reportaba una calificación de 0.9, con avances bajos y nulos en sus compromisos.

En la evaluación del segundo año, México Unido contra la Delincuencia, AC, reporta los datos siguientes:

- Poder Ejecutivo, calificación de 5.0, menor que en 2009.
- Poder Legislativo, calificación de 6.5, menor que en 2009.
- Poder Judicial, calificación de 7.0, menor que en 2009.
- Gobiernos estatales, calificación global de 6.2, mayor que en 2009. Entre las entidades peor calificadas están San Luis Potosí, con 3.25; Baja California, con 3.41; Distrito Federal, con 4.05; Quintana Roo, con 4.13, Du-

rango, con 4.21; y Sonora, con 4.29. La entidad mejor calificada fue Guanajuato, con 9.05, le siguen Michoacán con 8.65, y Jalisco y Puebla con 7.70. Finalmente, los estados que proporcionaron información soporte para la evaluación fueron Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

6. Posteriormente informa que el gobierno federal, a través del portal de Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicó un informe de avances del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, actualizado al 8 de octubre de 2010, en el que destacan los avances siguientes:

- Poder Ejecutivo federal, 33 compromisos cumplidos de 36, un compromiso en proceso de cumplimiento oportuno y 2 compromisos en proceso de cumplimiento con plazo vencido.
- Poder Legislativo federal, 7 compromisos cumplidos de 7.
- Poder Judicial federal, 10 compromisos cumplidos de 10.
- Gobiernos estatales y municipios: algunos estados y municipios presentan avances en el cumplimiento de sus compromisos, aunque fuera de los tiempos establecidos en virtud de que los plazos van desde tres meses a un año, y a la fecha han pasado más de dos años desde la suscripción del acuerdo.
- Asociaciones religiosas, 2 compromisos cumplidos de 2.
- Medios de comunicación, 3 compromisos cumplidos de 5.

De lo anterior el proponente concluye que el Ejecutivo federal tiene pendiente de cumplimiento tres compromisos, los Poderes Legislativo y Judicial han cumplido en su totalidad; en tanto, los gobiernos estatales y los municipales si bien presentan avances, la mayoría son extemporáneos.

7. Concluye afirmando que la ciudadanía espera un diagnóstico fidedigno de los resultados y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, por lo que éstos no deben quedar en el terreno de las buenas in-

tenciones o en el mero discurso, si no dar a conocer avances reales y tangibles aún en aquellos rubros que representan un verdadero reto para las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública, impartir y procurar justicia, pues a la fecha tendrían que estar cumplidos 73 de 74 compromisos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el presente dictamen.

Segunda. El objetivo del presente punto de acuerdo consiste en exhortar al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir a esta soberanía por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Tercera. En términos del **artículo 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y formar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamentaria del Artículo 21 Constitucional, ratifica este compromiso.

Por lo anterior podemos apreciar que el diseño y la construcción de instituciones eficientes y honestas se traducen en un reto para contribuir a consolidar una cultura de prevención del delito, la denuncia y la legalidad, tareas que no

son exclusivas del gobierno, ya que la participación activa de la sociedad representa un sólido cimiento para que las estrategias de seguridad pública sean exitosas.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública está sujeto a las siguientes bases:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública; y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y los municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé, entre otros, el **eje 1, “Estado de derecho y seguridad”, cuyo objetivo 5, “Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, estrategia 5.1., “Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia”,** menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del gobierno federal, de estados y municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de los estados y de los municipios.

Cuarta. En términos del **artículo 10, fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, el Consejo Nacional de Seguridad Pública es la instancia su-

perior de coordinación y definición de políticas públicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya principal función consiste en promover la coordinación de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública para impulsar la homologación y el correcto desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial, así como el establecimiento de mecanismos para que la sociedad participe en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, entre otras.

El **artículo 12** de la multicitada ley señala que el consejo está constituido por

- El presidente de la República, quien lo presidirá, y en su ausencia el secretario de Gobernación;
- El secretario de la Defensa Nacional;
- El secretario de Marina;
- El secretario de Seguridad Pública;
- El procurador general de la República;
- Los gobernadores de los estados;
- El jefe del gobierno del Distrito Federal; y
- El secretario ejecutivo del sistema.

El Secretariado Ejecutivo, por formar parte de este consejo, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuya función principal es conducir, impulsar y propiciar el cumplimiento de los fines y objetivos del Sistema, mediante la generación de iniciativas, directrices, consensos, normas y medición de resultados, en base al profesionalismo, confiabilidad, honestidad y eficacia (**artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 5o., fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**).

Mediante este órgano hoy es posible fortalecer las funciones de coordinación de los municipios, las entidades federativas y la Federación para hacer frente a la inseguridad que prevalece en el país.

Quinta. Como cita el proponente en la exposición de motivos, en el marco de la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, el cual es un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno que forman el Estado mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas en favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, el proponente pretende que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del sistema notifique a esta soberanía sobre los resultados de los compromisos adquiridos en el acuerdo. Por ese motivo, la comisión dictaminadora, en un ejercicio tendiente a fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos federales, considera viable la pretensión del diputado proponente, ya que en términos de los **artículos 18, fracción I, 109 y 110 de la referida ley, así como 4 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, el secretariado está facultado para dar seguimiento y ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su presidente:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 18. Corresponde al secretario ejecutivo del sistema

I. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su presidente;

...

Artículo 109. La federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán, la información que diariamente se genere sobre seguridad pública mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos.

El presidente del Consejo Nacional dictará las medidas necesarias, además de las ya previstas en la ley, para la integración y preservación de la información administrada y sistematizada mediante los instrumentos de información sobre seguridad pública.

Las instituciones de procuración de justicia tendrán acceso a la información contenida en las bases de datos criminalísticos y de personal, en el ámbito de su función de investigación y persecución de los delitos.

La información sobre administración de justicia, podrá ser integrada las bases de datos criminalísticas y de personal, a través de convenios con el Poder Judicial de la Federación y los tribunales superiores de justicia de los tres órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

El acceso a las bases de datos del sistema estará condicionado al cumplimiento de esta ley, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones que de la propia ley emanen.

Artículo 110. Los integrantes del sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos, con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

La información contenida en las bases de datos del sistema nacional de información sobre seguridad pública, podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio que las disposiciones legales determinen.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 4. El Secretariado Ejecutivo, a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos, instrumentos, servicios y acciones que determine el secretario, en su calidad de integrante y suplente del presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sexta. Aunque esta comisión dictaminadora es sabedora de que el gobierno federal, a través del portal de Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha publicado periódicamente los informes de avances del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, siendo el último de fecha 28 de enero de 2011, considera necesario requerir un informe detallado para poder analizar los resultados, con salvedad en lo dispuesto en el **artículo 13 de la Ley Federal de Transpa-**

rencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se considera información reservada la que pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Con base en lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública reconocen y concluyen que es procedente aprobar en **sentido positivo** el presente punto de acuerdo, por lo que someten a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita al Consejo Nacional de Seguridad Pública que por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública remita a esta soberanía un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Salvador Caro Cabrera, Víctor Hugo Círiga Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Aaron Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Carente de intervenciones, este punto queda suficientemente discutido y se reserva para ser votado en conjunto.

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a realizar gestiones a fin de donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de Capufe, en Tequexquahuac, para construir una escuela secundaria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales las gestiones conducentes a donar una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de ese organismo para construir una secundaria en Tequesquahuac, en Tlalnepantla de Baz, estado de México.

La comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente DGPL 61-II-8-320, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales las gestiones conducentes a donar una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de ese organismo para construir una secundaria en Tequesquahuac, en Tlalnepantla de Baz, México, presentada por los diputados José Luis Soto Oseguera y Sergio Mancillas Zayas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 18 de marzo de 2010.

2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el Punto de Acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo expuesto, la Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

La exposición de motivos del punto de acuerdo que nos ocupa, establece que: “El municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentra enclavado en la zona metropolitana del valle de México y padece una alta densidad poblacional, por desgracia existen zonas en las que no se cuenta con espacios suficientes para la construcción de las obras necesarias y vitales para satisfacer las demandas sociales de su población; tal es el caso de la comunidad de Tequexquínahuac, situada en ese municipio”.

Los legisladores indican que se solicita la donación a favor del gobierno estatal, porque es la instancia que cuenta con los recursos presupuestales para la edificación de la obra; actualmente funciona en esa comunidad la secundaria “Licenciado Benito Juárez”, que ocupa un espacio de 250 metros cuadrados y tiene una matrícula de 490 alumnos, sus jóvenes estudian bajo condiciones muy adversas y no cuentan con los elementos necesarios para un pleno desarrollo, por desgracia en la zona no hay terrenos disponibles.

El predio originalmente pertenecía al pueblo de Tequexquínahuac; sin embargo con motivo de la construcción de la autopista México-Querétaro, Caminos y Puentes instaló ahí un campamento de trabajo, y es el caso que en 1993, esa entidad paraestatal, obtuvo una resolución judicial a su favor mediante una jurisdicción voluntaria de información *ad perpetuam*.

Concluye el legislador solicitando la donación para con los jóvenes del municipio de Tlalnepantla de Baz; y por supuesto de consumarse ésta, será sin lugar a dudas una retribución del gobierno federal y un apoyo firme para la educación de nuestro país.

Consideraciones de la comisión

Educar a una sociedad para la vida constituye un complejo, arduo y difícil trabajo al ser un deber fundamental para el hombre y más al borde de una sociedad cada vez más

compleja que necesita jóvenes mayormente preparados, conscientes, con ideales y valores bien definidos, siendo capaces de afrontar los retos del presente y del futuro con una identidad segura y propia de una buena cultura.

Si se analiza el desarrollo de cualquiera de los países desarrollados en el mundo, se llegará a la conclusión de que la base de todos y cada uno de ellos ha sido el desarrollo de su educación en todos los niveles, desde enseñar a los niños a leer y escribir como planear todos los niveles de su educación: primaria, secundaria, preparatoria, escuelas técnicas y universidades. De esa forma se cuenta con la materia prima necesaria para insertar al material humano en todos y cada uno de los sectores de la economía.

En educación básica, la escuela secundaria es considerada como etapa propedéutica para el alumno(a) ya que al término de tres ciclos escolares debe decidir hacia qué área productiva enfocarse. La educación secundaria es entonces concebida como fundamental para el desarrollo sano e integral del adolescente.

Los jóvenes de hoy, desde su propia perspectiva, prevén una escasez de expectativas en su futuro inmediato, tanto en su formación y estudios como en su calidad de vida y futuro profesional aún cuando éste no sea tan inmediato. Por eso, todos los esfuerzos que el conjunto de la sociedad pueda realizar en educación, y en particular en este nivel de nuestra escuela pública, pueden parecer insuficientes para atender una demanda creciente que hoy por hoy, no ha logrado el nivel de cobertura y calidad que se requieren para dar certidumbre a los futuros profesionistas que el país demanda.

Defender y fortalecer a la secundaria pública es importante para el desarrollo nacional ya que representa el espacio más importante de influencia para la estructuración del perfil de la juventud.

Con base en lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera pertinente aprobar el punto de acuerdo en estudio, derivado de la importancia que tiene para los jóvenes y para el desarrollo nacional.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como las autoridades del municipio de Tlalnepantla de Baz, para establecer mesas de negociación para la donación de una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de Capufe, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquínahuac.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villareal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ausente de oradores este punto, queda suficientemente discutido y será votado en conjunto.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento del Artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes fue turnada para estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (LCPAF), el reglamento del artículo 58, referente al envío de paquetería y mensajería.

La comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de ella realizaron los miembros reunidos en pleno, presenta a esta asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes fue turnado para estudio y dictamen el expediente número **DGPL 61-II-7-560**, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar de la LCPAF el Reglamento del Artículo 58, referente al envío de paquetería y mensajería, presentada por la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en sesión celebrada el 7 de octubre de 2010.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el punto de acuerdo que nos ocupa a la Comisión de Transportes.

3. En la quinta reunión plenaria, la Comisión de Transportes dictaminó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a expedir con la mayor brevedad el Reglamento de Mensajería y Paquetería, previsto en los artículos 8, 9, 58 y quinto transitorio de la LCPAF, para lo cual se sugiere analizar y, en su caso, atender las recomendaciones formuladas por las Comisiones Federales de Competencia, y de Mejora Regulatoria (Cofemer), presentada por el diputado David Ricardo Sánchez Guevara, del Grupo Parlamentario del PRI, el 15 de diciembre de 2009.

De lo expuesto, la Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

1. Que el servicio de envío de paquetería y mensajería es la recepción, porte, traslado, rastreo, control, seguimiento, entrega personalizada y confirmación de entrega, en tiempos predeterminados y de manera acelerada, de documentos, paquetes o bienes. Estas empresas surgieron ante la necesidad de envíos mayores a un documento escrito, y fueron ganando terreno debido a la explosión demográfica que propició mayores necesidades de comunicación, de logística y de intercambio comercial de objetos de pequeño volumen; hoy son pieza fundamental del engranaje económico del país.

2. Que el 22 de diciembre de 1993 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la LCPAF, en cuyo capítulo VI, relativo a paquetería y mensajería, artículo 58.

Como lo especifica con claridad la ley mencionada, y por lógica de derecho, este artículo tiene que contar con un reglamento que regule la prestación del servicio. Sin embargo, después de 16 años y de 4 presidentes de la República, ninguno ha tenido la atención de voltear a ver a las empresas de paquetería y mensajería, y hasta hoy tan importante sector económico no cuenta con regulación.

3. Que la SCT tiene que subsanar el anteproyecto de reglamento que envió a la Cofemer.

Es indispensable que el reglamento regule el servicio de paquetería y mensajería sin invadir el segmento de carga, pero es importante también que no aparezcan en el reglamento una restricción mayor de peso en paquetes porque es limitativa del servicio, y que los límites de peso bruto vehicular fijados les permita utilizar los vehículos cuyas características se ajusten de mejor manera a sus necesidades de negocio, lo cual sirve para que en ese sentido se respete la práctica establecida, como lo marca la Unión Postal Universal.

4. Que es indispensable que la SCT defina el anteproyecto final de reglamento de paquetería y mensajería que presentará a consideración del presidente de la República y que éste emita el reglamento.

Consideraciones de la comisión

1. El reglamento es una fuente del derecho administrativo el cual forma parte del orden jurídico conforme al cual se desarrolla la actividad administrativa y constituye una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo.

La atribución de la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo se basa en la necesidad de desarrollar y completar en detalle las leyes para facilitar su mejor ejecución, teniendo en cuenta que el Ejecutivo está en mejores condiciones de hacer ese desarrollo puesto que se encuentra en contacto más estrecho con el medio en el cual va a ser aplicada la ley. Además, habiendo mayores facilidades para la modificación de los reglamentos, el uso de la facultad reglamentaria permite que la legislación se pueda ir adaptando oportunamente a las circunstancias cambiantes en que tiene que ser aplicada.¹

En el marco jurídico nacional, esta disposición se establece en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

A pesar de su brevedad textual, esta disposición abre un extenso campo de atribuciones al Ejecutivo. Proveer a la exacta observancia de la ejecución de las leyes, en el ámbito administrativo implica la posibilidad y el deber de generar una normatividad adicional que eficiente la función administrativa y emitir una gran variedad de disposiciones jurídicamente obligatorias, públicas, coercibles y de necesaria publicación en el DOF.

La finalidad del reglamento es clara y detallada en el artículo 89, para el cual el reglamento es un acto expresado para ejecutar una ley del Congreso, y ello indica que facilita, detallándola, procedimentándola, la aplicación de una ley. Y por más datos, resultará lógico que un reglamento sea consecuencia necesaria de una ley preexistente y, al contrario no podrá existir reglamento sin que obtenga su derivación de una ley.²

En efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido jurisprudencia al respecto:

Reglamentos administrativos. Facultad del presidente de la República para expedirlos. Su naturaleza. El artículo 89, fracción I, de la Carta Magna, confiere al presidente de la República tres facultades: a) La de promulgar las leyes que expida el Congreso de la Unión; b) La de ejecutar dichas leyes; y c) La de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, o sea, la facultad reglamentaria. Esta última facultad es la que determina que el Ejecutivo pueda expedir disposiciones generales y abstractas que tienen por objeto la ejecución de la ley, desarrollando y complementando en detalle las normas contenidas en los ordenamientos jurídicos expedidos por el Congreso de la Unión. El reglamento es un acto formalmente administrativo y materialmente legislativo; participa de los atributos de la ley, aunque sólo en cuanto ambos ordenamientos son de naturaleza impersonal, general y abstracta. Dos características separan la ley del reglamento en sentido estricto: este último emana del ejecutivo, a quien incumbe proveer en la esfera a la exacta observancia de la ley, y es una norma subalterna que tiene su medida y justificación en la ley, pero aun en lo que aparece común en los ordenamientos, que es su carácter general y abstracto, sepáranse por la finalidad que en el área del reglamento se imprime a dicha característica, ya que el reglamento determina de modo general y abstracto los medios que deberán emplearse para aplicar la ley a los casos concretos.

Séptima época. Semanario Judicial de la Federación. Tercera Parte. Segunda Sala. Página 846.

Por tanto, el reglamento es una facultad del Poder Ejecutivo para determinar el exacto cumplimiento a la ley, en este caso, la LCPAF, la cual carece de ordenamiento que regule la incertidumbre jurídica respecto del servicio paquetería y mensajería.

2. Por otra parte, la LCPAF define el servicio de autotransporte federal de carga como “el porte de mercancías que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal”. Por su parte, la misma ley define la paquetería y mensajería como “el porte de paquetes debidamente envueltos y rotulados o con embalaje que permita su traslado y que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal”. La prestación de ambos servicios está sujeta a permiso de la SCT. Para el caso de la paquetería y mensajería, la ley establece

que la prestación del servicio “estará sujeto a las condiciones que establezca el reglamento respectivo”.

Ambos servicios comparten el elemento definitorio: el traslado de bienes de un punto de origen a otra final. La diferencia radica en las características cualitativas: la paquetería y mensajería trasladan bienes en mayores condiciones de velocidad, confiabilidad. Esto explica que esta última actividad se refiera a “paquetes” y el autotransporte de carga a “mercancías”. Pero esa distinción debería quedar únicamente para efectos comerciales.

Por tanto, no cabe duda de que el servicio incluye el traslado, pero también (a diferencia del autotransporte de carga), una serie de elementos de valor agregado vinculados a la velocidad, seguridad y confiabilidad del mismo. La paquetería y mensajería pueden diferenciarse fácilmente del transporte de carga bajo esta óptica.

3. El artículo 9 de LCPAF sugiere que los permisos para los servicios de mensajería y paquetería se otorgarán en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Así, el texto del primer párrafo de esta disposición establece lo siguiente:

Artículo 9. Los permisos a que se refiere esta ley se otorgarán a mexicanos o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

Derivado de las necesidades de que exista un Reglamento que regule la paquetería y mensajería deben de tomarse en cuenta y establecer que el servicio es auxiliar, el cual depende de un permiso de autotransporte federal (pasaje y carga), tomando como base los artículos 2, fracción VII, y 52, fracción V, de la LCPAF. Por lo anterior no se debe confundir la libertad de transitar en caminos de jurisdicción federal de manera independiente al amparo del permiso de paquetería y mensajería.

4. Por otra parte, es necesario precisar que aunque México reservó en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el “transporte de carga doméstica” para mexicanos y sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros (donde efectivamente quedarían comprendidas la paquetería y mensajería de carga doméstica), la paquetería y mensajería fueron abiertas a la inversión extranjera a través de la Ley de Inversión Extranjera. En este sentido, las reservas del TLCAN deben ser leídas a la luz del régimen jurídico vigente.

El servicio de paquetería y mensajería se auxilia de un servicio principal para la transportación o traslado de paquetes en camino y puentes de jurisdicción federal, ya que de lo contrario estaríamos hablando de un servicio de carga. Por tanto, el servicio de paquetería y mensajería realiza su operación y explotación, a través de la recepción, recolección, reparto y entrega de paquetes y mensajes; es necesaria esta distinción en virtud de que con fundamento en el anexo I, "Subsector de transporte terrestre", del TLCAN se establece que el servicio de carga doméstica es exclusiva para mexicanos, entendiendo como carga doméstica la transportación de bienes en caminos y puentes de jurisdicción federal. Por lo anterior, en el caso de empresas de paquetería y mensajería con inversión extranjera que no cuenten con permiso de autotransporte federal, deberán complementar el servicio de paquetería y mensajería con los permisionarios del autotransporte federal de pasaje o cargo o a los que se asocien con ellos, esto para que puedan trasladar sus paquetes por caminos y jurisdicción federal.³

Derivado de lo anterior, el TLCAN se incumple en lo referente al autotransporte de carga en dos aspectos: Porque el transportista mexicano no puede transitar en territorio de los países que firmaron el tratado, y porque empresas estadounidenses hacen carga doméstica en México, aun cuando ello está prohibido.

El TLCAN tipifica que el transporte de carga doméstica o lo que se conoce como cabotaje, porque va de puerto a puerto interior (vía terrestre), está reservado exclusivamente a cada uno de los transportistas de los países miembros del TLCAN, México, Estados Unidos y Canadá.

Por otra parte, el tratado señala que los extranjeros pueden hacer transporte internacional, es decir, cuando una carga inicia en un país y se entrega en otro.

El 6 de febrero de 2001, el panel establecido para resolver el conflicto de transporte terrestre de carga con Estados Unidos emitió su resolución final favoreciendo a México. El fallo no ha sido publicado en el DOF, requisito básico para exigir su cumplimiento, siendo responsabilidad de la SCT cumplir dicha exigencia legal.

En el caso del transporte de carga, pese a que México tuvo un fallo favorable del panel, establecido por el capítulo XX, que facultaba a México para aplicar medidas de efecto equivalente, hasta la fecha, el gobierno federal no ha ejercido derecho alguno a favor de los transportistas mexicanos.

Llevada por una posición dogmática, la Secretaría de Economía ha liberalizado totalmente la inversión extranjera en materia de servicios, no obstante que Estados Unidos no ha permitido que los mexicanos presten el servicio de carga internacional hacia lugares en el interior del vecino país. Con esta actitud, que impide la prestación del servicio de transporte internacional y de la inversión, está abriendo la posibilidad de que inversionistas estadounidenses, cubran no sólo el mercado doméstico de carga o cabotaje, sino que los tracto camiones estadounidenses puedan cubrir el servicio en todo el territorio mexicano.

5. Entre los principios del TLCAN está el trato nacional, el cual consiste en que las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, y en el de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales. Este principio de "trato nacional" garantiza seguridad para los países ratificantes de acuerdos comerciales; sin embargo, México no tiene reciprocidad en el trato.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura consideramos adecuado insistir en la necesidad de la emisión de dicha norma y aprobar la proposición de mérito, por lo que sometemos a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a publicar el Reglamento del Artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.

Notas:

1 Castrejón García, Gabino Eduardo. *Derecho administrativo I*, Cárdenas Velasco Editores, México, 2006, páginas 107-110.

2 Lescieur Talavera, Jorge Mario. *Lineamientos de derecho administrativo*, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, 2007, página 75.

3 Faya Rodríguez, Alejandro. *Propuesta de cambio, inversión extranjera en paquetería, mensajería y transporte de carga: ¿resistencia o*

estado de derecho?, Red Mexicana de Competencia y Regulación, CIDAC, marzo de 2010.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con una lista de oradores vacía, el punto está suficientemente discutido y queda para ser votado en conjunto.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a dependencias de la administración pública federal a reforzar el cumplimiento de la normativa en materia de actividades pesqueras que embarcaciones extranjeras realizan en los límites territoriales de la zona de Ensenada, Baja California

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias encargadas de revisar las embarcaciones extranjeras a cumplir la normatividad vigente para realizar actividades pesqueras, en el estado de Baja California, presentada por el diputado Francisco Ar-

turo Vega de Lamadrid, ante el Pleno de este órgano Legislativo el 28 de septiembre de 2010 y publicada en la gaceta parlamentaria el miércoles 13 de octubre del 2010.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 149, 157, 158, 176, 177, 180, 182 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

1. Que con fecha 28 de septiembre el diputado federal Francisco Arturo Vega de Lamadrid, presentó, ante el pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias encargadas de revisar las embarcaciones extranjeras a cumplir la normatividad vigente para realizar actividades pesqueras, en el estado de Baja California.

2. Que con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados dictó el siguiente turno: “Túrnese a la Comisión de Pesca” para efectos de su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

3. Que con la finalidad de enriquecer el presente dictamen, la Comisión de Pesca llevó a cabo una consulta a los actores interesados, así como a los representantes del sector de pesca dentro del estado de Baja California; así como al diputado proponente, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, según lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ampliando la información de esta propuesta.

4. Que la Comisión de Pesca se ha dado a la tarea de la revisión del marco jurídico en el sentido de la propuesta, así como la normatividad establecida en los ordenamientos internos de las instancias encargadas de las revisiones y la realización de actividades pesqueras en el territorio marítimo nacional y de la zona de Ensenada, Baja California.

Consideraciones

I. Las observaciones formuladas por el proponente se establecen de la siguiente forma:

Que la ciudad de Ensenada, se localiza aproximadamente a 80 km de la frontera México-Estados Unidos de América frente al océano Pacífico, su puerto cuenta con diversas ru-

tas comerciales que lo enlazan con varias ciudades mexicanas y extranjeras, de igual forma, establece que existe una deficiencia en la revisión de las actividades pesqueras, por parte de las autoridades mexicanas, tanto en las embarcaciones como a los miembros de las tripulaciones de dichos barcos, así como el tipo de actividad pesquera que realizan, esto, dentro de la jurisdicción marítima federal.

Delinea que la reglamentación internacional y la Ley de Navegación de México, cualquier barco extranjero que permanezca dentro del límite de aguas nacionales, está obligado a reportar su entrada a la capitanía de puertos más cercana, explicar las actividades marítimas que desea realizar, así como registrar la salida de la embarcación al término de la misma y demostrar los permisos necesarios emitidos por el Instituto Nacional de Migración.

Así como que los encargados de otorgar las licencias y permisos para lo que respecta a las actividades pesqueras son la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quién otorga las licencias para las diferentes clasificaciones de pesca, los permisos de actividad a realizar, los otorga la capitanía de puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que las autoridades encargadas de realizar revisiones, a las embarcaciones, al interior del mar, son la Secretaría de Marina y la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en tierra los encargados de estas revisiones son el Instituto Nacional de Migración y la Dirección General de Aduanas.

II. La comisión dictaminadora aprecia que las observaciones se refieren a un problema añejo que se padece en la actividad pesquera dentro de los límites marítimos, considerados, dentro de la territorialidad nacional y en particular en lo que respecta a la zona de Ensenada, Baja California, por el tipo de pesca que realizan las embarcaciones extranjeras en territorio nacional y la carencia de la vigilancia en los permisos y las actividades que realizan, sin embargo, esta Comisión estima necesario puntualizar algunas precisiones a las que nos referiremos a continuación:

A) La legislación que enmarca la presente precisión, nos dicta el estudio técnico de los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 27 establece el dominio y el derecho sobre la explotación del territorio nacional y de las aguas nacio-

nales comprendidas en el derecho internacional, así como la propiedad de la nación de las aguas de los mares territoriales.

La fracción V del artículo 42 establece que la territorialidad nacional comprende las aguas de los mares territoriales, la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores.

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable

La fracción XVI del artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece que a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación corresponde la coordinación y supervisión de la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola; la fracción XXII de la misma ley, estipula que es competencia de esta misma Secretaría, proponer, coordinar y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola, con la participación que corresponde a otras dependencias de la administración Pública Federal.

La fracción XXVIII, menciona la obligación de esta Secretaría, de la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta misma ley, sus reglamentos y normas oficiales.

La fracción I del artículo 10 de esta misma ley, establece que la vigilancia e inspecciones en las zonas marinas mexicanas, en materia de pesca, son facultades de la Secretaría de Marina.

La fracción I del artículo 11 de la ley en comento, establece que los municipios administrarán los permisos para la realización de pesca deportiva o recreativa, de igual forma, la fracción VI del artículo 25, establece la celebración de convenios con particulares y prestadores de servicios para obtener permisos destinados a la pesca deportiva, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Las fracciones VII y IX del artículo 41, menciona que la pesca deportiva recreativa y pesca realizada por extranjeros requieren de permisos.

Ley de Puertos

La fracción IV del artículo 16 de la Ley de Puertos, establece que es la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes, la encargada de otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones a que se refiere esta ley, así como verificar su cumplimiento y resolver sobre su modificación, renovación o revocación.

Los artículos 18 establecen que la Armada de México, así como la Capitanía de Puertos son los encargados del orden y seguridad del recinto portuario, así como de la coordinación en los términos que establezca el reglamento que para el efecto se expida.

El artículo 64 comenta que la Secretaría verificara, en cualquier tiempo, en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, el debido cumplimiento de las obligaciones que señale esta ley, sus reglamentos, las concesiones o permisos y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Ley Federal del Mar

El artículo 2 establece que la presente leyes de jurisdicción federal, rige en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y, en lo aplicable, más allá de éste en las zonas marinas donde la nación ejerce derechos de soberanía, jurisdicciones y otros derechos. Sus disposiciones son de orden público, en el marco del sistema nacional de planeación democrática.

La fracción I, del artículo 46 de la presente ley comenta, que los derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación le competen a la nación, en la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste.

El artículo 49 de la misma ley, dice que el Poder Ejecutivo Federal vigilara, que al ejercitar los Estados extranjeros sus derechos y al cumplir sus deberes en la Zona Económica Exclusiva mexicana, tengan debidamente en cuenta los derechos, jurisprudencias y deberes de la nación y cumplan esta ley.

B) Por lo que se refiere a la determinación de la naturaleza jurídica de los petitorios de la presente proposición con punto de acuerdo, esta comisión considera la viabilidad de las mismas, estableciendo el sustento legal por lo que la propuesta respecta.

Esta dictaminadora establece que las Secretarías de Marina; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; Marina y

a los municipios determinados por el Estado mexicano, funcionan como intermediadores, en el otorgamiento de permisos, licencias, concesiones y autorizaciones, para la realización de actividades pesqueras dentro del territorio nacional; por lo tanto se considera viable la realización de los exhortos a las diferentes dependencias federales.

Asimismo, se coincide con el proponente que la revisión correrá a cargo de organismos dependientes de las Secretarías, previamente establecidas, como lo es Capitanía de Puertos y la Armada de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pesca somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de las autoridades correspondientes, a extremar las revisiones al interior del mar de las actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la zona de Ensenada, Baja California.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Comunicaciones; de Marina; de Comunicaciones y Transportes; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al titular del gobierno del estado de Baja California, para que refuerce los trabajos de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas, dando cabal cumplimiento a lo facultado por la legislación federal en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de marzo de 2011.

La Comisión de Pesca, diputados: Felipe Cervera Hernández (rúbrica), presidente; Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Silvia Puppo Gastelum, secretarios; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Francisco Javier Martín Gil Ortiz, Carlos Manuel Joaquín González, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Juan José Cuevas García, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, José Ignacio Seara Sie-

rra (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Los señores diputados han preferido no inscribirse como oradores. Está suficientemente discutido y pasa a ser votado en conjunto.

PROGRAMA DE EMPLEO
TEMPORAL PESCADORES RIBEREÑOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a dependencias de la administración pública federal a considerar a los pescadores ribereños o asociados en cooperativas de los 17 estados de la república que cuentan con litoral en el Programa de Empleo Temporal en épocas de veda y desastres naturales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo que establecen los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. A la Comisión de Pesca fue turnado para estudio y dictamen en el expediente número DGPL 61-II-3-913, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los gobiernos de Sinaloa y Sonora, a considerar en los programas de empleo temporal la inclusión de pescadores ribereños o asociados en sociedades cooperativas, durante las temporadas de veda que les impide completar el ingreso para la manutención de sus familias, presentada por el diputado Adolfo Rojo Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 15 de diciembre de 2010, para solicitar un punto:

Único. Dentro de los programas de empleo temporal se considere la inclusión de pescadores ribereños o asoci-

dos en sociedades cooperativas, durante las temporadas de veda.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la misma propuesta, la Comisión de Pesca se abocó al estudio y análisis para cumplir el mandato del pleno de la Cámara de Diputados, con base en las siguientes

Consideraciones

El diputado proponente expone que la pesca en el país es un sector prioritario y estratégico para la economía, por la gran cantidad de productos alimenticios que por este importante medio son obtenidos, pero éste ha sido seriamente afectado por la crisis económica y el precio de los combustibles, poniéndolos en una situación complicada, lo cual ha afectado su operación ante este escenario.

Además, comenta que es sin duda una de las actividades más complejas del sector primario, por estar influida por una amplia gama de factores que van desde ambientales, económicos y sociales hasta políticos. Para enfrentar lo anterior, los poderes del país debemos estar conscientes y capacitados para dar respuesta a los retos que nos plantea, ya que es un sector determinante para impulsar la actividad económica, además de ser un generador de empleos que actualmente necesitamos para el país.

El sector pesquero en México está integrado por los sectores social, privado y público. Las sociedades cooperativas de producción pesquera que integran el primero de estos sectores tenían reservadas las ocho especies de mayor valor en la pesca comercial: camarón, langosta, abulón, almeja, pismo y ostión, entre otras. A partir de la década de 1980, el sector social centró sus actividades en las especies de consumo popular. En la actualidad, estas especies son manejadas también por el sector privado.

Hoy, este importante gremio es sujeto de carencias, sobre todo las asociaciones que realizan esta actividad a manera de sustento familiar, por medio de pequeñas y medianas

cooperativas, en campos pesqueros alejados de las grandes ciudades y centros de distribución.

La forma de operar de estos campos pesqueros en su mayoría se da por medio de pequeñas embarcaciones (pangas), la cual se denomina “pesca ribereña” y rinde escasos frutos para solventar las necesidades básicas de las familias de los pescadores, y más aún en los meses en que no está permitido pescar debido a la veda, que se da por lo regular de junio a septiembre en el país.

Agrega que en las últimas décadas, la gente que se dedica a esta actividad y ante el deterioro de la actividad a escala mundial y el excesivo esfuerzo pesquero concentrado en algunas pocas especies, optaron por la acuicultura, la cual se convirtió de manera paulatina en una alternativa de producción, considerándose al mismo tiempo un sector prioritario y estratégico para el suministro de alimentos, el abasto de insumos a la agroindustria, y la generación de recursos, empleos e ingresos, principalmente para los países en desarrollo.

En estos sistemas controlados donde el crecimiento de los animales es manejado y mejorado por el hombre, los principales organismos cultivados son peces, moluscos y crustáceos, pero otras especies también se cultivan en menores cantidades. Sin embargo, esto no resulta suficiente en muchos casos para lograr que las personas que habitan en estas comunidades pesqueras puedan llevar el sustento básico para que sus familias solventen los gastos de alimentación, vestido, educación y mucho menos recreación, sobre todo durante los meses de veda y no cultivo mencionados.

Por ello, en realidad se requiere que las autoridades correspondientes de las secretarías de Estado y los gobiernos de Sinaloa y Sonora tomen cartas en el asunto, ya que necesitan apoyo los sinaloenses, los sonorenses y el resto de pescadores del país.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Pesca determinaron que para que el exhorto se consolide, se adicione que todos los pescadores y trabajadores del mar de los 17 estados con litoral sean considerados en el Programa de Empleo Temporal, como consecuencia de la implantación de vedas y de los desastres naturales. Los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen la importancia de la proposición manifestada por el diputado Adolfo Rojo Montoya, coincidiendo con la relevancia del apoyo que se pudiera brindar a este importante sector.

Por lo expuesto, y con las coincidencias que hemos encontrado al ser discutido, los integrantes de la comisión dictaminadora se permiten someter a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar a los pescadores ribereños o asociados en cooperativas, de los 17 estados de la república que cuentan con litoral, en las épocas de vedas y desastres naturales, en el Programa de Empleo Temporal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los 17 estados de la República Mexicana que cuentan con litoral a ofrecer con las delegaciones federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social correspondientes una alternativa de empleo a este tipo de pescadores, a fin de que puedan satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

Dado en las oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2011.

La Comisión de Pesca, diputados: Felipe Cervera Hernández (rúbrica), presidente; Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Silvia Puppo Gastélum (rúbrica), secretarios; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Francisco Javier Martín Gil Ortiz, Carlos Manuel Joaquín González, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol, Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Eviel Pérez Magaña (rúbrica), Juan José Cuevas García, José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se consideró necesario discutir este punto. Está suficientemente discutido. Queda para ser votado en conjunto. Se me están gastando las ideas. Adelante, diputada.

CRIMENES EN CONTRA DE PERIODISTAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a la Procuraduría General de la República, den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República a dar seguimiento a las investigaciones que existen en relación con crímenes en contra de periodistas.

Antecedentes

1. El 10 de noviembre de 2009, el diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República a dar seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

El diputado promovente señala que “la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigue y emita los dictámenes respectivos de los fatídicos acontecimientos de los siguientes periodistas: Eliseo Barrón, Bladimir Antuna García, Fabián Ramírez López, Gerardo Esparza Mata,

Norberto Miranda Madrid, Omar Gándara San Martín, Daniel Martínez Gil, Ernesto Montañez Valdivia, Martín Javier Miranda, Carlos Ortega Melosamper, Luis Daniel Méndez Hernández y Jean Paul Ibarra Ramírez. Así como de todas las investigaciones penales que se encuentren abiertas en torno a periodistas, comunicadores, camarógrafos, empresas noticiosas y, en general, toda persona física o moral que esté relacionada con medios de comunicación”.

Asimismo, insta a “la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a-la Comunidad de la Procuraduría General de la República, a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito penal del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.”

Consideraciones

De acuerdo con el diputado promovente: “En México persisten importantes rezagos en materia de seguridad y respeto a las garantías individuales de los ciudadanos, en especial a las libertades de imprenta, de expresión y de libre acceso a la información pública, por las cuales el Estado debe velar en todo momento”.

Al respecto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló en su recomendación general número 17 que “de enero de 1991 a julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició 737 expedientes de queja relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos de los periodistas”.

Aunado a las estadísticas señaladas, en diversos medios de comunicación ya se registran 67 periodistas asesinados en lo que va de 2010, lo que muestra que este tipo de delitos se incrementa con el paso de los años.

En la citada recomendación se destacó que “de 2000 a 2009 este organismo nacional ha tenido conocimiento de los casos relacionados con la muerte de 52 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, asesinados, presumiblemente, por razón de su trabajo”.

Por tal situación, en esta Cámara de Diputados, hace 7 años se creó el Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, presidido por la entonces legisladora Beatriz Mojica Morga. A pesar de

no tener el rango de comisión, inició su labor de seguimiento, creando una base de datos de estas agresiones y haciendo denuncias ante el pleno de esta Cámara.

Posteriormente, en la LX Legislatura, por primera vez se constituyó la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, la cual presidió el entonces diputado Gerardo Priego Tapia. En la actual Legislatura la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación la preside la diputada María Yolanda Valencia Vales.

Vale la pena mencionar que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos contiene un catálogo de derechos fundamentales, garantes de los bienes jurídicos tutelados, como el de la libertad de expresión.

Este derecho está reconocido internacionalmente como un derecho humano, así lo señalan la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

En concordancia con ello, el Estado mexicano ha ratificado instrumentos internacionales que protegen el derecho a la libertad de expresión. El 24 de marzo de 1981 México ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en ambos instrumentos se establece el derecho que tiene toda persona a la libertad de pensamiento y expresión.

Atento a ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General número 17, del 19 de agosto de 2009, dirigida a los gobernadores de los estados, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia Militar, a efecto de atender e investigar a profundidad y con la debida diligencia las indagatorias relativas a los homicidios, desapariciones forzadas de los periodistas y atentados con explosivos a instalaciones de periódicos a que se ha hecho alusión, entre otras agresiones, que implican una violación a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y la seguridad personal, a la libertad de expresión y a la seguridad jurídica.

Es importante destacar que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, adscri-

ta a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, ya no existe en virtud del acuerdo A/ 145 /10 del procurador general de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, mediante el cual se crea una nueva fiscalía para la atención de delitos en contra la libertad de expresión, denominada, Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, la cual se adscribe a la oficina del procurador general de la República.

En atención a lo anterior, es a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, a quien se debe exhortar en términos del presente dictamen.

En ese contexto los legisladores debemos reiterar la importancia de darle seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación para velar de manera plena por su seguridad y el respeto de la garantía fundamental de libertad de expresión.

Por ello, los integrantes de estas Comisiones estamos a favor de impulsar las medidas necesarias para prevenir y erradicar las violaciones a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, sometemos a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a rendir un informe del seguimiento sobre el cumplimiento de su recomendación general número 17, dirigida a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, al procurador general de la República y al procurador de Justicia Militar, relacionada con los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, adscrita a la oficina del procurador general de la República, a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2010.

La Comisión de Justicia, diputados: Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz, (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Julio César Godoy Toscano (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica; con las adiciones propuestas, mismas que se votaron favorablemente), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Sonia Mendoza Díaz, Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas, Rodrigo Pérez-Alonso González, Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica; a favor con las adecuaciones vertidas en la comisión), Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica)

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera, Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David, Margarita Gallegos Soto, Martín García Avilés, Lizbeth García Coronado, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo, pero no se han registrado oradores; por tanto, queda suficientemente discutido y se reserva para ser votado en conjunto. Como es el último, ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación de estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación de los puntos de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por favor, secretaria, ábralo por 10 minutos, porque hay muchos diputados en distintas actividades.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Muy bien. Corrigiendo, se abre por 10 minutos.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que no haya votado? Círrase el sistema de votación electrónico. De viva voz, el diputado Maurilio Ochoa Millán.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: El diputado Alfredo Villegas, si se encuentra en el salón. Diputado presidente, se emitieron 295 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los puntos de acuerdo por 293 votos, comuníquense.

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública.

PLATAFORMA MEXICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la Plataforma México.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura le fue turnada el pasado 11 de noviembre de 2010, para su

estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que, con base en el artículo 7, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promuevan la capacitación, certificación, registro, profesionalización y permanencia del personal operativo del programa Plataforma México.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que, con base en el artículo 7, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promuevan la capacitación, certificación, registro, profesionalización y permanencia del personal operativo del programa Plataforma México.

II. En la misma fecha, el Presidente y demás integrantes que conforman la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 16 de febrero de 2011, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en sentido positivo por 22 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. El diputado proponente manifiesta que en el mes de marzo de 2007 se puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, misma que contempla siete ejes de acción para mejorar la seguridad y procuración de justicia.

A efecto de fortalecer dicha estrategia y con el objeto de dotarlo de la normatividad necesaria para conseguir sus objetivos, el 2 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que sirve como guía rectora para regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Señala que parte fundamental de Plataforma México ha sido la modernización de la Red Nacional de Telecomunicaciones para la Seguridad Pública, la cual, está diseñada en dos planos: el horizontal para equipar con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes a las estaciones de policía federal; y el vertical, que atiende el ámbito local mediante convenios de coordinación con los ejecutivos estatales, para conectar a las entidades federativas y a los municipios a dicha plataforma y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos.

3. Puntualiza que la referida red nacional de interconexión está compuesta por enlaces y equipos de telecomunicaciones con tecnología de punta que permiten la transmisión de aplicaciones de voz, datos, video y radiocomunicación en tiempo real a los usuarios interconectados a los 32 C4's; 44 subcentros adscritos a los C4, por medio de los cuales se abarcan 863 puntos de conexión que corresponden a las dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

4. Detalla que en relación con las aplicaciones y bases de datos, Plataforma México alberga el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), previsto en los artículos 117 a 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual opera hoy en día en Instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, Procuración de Justicia, instalaciones estratégicas y Centros de Prevención y Readaptación Social, logrando una interacción preactiva de la información para apoyar las labores de la Seguridad Pública, teniendo durante el año 2009 un total de 1,798,990 consultas realizadas.

5. Especifica que otro de los sistemas de información de alta tecnología, es el Informe Policial Homologado (IPH), como reporte único en materia de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, previsto en el artículo 112 de la Ley en cita; mismo que al mes de diciembre del año 2009 reporta ingresados más de 718,813 informes operando en las 32 entidades federativas, con lo que se apoya en las labores de inteligencia

y el cruce de detenciones administrativas con datos criminales de todo el país y el extranjero en cuestión de segundos. Y por lo que respecta al cardes policial, al mes de diciembre de 2009 contaba ya con 469,046 registros de policías en todo el país, de los cuales 36,923 corresponden a los integrantes de la Policía Federal.

6. Describe que entre otros avances se pusieron en marcha los sistemas de información geográficos para los aplicativos de secuestro, extorsión y denuncia ciudadana, y se actualizó la información cartográfica del inventario urbano del país con capas de información tales como aeropuertos, carreteras federales, estatales, municipales, secretarías de estado, zonas militares y zonas navales, conformando un total de 4, 458,430 elementos en la geo-base de datos.

7. Refiere que se realizó la capacitación en el aplicativo del Sistema Nacional de Información Penitenciaria de las 32 Direcciones o Coordinaciones Generales de los Sistemas Estatales Penitenciarios. La conectividad de estas direcciones o coordinaciones generales se encuentra al 84% que representa 27 estados conectados directamente a la Plataforma México para el intercambio de información en esta materia.

8. Finalmente manifiesta que para la implementación de los diversos sistemas de información los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales de manera coordinada como lo dispone el artículo 7 fracción VI de la mencionada Ley, han puesto en marcha programas de capacitación y profesionalización dirigidos al personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información, responsables de cargar la información. Por tal motivo el proponente considera necesario hacer un exhorto respetuoso a los gobiernos de las entidades federativas a que consideren la permanencia del personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información encargadas del sistema de Plataforma México, de acuerdo con lo señalado por el artículo 88 inciso B y demás relativos y aplicables de la Ley en la materia, tomando en consideración su experiencia en la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de la Comisión

de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados suscriben el presente dictamen.

Consideraciones

Primera. La Comisión de Seguridad Pública realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar y dilucidar el presente Dictamen.

Segunda. El objetivo del presente punto de acuerdo consiste en exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a que consideren la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información encargadas del sistema de Plataforma México, de acuerdo con lo señalado por el artículo 88, inciso B, y demás relativos y aplicables de la ley en la materia, tomando en consideración su experiencia en la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

Tercera. Tal y como cita el proponente en la exposición de motivos de la proposición, objeto del presente análisis, **Plataforma México forma parte esencial de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.** Se fundamenta en el diseño e instrumentación de un modelo vanguardista de desarrollo tecnológico y comunicaciones cuyo propósito es fortalecer la seguridad ciudadana. Consiste en la interconexión de redes de dependencias e instituciones vinculadas directamente al ámbito de Seguridad Pública, que propicien y faciliten el intercambio de información de sus diferentes bases de datos a fin de optimizar la eficacia de estrategias y operativos para enfrentar a la criminalidad.

El Programa opera a nivel nacional y contempla las siguientes tres etapas:

Etapas 1. Red de datos encriptada. En esta fase se incorporan las 32 entidades federativas y al menos los 150 municipios de mayor incidencia criminal del país a una moderna red de telecomunicaciones, en donde toda la información viaja de manera segura y confidencial. Es mediante esta Red de Datos que se tiene acceso a las Bases de Datos y Sistemas de Seguridad Pública.

Etapas 2. Sistema Único de Información Criminal (SUIC). Mediante este sistema se proporciona a las de-

pendencias responsables de la Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno, sistemas para el registro, uso y explotación de información, como herramientas de apoyo para la generación de inteligencia policial.

Etapa 3. Equipamiento de estaciones de policía. En esta etapa, se integra y aprovisiona de tecnología a las estaciones de policía para que tengan acceso ágil a las bases de datos y sistemas de Plataforma México.

Sin duda, el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Federal ha avanzado, por un lado en la transición de un modelo de reacción a un modelo de investigación y por otro, en su equipamiento con más y mejor tecnología e infraestructura para facilitar el análisis de inteligencia en el combate a la criminalidad.

A través de Plataforma México hoy es posible acceder al Sistema Único de Información Criminal que alberga la base de datos sustantiva más importante del país en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y cuenta con conexión en todos los Estados de la República y los 150 municipios con mayores índices delictivos.

Según datos del **Cuarto Informe de Gobierno**, a julio de 2010, se encuentran **conectadas a Plataforma México 907 instituciones de Seguridad Pública Federales, Estatales y Municipales de las 32 entidades federativas**, además de **todas las Procuradurías Generales de Justicia Locales, las Secretarías de Seguridad Pública y 30 de las 32 Secretarías de Finanzas.**

Sólo en **2009 se realizaron 2 millones 85 mil 708 consultas** y durante **2010, al 31 de julio, se llevaron a cabo un millón 995 mil 463 visitas** de información por parte de las Instituciones de Seguridad Pública de todo el país.

Por lo anterior, las herramientas tecnológicas de punta se han convertido en la pieza medular para el intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno. Durante el periodo de septiembre de 2009 a agosto de 2010 **se concluyó la conectividad al Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, a través de la interconexión de bases de datos de las instituciones de gobierno, corporaciones policiales y centros penitenciarios de las 32 entidades federativas y 291 municipios**, entre los cuales se encuentran, como ya se citó con antelación, los 150 con mayor índice delictivo. Además se logró la **conectividad con 22 Direcciones Generales de Prevención y Readaptación Social.**

En consecuencia, el Centro de Inteligencia de la Policía Federal abre posibilidades inéditas para el intercambio de información entre las corporaciones municipales, estatales y federales, así como la cooperación internacional.

Cuarta. En relación con lo anterior, es menester precisar que la Policía Federal ha fortalecido su estructura, mejorado su organización interna, e impulsado un nuevo modelo de desarrollo policial, en torno a seis divisiones, tal y como lo estipula el **artículo 5 del Reglamento de la Policía Federal:**

- a) Inteligencia
- b) Investigación
- c) Seguridad Regional
- d) Científica
- e) Antidrogas
- f) Fuerzas Federales

Para optimizar el despliegue territorial de la Policía Federal, con una visión de proximidad social, se crearon las coordinaciones estatales, con la función de desarrollar, implementar, dirigir y supervisar los operativos realizados para prevenir y combatir los delitos federales en cada circunscripción territorial, en apoyo a las autoridades Federales, Locales y Municipales.

Según datos del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Calderón, desde diciembre de 2006 **se han incorporado a la Policía Federal más de 7 mil jóvenes con formación universitaria, que cubren el perfil de investigador, para integrarse a la policía científica.** Asimismo, se ha ampliado el diseño curricular y se ha reactivado la Academia de Policía para la formación y capacitación de policías federales y locales.

Quinta. El razonamiento esgrimido en el párrafo precedente, se robustece si se toma en consideración que en relación con el **artículo 20. de la Ley de la Policía Federal**, esté organismo desconcentrado es el encargado de aplicar y operar la política de Seguridad Pública en materia de prevención y combate de delitos. A la letra dicho precepto manifiesta:

“Artículo 2. La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, y sus objetivos serán los siguientes:

- I. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos;
- III. Prevenir la comisión de los delitos, y
- IV. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables”.

En este orden de ideas, el **artículo 43 de la Ley de la Policía Federal precisa que la Policía Federal se auxiliará de las policías estatales y municipales para la consecución de las acciones encaminadas a cumplir las distintas tareas de Seguridad Pública:**

“Artículo 43. En los casos en que resulte necesario, la Policía Federal podrá auxiliarse con:

- I. El personal técnico especializado de la Secretaría;
- II. Las policías del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, en los términos que señala la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- III. Los capitanes, patrones o encargados de naves o aeronaves nacionales;
- IV. El Servicio de Protección Federal, y
- V. Los particulares que presten servicios de seguridad privada, sin que puedan sustituir en sus funciones a las instituciones de seguridad pública.”

De la misma forma, como lo indica el **artículo 7 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios deben coordinarse para: **“Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública”:**

“Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

- I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;
- IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;
- V. Distribuir a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;
- VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;
- VII. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas;
- VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;
- IX. Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal;
- X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;
- XI. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

XII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;

XIII. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública;

XIV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos, y

XV. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública”.

Sexta. En consecuencia, los integrantes de esta Comisión estiman que el exhorto es viable ya que, como se afirmó con antelación, Plataforma México alberga el Sistema Único de Información Criminal que contiene la base de datos sustantiva más importante del país en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, ya cuenta con conexión en todos los Estados de la República y los 150 municipios con mayores índices delictivos.

Dado lo anterior, mediante la profesionalización se optimizará el sistema de inteligencia para mejorar la investigación en el combate a la delincuencia y el crimen organizado y por ende, en la eficiencia de la integración de la averiguación previa del proceso penal que actualmente representa un grave problema.

Con base en lo expuesto y fundado, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública reconocen y concluyen que es procedente aprobar en sentido positivo el presente punto de acuerdo, por lo que someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información encargadas de la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se re-

porta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica en abstención), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos (rúbrica), Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica en abstención), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el punto de acuerdo y se ha registrado el diputado Arturo Santana Alfaro. Tiene la palabra, hasta por 5 minutos.

Posteriormente, don Jaime Cárdenas, hasta por 3 minutos, perdón.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado presidente. Subo a esta tribuna a nombre de mi grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática, para manifestar el apoyo al sentido de este punto de acuerdo, por el que esta honorable Cámara de Diputados, sin duda, exhortará a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información encargadas de la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

El punto de acuerdo que se trata refiere que para la implementación de los diversos sistemas de información de los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales, se han puesto en marcha programas de capacitación y

profesionalización dirigidos al personal operativo responsable de cargar la información.

Nuestro grupo parlamentario considera de vital importancia asegurar que ese personal tenga certidumbre de que su labor no estará sujeta a los vaivenes de la política y de los políticos que lleguen a cargos de elección, sean gobernadores, presidentes municipales o jefe de gobierno del Distrito Federal.

Para ello se requiere ir más allá de la mera permanencia. Se necesita integrar a este personal a un servicio civil de carrera que les permita asegurar, no tan solo la continuidad en sus funciones, sino una estabilidad laboral y la seguridad para su familia. Insistimos en que se acabe la opacidad con la que viene trabajando Plataforma México.

La Cámara de Diputados continuará vigilando la aplicación de los cuantiosos recursos que se han presupuestado para la Secretaría de Seguridad Pública Federal que para este año ascendieron a casi 36 mil millones de pesos, y en particular hacer notar que a Plataforma México se le triplica el presupuesto para 2011 en relación a lo ejercido en 2010. Es decir, de 500 millones de pesos se pasa a más de mil 500 millones de pesos sin obtener hasta el momento resultados convincentes en materia de prevención y combate contra el delito.

No obstante, el Grupo Parlamentario del PRD no escatimará en apoyar cualquier esfuerzo que signifique combatir la desbordada violencia, producto de la descomposición social que han generado las desatinadas políticas públicas implementadas por el gobierno federal en turno.

Apoyaremos este dictamen que se presentó al seno de la Comisión de Seguridad Pública, pero hacemos notar que no estamos de acuerdo, que no compartimos el criterio de asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública Federal y mucho menos para este programa o estrategia que ha venido de mal en peor, denominado Plataforma México, y que por el contrario, ha registrado una serie de observaciones en la aplicación y manejo de los recursos que le han sido asignados sin que hasta el día de hoy podamos tener una respuesta a esas observaciones; es decir, que no han sido subsanadas...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Arturo Santana Alfaro: ... por el órgano en comento. Concluyo, diputado presidente. Votaremos a favor, reitero, pero con estas salvedades. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, nuestra posición es de abstención. El punto de acuerdo que estamos analizando exhorta a los estados y al Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo en los centros de captura y en las unidades de análisis de información de la Plataforma México que existen en cada estado y en el Distrito Federal.

¿Por qué mi abstención a este punto de acuerdo? En primer lugar porque no hay el deseo sincero de parte de las autoridades federales, estatales y del Distrito Federal para conformar en materia de seguridad pública un servicio de carrera, un servicio civil de carrera especializado.

En segundo lugar, si ustedes ya han tenido la oportunidad de analizar la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito de seguridad pública, nos percatamos de que existen subejercicios pavorosos en muchos estados y en el Distrito Federal; subejercicios de cerca de 70 por ciento de los recursos federales aprobados por esta Cámara para atender el tema de seguridad pública.

En tercer lugar, creo que esta Cámara de Diputados, como indicaba hace un momento el diputado Santana, debiera hacer un análisis muy cuidadoso del elevadísimo costo de la Plataforma México. No sé cuántas veces ya el gobierno federal nos ha vendido el costo de la Plataforma México, el costo exagerado de este instrumento de inteligencia y de recopilación de información criminal en el país.

Creo que antes de hacer este tipo de exhortos debiéramos previamente auditar la eficiencia y la eficacia de Plataforma México. Me parece que no debemos seguir apoyando este instrumento estableciendo o dando una aprobación apriorística, un cheque en blanco a algo de lo que desconocemos su eficacia, su eficiencia, el beneficio respecto del combate, del crimen organizado y del establecimiento de las políticas públicas en materia criminal.

Por estas cinco razones es que decidí en la Comisión de Seguridad Pública abstenerme y en este pleno también lo haré. Es fundamental que construyamos instrumentos profesionales en el marco de un servicio civil de carrera y que auditemos la eficiencia y la eficacia de Plataforma México. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Jorge González Hernández.

El diputado Sergio González Hernández: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, señor diputado.

El diputado Sergio González Hernández: Primeramente agradecer al diputado Arturo Santana y a la fracción del PRD el respaldo a este punto de acuerdo. Y, de igual manera, reconocer en el diputado Cárdenas algunos aspectos que ha estado mencionando; sobre todo ante la falta de servicio civil de carrera.

El comentario del diputado Cárdenas se centra sobre todo en el aspecto tecnológico. Quiero comentarle a este pleno que lo que estamos buscando es la profesionalización, la capacitación del personal, del recurso humano al cual se le ha invertido una gran cantidad de dinero, que han pasado inclusive por los filtros de control de confianza y que es gente que ya está capacitada para poder procesar adecuadamente la información criminalística.

Creo que el punto de acuerdo no toca el tema específico tecnológico de Plataforma México sino del personal que ha sido capacitado, que ha sido preparado y, que hoy, por los cambios que se dan en las administraciones del orden estatal y del orden municipal es muy fácil para los nuevos gobiernos de estos ordenes llegar y desplazar a esta gente en la cual se ha invertido recurso, pero sobre todo que hoy tiene esa capacidad para poder homologar la información criminalística que después se pone al servicio de la inteligencia y de la investigación.

Nada más para pedirle a todo el pleno que puedan apoyar este punto de acuerdo de exhorto a las autoridades, porque ante la falta de un servicio civil de carrera y ante la falta también de una carrera policial, esta gente que ha sido preparada pueda seguir ofreciendo sus servicios profesionales,

sobre todo hoy que necesitamos nosotros por el aspecto de la inseguridad en el país gente que esté comprometida, pero que también esté bien preparada. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado.

Pasaríamos ahora a la votación del punto de acuerdo y será imprescindible que la hagamos de manera separada, es decir, uno por uno dado lo distinto de la votación, pero lo haremos solamente por 5 minutos, proceda la Secretaría a hacer los avisos necesarios.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz el diputado Maurilio Ochoa Millán.

El diputado Maurilio Ochoa Millán (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A favor.

La diputada Bélgica Nabil Carmona Cabrera (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se emitieron 251 votos a favor, 14 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado por 251 votos. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública.

Voy a suplicar a los señores diputados si podemos esperar un momento, a fin de que aseguremos el quórum para estas dos votaciones. Ambas tienen solamente registrado un orador. Adelante, diputada.

